CUENTA DE COBRO No 1

LA GOBERNACION DEL TOLIMA
Nit 800.113.672-7

DEBE A:

MUNICIPIO DE COELLO
NIT 800.100.051-7

LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($73.978.665) M/CTE

POR CONCEPTO DE: Pago primer desembolso el 50% del Convenio interadministrativo No. 2075 de 2023 suscrito entre el departamento del Tolima y el municipio de Coello, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS DENOMINADO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TOLIMA".**

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
C.C 65.758.686
SUPERVISORA

CUENTA DE COBRO No 1

LA GOBERNACION DEL TOLIMA
Nit 800.113.672-7

DEBE A:

MUNICIPIO DE COELLO
NIT 800.100.051-7

LA SUMA DE: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIESICIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($9.617.227) M/CTE

POR CONCEPTO DE: Pago impuesto y estampillas del Convenio interadministrativo No. 2075 de 2023 suscrito entre el departamento del Tolima y el municipio de Coello, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS DENOMINADO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TOLIMA".**

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
C.C 65.758.686
SUPERVISORA

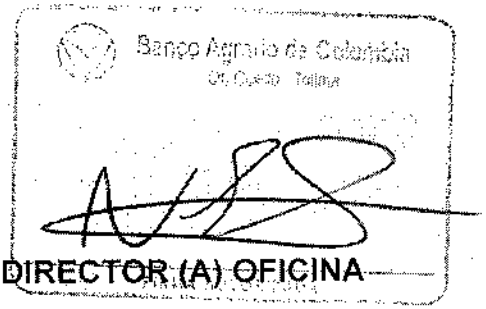
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE COELLO, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8001000517, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-663-13-00263-1, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en COELLO, a los veinte y tres (23) días del mes de octubre de 2023, con destino a: EL INTERESADO



DIRECTOR (A) OFICINA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14875630620

(415)7707212489984(8020) 000001487563062 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE COELLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Coello 2 0 0

41. Dirección principal
CR 3 2 41

42. Correo electrónico contactenos@coello-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 8 8 6 0 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 09 / 10 : 03: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARO CANIZALES EVELIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875630620

(415)7707212489984(8020) 000001487563062 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	6 5 0	
73. Fecha	1 8 8 7 1 0 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 8 8 7 1 0 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 8 8 7 1 0 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	0 6	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

NO OFICIAL
NO VÁLIDO SIN FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875630620

(415)7707212489984(8020) 000001487563062 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 3 1 2 9 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARO	CANIZALES	EVELIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 0 0 0 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUEDA	BRAVO	EDWIN	ALEXY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VÁLIDA PARA TRÁMITES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875630620

(415)7707212489984(8020) 000001487563062 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 2 0 7 2 3		7 3 8 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CALDERON	CORREDOR	JOSE	HERNAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 7

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO DIAN

Noviembre 05 de 2023

CUENTA DE COBRO No. 001

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.113.672-7

DEBE A:

PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT. 809.009.384-9

LA SUMA DE: SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($64.361.438) M/CTE

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO

Atentamente,

JOSE ANTONIO PAEZ GUTIERREZ
C.C 93.359.730 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Ibague, 25 Septiembre de 2023

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** identificado (a) con NIT, **809.009.384**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado
Cuenta de Ahorro	59700001606	Activa

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 3 3 5 9 7 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	QUIÑONES	JOSE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 4 0 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	VALLEJO	MARILU	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAEZ TOUR	PAEZ TOUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 60 4 21 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico paeztouribague@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 2 6 6 1 4 8 8	3 1 1 2 3 7 4 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 1 2 9	7 9 1 1	2 0 0 2 0 2 2 8	8 2 3 0	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 06 / 11 : 52: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de N 1 1	2 9 7 6 7 1 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	BRENDA	YARITZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identida 1 2	9 3 0 2 2 1 1 4 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	EVELYN	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de N 1 1	2 4 4 0 4 7 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	JANNY	VALENTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identidad 1 2	9 5 0 2 0 7 0 0 9 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	LIZETH	MELISSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 1 8 8 4		2 0 5 5 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARBOLEDA	PAULA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 7 4 8 5 3		3 0 7 3 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALDERRAMA	ACOSTA	ANDRES	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 4

DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA DE LA DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	
162. Nombre del establecimiento: PAEZ TOUR		
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
165. Dirección: CL 59 4 A 31		
166. Número de matrícula mercantil: 1 3 7 4 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 2 0 1 2 9	
168. Teléfono: 2 6 6 5 1 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAEZ TOUR	PAEZ TOUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 60 4 21 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico paeztouribague@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 2 6 6 1 4 8 8	3 1 1 2 3 7 4 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 1 2 9	7 9 1 1	2 0 0 2 0 2 2 8	8 2 3 0	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 06 / 11 : 52: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	7	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 1 9 3	
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 2 9	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 6 9 1 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 1 2 9	
81. Hasta	2 0 1 2 0 1 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 7 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	QUIÑONES	JOSE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 4 0 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	VALLEJO	MARILU	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de N 1 1	2 9 7 6 7 1 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	BRENDA	YARITZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identida 1 2	9 3 0 2 2 1 1 4 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	EVELYN	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de N 1 1	2 4 4 0 4 7 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	JANNY	VALENTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identidad 1 2	9 5 0 2 0 7 0 0 9 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	PINTO	LIZETH	MELISSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 5	2 0 0 2 0 1 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA
COPIA NO CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 1 8 8 4		2 0 5 5 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARBOLEDA	PAULA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 8 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 7 4 8 5 3		3 0 7 3 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALDERRAMA	ACOSTA	ANDRES	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 4

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	
162. Nombre del establecimiento: PAEZ TOUR		
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
165. Dirección: CL 59 4 A 31		
166. Número de matrícula mercantil: 1 3 7 4 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 2 0 1 2 9	
168. Teléfono: 2 6 6 5 1 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954507171

(415)7707212489984(8020) 000001495450717 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	7	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 1 9 3	
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 2 9	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 6 9 1 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 1 2 9	
81. Hasta	2 0 1 2 0 1 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO: COELLOTOLIMA

CONVENIO No. Y FECHA: 2075 DE 2023

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE FRESNO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIENTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS DENOMINADO " PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TOLIMA"

NUMERO INFORME SUPERVISION: PRIMER

RELACION OPERADORES PARA GIRO POR MUNICIPIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

	OPERADOR										INFORMACION CTA BANCARIA		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR SERVICIO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	RETEFUENTE 3.5%	TASA PRO- DEPORTE 2.5%	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	RETEICA 10 %	TOTAL DEDUCCIÓN	VALOR NETO A GIRAR A OPERADOR	BANCO	TIPO	NUMERO
1	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	809009364	73.978.665	$ 2.959.147,00	$ 2.589.253,00	$ 1.849.467,00	$ 1.479.573,00	$ 739.787,00	9.617.227	64.361.438	BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORRO	59700001606

POR EL MUNICIPIO

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SUPERVISION DEL MUNICIPIO

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

SOPORTES ADJUNTOS:
1. COPIA CERTIFICACION BANCARIA DE CADA UNO DE LOS OPERADORES RELACION,
2, RUT DE CADA UNO DE LOS OPERADORES RELACIONADOS

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

El Supervisor del Municipio de Coello- Tolima, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2075 de 2023, la prestación del servicio de transporte escolar se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1079 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 431 de 14 de marzo de 2022 y demás normas reglamentarias; por cuanto en las rutas que hacen parte de la propuesta técnico económica presentada al Departamento, cubiertas por los conductores y vehículos relacionados:

RUTA	CONDUCTOR	VEHICULO	No CONTRATO
SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA.	VICTOR MANUEL ROMERO	SSH394	335
CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	LUIS ENRIQUE BORDA	TGM426	335
CALABOZO-CAIMITO-CHAGUALA AFUERA-MANAS-POTRERILLO- MANAS-CHAGUALA AFUERA-CAIMITO-CALABOZO.	JHON AN DERSON GOMEZ	GIL803	335
CHAGUALA AFUERA-CAIMITO-CALABOZO-GUALANDAY-CALABOZO-CAIMITO-CHAGUALA AFUERA.	OSCAR CORTES	SKK398 DOBLE RUTA	335
CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BÁRBARA-EL PUENTE-LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE-SANTA BÁRBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	EDUARDO PENAGOS	SSH394-WTL154	335
CALABOZO-VINDI-VEGA-VINDI-CALABOZO.	ALCIDES PACHECO	WTM333 DOBLE RUTA	335
BARRIALOZA-VEGA-VEGA-BARRIALOZA.	FERNANDO LOZADA	SLV109	335
CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS-CALERA-VEGA-CALERA-OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	ALCIDES PACHECO	WTM333	335

Cuentan con:

1. Licencia de tránsito automotor
2. Licencia de conducción vigente
3. Seguro Obligatorio SOAT Vigente
4. Certificación de revisión técnico/mecánica y de gases vigente
5. Sistema de Comunicación Bidireccional.
6. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
7. Inscripción al RUNT (vehiculo y conductor).
8. Condiciones mínimas de seguridad de trasporte de los vehículos (sillas adecuadas, llantas adecuadas, equipo de carretera, extintor con carga vigente, freno de emergencia, entre otras).
9. Tarjeta de operación (si es vehículo público) / Permiso de operación (si es vehículo particular).

Expedido en Coello-Tolima a los tres (03) días de noviembre de 2023

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Supervisor por el Municipio Convenio 2075 DE 2023.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO
DOBLE RUTA

La supervisora designada por el municipio expide la presente certificación debidamente firmada y diligenciada, después de haber verificado la oportuna operatividad del servicio en la ruta "CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA", de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez Sede Principal Gualanday, en la cual no se evidencia afectaciones en el desarrollo de la asistencia de los estudiantes a la Institución y a sus casas respectivamente, ya que la hora de entrada de los estudiantes de básica primaria es a las 7 am y la salida es a las 12 m y la hora de entrada de los estudiantes de bachillerato es a las 6:30 am y salida a las 1:00 pm.

Igualmente la ruta "CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO", de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo vereda Llano de la Virgen, en la cual no se evidencia afectaciones en el desarrollo de la asistencia de los estudiantes a la Institución y a sus casas respectivamente, ya que la hora de entrada de los estudiantes de básica primaria es a las 7 am y la salida es a las 12 m y la hora de entrada de los estudiantes de bachillerato es a las 6:30 am y salida a las 1:00 pm

Expedido en Coello-Tolima a los diez (10) días de noviembre de 2023

MARÍA ARACELY ROJAS PRADA
Supervisor por el Municipio Convenio 2075 DE 2023.

RESOLUCIÓN No. 350
(Octubre 21 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISION"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 Constitucional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2012, demás disposiciones concordantes y,

CO N S I D E R A ND O:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica que le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Que según lo dispuesto en el numeral 7 del literal D) artículo 91 de la Ley 136 de 1994, le compete al Alcalde Municipal *"Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración"*.

Que el Municipio de Coello suscribió convenio para el segundo semestre del 2022 de Transporte Escolar, el cual se celebrara entre el Municipio de Coello del Departamento del Tolima y La Gobernación del Tolima , cuyo Objeto es ***"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la asignación de la supervisión se realiza en los siguientes términos:

"ARTICULO 83. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimiento especializado. Para la supervisión,

la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido (...)".

Que debido a lo anterior es necesario asignar la supervisión del Convenio Interadministrativo, con el presente acto administrativo a efectos de que se ejerza en forma idónea y eficiente la labor de vigilancia, control y seguimiento al citado convenio.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Coello, Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la supervisión del convenio que a continuación se relaciona, a **MARIA ARACELY ROJAS PRADA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 65.758.686 de Ibagué, Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria o a quien ejerza, en consideración a las razones expuestas en la presente Resolución:

Convenio Interadministrativo Numero 2738 de 2022, cuyo objeto es ***"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El Funcionario a quien se le asigne las funciones de la supervisión, continuara realizando las labores de su trabajo y la supervisión asignada a partir de la firma de la presente Resolución, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1082 de 2015 lo cual se concreta en cumplir las siguientes funciones:

a. Ejercer el seguimiento y control interno del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
b. Revisar y refrendar periódicamente los pagos que se ocasionen por conceptos de los contratos durante la ejecución del mismo, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.
c. Exigir al contratista el cumplimiento de sus funciones de conformidad con los términos de referencia, la propuesta y el contrato respectivo.
d. Exigir al contratista la dedicación y responsabilidad al frente de los trabajos o labores y servicios que se requieran para la ejecución del contrato.
e. Conceptuar oportunamente sobre las necesidades de suspensión del contrato y reanudación del mismo, cuando se hayan superado las circunstancias que

dieron lugar a dicha suspensión y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.

f. Presentar informes periódicos de supervisión y de acuerdo a lo señalado en el contrato, de carácter administrativo, técnico y contable, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentra a su cargo.

g. Verificar que el contratista se encuentre afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y que este cumpla también con las obligaciones parafiscales, en los términos de la normatividad vigente sobre el particular.

h. Certificar que el contratista ha cumplido con el objeto y obligaciones del contrato. Para la verificación de esta obligación el contratista presentara un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas en el respectivo periodo y conforme lo consignado en la respectiva cláusula del contrato.

i. Informar a la Secretaria General y a la Supervisora por parte de la Gobernación o quien haga sus veces, de manera detallada y oportuna sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria del convenio.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Señora **MARIA ARACELY ROJAS PRADA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero 65.758.686 de Ibagué, Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de Coello-Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Coello-Tolima a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

Transcribió: Paula Andrea Melo Cuellar.
Revisó: María Aracely Rojas Prada.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Código: 004.02.F02
Versión: 01
Página: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

N°	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
1	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1109266918	RONDON	LOPEZ	JANER		08/06/2017
2	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1109266238	TRIANA	GARCIA	KAREN	SOFIA	19/11/2016
3	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1109266053	FORERO	LOPEZ	YINA	CHARID	27/06/2015
4	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1109266095	HERRERA	LOPEZ	DEIVIS	DAMIAN	27/10/2015
5	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1109266109	LOPEZ	NAVARRO	JUAN	DAVID	17/12/2015
6	COELLO	1732000000368	I.E.T SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265782	HERRERA	LOPEZ	YURIMARLEIDY		08/07/2013
7	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265948	LOZANO	PRADA	ALEXANDER		22/10/2014
8	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1195465651	PRADA	PENAGOS	BRAYAN	ESTIVEN	19/04/2015
9	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109263559	RAMIREZ	VARON	ADRIAN	FELIPE	10/02/2012
10	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265970	SARMIENTO	LOPEZ	MAIFER		18/11/2014
11	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265971	SARMIENTO	LOPEZ	JABER		18/11/2014
12	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1028877377	ESCOBAR	PRADA	LUIS	ANGEL	07/04/2015
13	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1013275551	LAGUNA	OYUELA	JERONIMO		11/10/2013
14	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265777	LOPEZ	NAVARRO	ESTEFANIA	D	22/06/2013
15	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1188967092	SAAVEDRA	PRADA	FERNANDO		08/04/2011
16	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265482	ACUÑA	BERNAL	MARIA	DANIELA	22/05/2011
17	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1139224955	ACUÑA	URUEÑA	EVELYN		27/08/2009
18	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265377	DUCUARA	CARDENAS	YESSICA	ALEXANDRA	24/09/2010
19	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265080	LOPEZ	NAVARRO	CAMILA		14/02/2009
20	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1188967418	NAVARRO	DUCUARA	JOSE	ANDRES	27/07/2011
21	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265075	SARMIENTO	LOPEZ	MARIANA		05/02/2009
22	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1123439171	AMOROCHO	DIAZ	DAVID	SANTIAGO	20/12/2009
23	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265202	LOZANO	PRADA	YURANI	O	13/09/2009
24	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1188967872	MORENO	FAJARDO	JHONNATAN	FELIPE	29/11/2011
25	#¡REF!	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109263314	LAGUNA	MORENO	JENNYFER		15/05/2010
26	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1188965595	MORENO	MORENO	KAROL	BRIYITH	31/03/2010
27	COELLO	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	1732000000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265188	NAVARRO	DUCUARA	KAREN	VANESA	20/08/2009

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Código: CO4.02.F02
Versión: 01
Página: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

N°	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO_DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
28	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1105677289	SERRANO	MORENO	JHON	EDISON	19/01/2007
29	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1188964979	RAMIREZ	VARON	LAURA	VALENTINA	22/10/2009
30	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264469	ARTEAGA	BRAVO	ANDREA		19/04/2006
31	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1019032533	RODRIGUEZ	MENESES	MAICOL	CAMILO	18/04/2007
32	#¡REF!	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264765	LOPEZ	NAVARRO	NATALY		28/06/2007
33	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264541	ACUÑA	URUEÑA	LIZETH	O	22/08/2005
34	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1105677745	MORENO	MORENO	SAMIR	YSENEN	28/03/2007
35	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264757	PRADA	ARTEAGA	MARIANA		15/07/2007
36	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264584	SERRANO	MORENO	LEYDER		25/09/2006
37	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264287	CRUZ	PRADA	OSCAR	GERMAN	13/05/2005
38	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1088945268	GONZALEZ	LAGUNA	YEISON		17/11/2006
39	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1070616663	MEJIA	FIGUEROA	ANA	SOFIA	31/07/2013
40	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265604	BRIÑEZ	ACOSTA	OSCAR	DANIEL	26/05/2012
41	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1070017369	MANRIQUE	GONZALEZ	DANIELA		16/10/2013
42	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109265681	ESPITIA	HERRERA	JULIAN	ALEXIS	08/11/2012
43	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1056030389	VELANDIA	SOTELO	YEICOL	SAMUEL	09/07/2012
44	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1108455269	MANRIQUE	GONZALEZ	LISSETH	LORENA	20/12/2010
45	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1186964464	MANRIQUE	GONZALEZ	ANDERSON	JAVIER	26/06/2009
46	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1109264863	ESPITIA	HERRERA	KAROL	LIZETH	30/01/2008
47	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1031140858	RAMOS	GAITAN	YULIE	ALEXANDRA	09/09/2010
48	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1028891637	LAGUNA	ALBARRACIN	JUAN	MANUEL	21/09/2011
49	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	3	1025553985	LAGUNA	ALBARRACIN	MARIA	ALEJANDRA	16/05/2014
50	COELLO	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	173200000368	I.E.T.SIMON BOLIVAR	2	1070598044	MANRIQUE	ALFONSO	KAREN	TATIANA	03/03/2007

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Código: C04.02.F01
Versión: 01
Página: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
1	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1074486920	PACHON	CEDANO	ERIK	ENRIKE	06/08/2016
2	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109266395	TORRES	OVIEDO	ANY	LUCIANA	24/11/2017
3	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1070616879	TAFUR	RAMIREZ	JEISON	STIVEN	05/08/2013
4	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1070617836	OVIEDO	URQUIJO	SANDY	NICOLE	19/12/2013
5	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1070614839	PEREZ	MORALES	CRISTIANO	RONALDO	28/10/2012
6	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265592	LAGUNA	VASQUEZ	NICOLAS	SANTIAGO	22/04/2012
7	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109265528	CALDERON	PACHON	ELIANA	MILENA	04/10/2011
8	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265224	ALBA	VELASQUEZ	YEIMI	MARCELA	09/10/2009
9	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1074486639	ORTIZ	BOCANEGRA	DANA	JULIETH	01/01/2012
10	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1022385504	ZABALA	RODRIGUEZ	MARIA	PAULA	19/07/2011
11	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264838	ALBA	VELASQUEZ	TREYCI	ALEJANDRA	04/12/2007
12	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109265220	CALDERON	PACHON	GLORIA	ESTEFY	05/10/2009
13	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265092	DIAZ	LAGUNA	EDUAR	ALEXANDER	13/02/2009
14	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265412	GUARIN	GODOY	JHONATAN	ESTIVEN	16/12/2010
15	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1029991904	LOZANO	PARRA	ANNY	VALERIA	07/09/2010
16	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1070610696	OVIEDO	URQUIJO	MIGUEL	ANGEL	06/08/2011
17	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109265490	TAFUR	LEONEL	JASMIN	LUCIANA	09/06/2011
18	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109265440	TAFUR	RAMIREZ	SOFI	DAYANA	28/01/2011
19	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072102977	VILLANUEVA	GUTIERREZ	BRANDON	YOEL	04/12/2009
20	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072101026	VILLANUEVA	GUTIERREZ	JHON	MARIO	06/10/2008
21	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265132	ZABALA	NIÑO	DANIEL	FELIPE	23/04/2009
22	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072103736	CARDENAS	REYES	JUAN	JOSE	11/05/2010
23	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265076	DELGADO	GONZALEZ	JEIDY	MARIANA	13/11/2008
24	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1069832188	DIAZ	LAGUNA	CAROL	VANESSA	08/08/2006
25	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265179	LAGUNA	NIÑO	YIRLY	VIVIANA	25/07/2009
26	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072102926	SOTO	NIÑO	EDUAR	ESNEIDER	27/09/2009
27	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072104520	TORRES	OVIEDO	KAROL	LISETD	18/10/2010
28	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUEBRADAS	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1070603319	AMAYA	RAMIREZ	DANIEL	ESTEBAN	26/02/2009
29	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265528	CALDERON	PACHON	ELIANA	MILENA	04/10/2011

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Gestión Contable
Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
30	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265899	CALDERON	PACHON	LUISA	FERNANDA	14/06/2014
31	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188970922	SAENZ	MULATO	DILAN	ANDREY	15/12/2015
32	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000100	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109266054	BONILLA	GUAYARA	LUISA	ALEJANDRO	28/11/2008
33	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000100	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265450	GUAYARA	GUAYARA	WENDY	YULIANA	28/02/2011
34	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264085	BRIÑEZ	CASTAÑEDA	CRISTIAN	FABIAN	05/04/2004
35	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265220	CALDERON	PACHON	GLORIA	STEFY	05/10/2009
36	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264871	CHACON	HERNANDEZ	MICHELL	CAROLINA	24/11/2008
37	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188963686	GUARIN	GODOY	JUAN	CAMILO	30/11/2008
38	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072099151	AMAYA	AMAYA	ANDERSON		20/01/2006
39	COELLO	273200000095		273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1022385504	ZABALA	RODRIGUEZ	MARIA	PAULA	19/07/2011
40	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264359	CEDANO	YEPES	ALBEIRO	FABIAN	23/11/2005
41	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264906	FIERRO	BOCANEGRA	HAROL	DUVAN	18/03/2008
42	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	LIBORIO MEJIA	RC:REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1109264518	LAGUNA	NIÑO	JULIO	ESTEBAN	19/07/2006
43	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	CANSONA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1074486412	RAMIREZ	PEREZ	JEISON	STIVEN	07/10/2008
44	COELLO	273200000095	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000095	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264547	CARDENAS	GIRON	JUAN	GABRIEL	08/07/2006
45	COELLO	273200000096	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000096	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264196	CARDENAS	GIRON	VALENTINA		20/11/2004
46	COELLO	273200000097	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000097	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1013112786	CHARRY	HERNANDEZ	JUAN	DAVID	02/06/2006
47	COELLO	273200000098	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000098	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264603	GUARIN	MORENO	DAMARIS		25/10/2006
48	COELLO	273200000099	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000099	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1012335482	LOPEZ		MARCOS	STIVEN	20/10/2004
49	COELLO	273200000100	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000100	VINDI	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070591580	LOZANO	LAGUNA	DANIEL	ESTIBEN	19/02/2006
50	COELLO	273200000101	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000101	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264564	MADRIGAL	MARIN	YENI	PAOLA	02/09/2006
51	COELLO	273200000102	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000102	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1116555696	TORRES	PARRA	MIGUEL	ANGEL	26/09/2017
52	COELLO	273200000102	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000102	DOSQUBRADAS	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070593466	MOSCOSO	ARIZA	JAIDER	FLORESMIRO	02/09/2006
53	COELLO	273200000103	LA VEGA DE LOS PADRES	273200000103	LIBORIO MEJIA	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070591043	ZABALA	LAGUNA	DIEGO	ALEXANDER	04/12/2005

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: TRANSPORTE 2023 I.E MARCO FIDEL SUAREZ — GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Copia Contro
Código: C04.02.F
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
1	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1030285558	GARZON	BONILLA	JOSE	LUIS	07/03/20
2	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1109265546	PIRAJAN	GUZMAN	RONALD	STEVEN	26/12/20
3	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1201464620	QUIMBAYO	JARA	JOSE	ALFREDO	05/07/20
4	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188968428	CAPERA	CRUZ	JEAN	CARLOS	08/07/20
5	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1034783927	RINCON	CARDOZO	DANA	SOFIA	16/11/20
6	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1201463332	SALDAÑA	CAICEDO	JHONCEB	JULIAN	16/10/200
7	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188966356	CALDERON	GUTIERREZ	SEBASTIAN		07/10/20
8	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1104947741	CORONADO	CUELLAR	MARIANA		11/05/20
9	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1105472001	MARTINEZ	CRUZ	SAMARA		11/07/20
10	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1024525298	CALDERON	SANCHEZ	MARIA	FERNANDA	23/12/200
11	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1028944114	CASTRO	RAMIREZ	ANA	MARIA	18/04/200
12	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106779506	CHAVEZ	BOHORQUEZ	NEIDI	PATRICIA	25/08/200
13	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1072102409	ESPEJO	AVILA	WILLIAM	ESTIBEN	10/07/200
14	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188965565	LAVERDE	NIVIA	KEVIN	STIVEN	25/03/201
15	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1024521932	SANCHEZ	ROJAS	ISABELA		24/08/200
16	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1104945488	CARDOZO	CUELLAR	SARA	SOFIA	10/08/200
17	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1014992866	CASTRO	PERDOMO	MARIAÑA		22/06/200
18	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1107981858	CUELLAR	BONILLA	PAMELA		28/07/201
19	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106307928	FLETCHER	PARRA	JUAN	SEBASTIAN	28/11/201
20	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	N63804596365	GUZMAN	TERAN	FRANKLIN	ALEXANDER	26/03/200
21	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188964377	VALENCIA	LOZADA	ALLYSSON	TALIANA	02/06/200
22	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1107980848	ARCINIEGAS	GUZMAN	SARA	SOFIA	15/01/201
23	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1109265079	BECERRA	PRETEL	MARIANA		11/01/200
24	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188965272	CUELLAR	ARCINIEGAS	YULIANA	SOFIA	10/01/201
25	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1188963784	CRUZ	REYES	CRISTIAN	DAVID	13/12/200
26	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	N38155038093	CARRILLO	MATHEUS	JAVIER	ALEXANDER	23/01/200
27	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106634620	CORONA	GUTIERREZ	ANA	MARIA	03/03/200
28	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106634619	CORONA	GUTIERREZ	JULIAN	SAMUEL	03/03/200

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: TRANSPORTE 2023 I.E MARCO FIDEL SUAREZ — GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Copia Controlada
Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
29	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1104939676	GOMEZ	CORONADO	FRANK	JOE	08/06/2006
30	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1111124139	CANIZALES	CARDOZO	ROGER	STEVEN	03/09/2007
31	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1014203112	CASTRO	RAMIREZ	JUAN	PABLO	29/06/2007
32	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1105678136	GUTIERREZ	CALDERON	ANDRES	FELIPE	21/04/2004
33	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1105466491	GUTIERREZ	PUENTES	FABIAN	DAVID	12/11/2007
34	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106227990	REYES	BRAVO	JHONNY	LEANDRO	20/12/2007
35	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106929612	TORRES	ANGARITA	WILDER		28/12/2004
36	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1104942088	CARDOZO	CUELLAR	SAMUEL	DAVID	06/09/2007
37	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106634590	DIAZ	DIAZ	DAVID	ALEXIS	16/02/2008
38	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106634383	GUTIERREZ	SANTOS	JUAN	JOSE	17/10/2007
39	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1106634292	MURCIA	DIAZ	EVELYN	TATIANA	10/08/2007
40	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1104940350	RUBIO	RODRIGUEZ	LAURA	LIZETH	07/11/2008
41	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1105678656	CARDONA	ALVIS	JOHAN	SEBASTIAN	23/09/2008
42	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1030280387	CUELLAR	BONILLA	DIEGO	ALEJANDRO	05/12/2006
43	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1110474589	IZQUIERDO	GALEANO	PAULA	JULIETH	30/07/2006
44	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1077226464	MENESES	CASTAÃ'EDA	ELKIN	ALEJANDRO	03/04/2006
45	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1030280553	QUINTERO	GIL	MICHAEL	IVAN	02/01/2007
46	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1023367727	SANCHEZ	CUBILLOS	JUAN	DAVID	27/01/2005
47	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1019991186	TRIANA	GUTIERREZ	JOHAN	SEBASTIAN	04/03/2007
48	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1111123116	VALDERRAMA	TOVAR	JOSHUAN	DAVID	09/09/2005
49	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035401	MARCO FIDEL SUAREZ	T.I	1109264650	VARGAS	CASTAÃ'EDA	MAYERLY	ALEXA	26/10/2006
50	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1030288693	ANDRADE	CIFUENTES	DANIEL	ALEXANDER	01/11/2015
51	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1106636752	FLOREZ	BOCANEGRA	ASHLY	SKALEY	10/08/2015
52	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1105473018	GUTIERREZ	AROCA	KAREN	SOFIA	13/10/2012
53	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1111126162	LOZANO	FRAILE	JUAN	SEBASTIAN	27/12/2012
54	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1109265545	TIQUE	ALARCON	JUAN	CAMILO	26/11/2011
55	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1107983509	TOVAR	AGUIAR	CARLOS	JAVIER	30/08/2011
56	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1188966737	GUAYARA	OLAYA	HEIVER	ALEJANDRO	27/01/2011
57	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1105470824	HERRERA	CIFUENTES	ERICK	MATEO	13/12/2009

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO: TRANSPORTE 2023 I.E MARCO FIDEL SUAREZ — GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

N°	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
58	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1022972527	OLCUNCHE	CUSCUE	BRANDON	STIVEN	06/10/2009
59	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1105685333	PATIÁ'O	QUESADA	DAVID	SANTIAGO	21/03/2011
60	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	R.C	1109265646	SANCHEZ	ARCINIEGAS	NIKOL	XIOMARA	27/08/2012
61	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1188964045	ARIZA	BONILLA	JUAN	SEBASTIAN	10/03/2009
62	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1072105757	CALDERON	RODRIGUEZ	JAIDER		31/10/2011
63	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1188967486	PARRA	ANGARITA	JADET	JOHANNA	14/08/2011
64	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109265201	TIQUE	ALARCON	LUIS	SNNEIDER	03/09/2009
65	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1110176925	YAIMA	TIMOTE	YULI	TATIANA	01/08/2010
66	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1105470144	ANGARITA	CANIZALES	VALERY	XIOMARA	07/11/2009
67	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109265289	BRAVO	SANCHEZ	EFREILINI		10/03/2010
68	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1188964482	CALDERON	RODRIGUEZ	JHONATAN	ESTEBAN	30/06/2009
69	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1188963552	CARDOZO	PRADA	LISSETH	MICHELL	24/10/2008
70	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1105674554	CUELLAR	REYES	JORGE	ANTONIO	14/10/2005
71	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1107981780	DIAZ	DIAZ	LIZETH	ANDREA	14/07/2010
72	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1110510350	GOMEZ	LOPEZ	MARIA	GUADALUPE	16/04/2009
73	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1104946296	MELO	GIRON	DAVID	ESTEBAN	11/06/2010
74	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109265226	PUENTES	ANGARITA	TANIA	MELIZA	05/09/2009
75	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1019997560	RIAÃ'O	HERNANDEZ	LIZETH	ALEXANDRA	07/08/2009
76	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1107979080	FLOREZ	BOCANEGRA	HEVERT	YANDEL	22/04/2008
77	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1070600381	GUTIEREZ	PINEDA	LINDA	LUCIA	16/04/2008
78	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1110061154	MIRANDA	GUTIERREZ	SEBASTIAN		12/02/2008
79	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109264533	PUENTES	ANGARITA	SEBASTIAN	DAVID	16/08/2006
80	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1106633980	RUIZ	BONILLA	VALERY	JHULIANA	01/03/2007
81	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1013610433	TOVAR	AGUIAR	ALISSON	JULIETH	31/12/2007
82	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109264414	BELTRAN	PEDRAZA	VICTOR	STIVEN	03/12/2005
83	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1091203025	CARDOZO	ANGARITA	CLAUDIA	PATRICIA	03/05/2006
84	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1105874553	CUELLAR	REYES	JAROL	ALEXIS	14/10/2005
85	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1028486303	GOMEZ	BONILLA	JUAN	DAVID	16/01/2008
86	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109843629	GUTIERREZ	AROCA	MANUEL	ALEJANDRO	09/05/2008

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Codigo: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: TRANSPORTE 2023 I.E MARCO FIDEL SUAREZ — GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
87	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1054550725	LOPEZ	MARTINEZ	MARY	LUNA	20/12/2007
88	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1110494595	MORENO	GOMEZ	OSCAR	ANDRES	10/02/2008
89	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1069176811	SANCHEZ	LOZANO	LAURA		17/07/2008
90	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035404	POTRERILLO	T.I	1109264685	SANCHEZ	MARIN	KAREN	DANIELA	01/07/2006
91	COELLO	273200000355	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035405	POTRERILLO	T.I	1110479499	GUTIERREZ		DAVID	SANTIAGO	05/10/2007
92	COELLO	273200000356	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035406	POTRERILLO	T.I	1105677531	MILLAN	GOMEZ	CRISTIAN	STIVEN	31/01/2007
93	COELLO	273200000356	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035406	POTRERILLO	T.I	1094906877	DIAZ		LAURA	CECILIA	22/07/2006
94	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1105476160	GUZMAN	CIFUENTES	DILAN	JHOSUE	16/01/2017
95	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1011243394	PEREZ	BECERRA	LAURA	CAMILA	15/05/2016
96	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1188970019	CARVAJAL	ORTIZ	DILAN	SAMUEL	14/07/2014
97	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1197470384	DUCUARA	YARA	ALISON	VALERIA	12/11/2015
98	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1105475446	TORRES	CANTOR	IAN		12/01/2016
99	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1197459725	CANIZALES	HERNANDEZ	ANA	SAMANTA	25/05/2015
100	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1104551087	MENDIETA	MENDEZ	GABRIELA		19/08/2014
101	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1023403834	SANCHEZ	BRAVO	EMILY	SOFIA	25/06/2014
102	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1109265384	SANTOS	REYES	JHOAN	GUILLERMO	15/09/2010
103	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1104551586	VARGAS	CASTAÃ'EDA	ELIZABETH		04/11/2013
104	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1109265821	VARGAS	CASTAÃ'EDA	JOHAN	STIVEN	03/10/2013
105	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1110543604	CHAVEZ	BOHORQUEZ	EMILY	BRIYITH	30/11/2011
106	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1079182891	FONSECA	LOSADA	DANNA	ALEJANDRA	21/02/2013
107	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1104950733	GOMEZ	CORONADO	DANA	LISSETH	16/12/2013
108	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1188967175	LOZANO	VARON	JULIETH	FERNANDA	01/01/2011
109	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1104948819	POLANIA	CASTRO	KAREN	SOFIA	24/12/2011
110	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1107984858	RUBIO	RODRIGUEZ	DANNA	MARITZA	30/05/2013
111	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	T.I	1109265637	VALENCIA	CUELLAR	JUAN	CAMILO	12/08/2012
112	COELLO	273200000354	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	27320000035402	GUALANDAY	R.C	1197466542	ZUTACHAN	LOPERA	OSCAR	ALEJANDRO	14/09/2012

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Copia Controlada
Código: C04.02.F02
Versión: 01
Página: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

N°	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
1	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266413	ABDALLA	MOLINA	SAYA		08/04/2018
2	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1041234108	DIAZ	RAYO	LAURA	SOFIA	10/06/2015
3	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109266014	PRECIADO	ROMERO	VALERY	NICOLL	14/03/2015
4	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1188969594	ARCINIEGAS	MOLINA	LUNA	SAHRRYD	18/12/2013
5	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070610726	MONTEALEGRE	QUINTANA	JORDAN	DAVID	04/09/2011
6	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265758	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	HEMILY	XIOMARA	13/05/2013
7	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1111126058	CAMPOS	URUEÑA	LUIS	SANTIAGO	16/09/2011
8	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1119216174	DIAZ	RAYO	BREINER	SANTIAGO	04/04/2011
9	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188967761	MENDEZ	MOLINA	VALERI	MICHEL	24/10/2011
10	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188967151	MURILLO	PRADA	ESKARLETT	MELIZA	24/05/2011
11	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264927	SAAVEDRA	LOZANO	JUAN	JOSE	13/05/2008
12	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1069730542	CAMPOS	PRADO	ALVARO	DAVID	19/12/2007
13	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1197463758	GALEANO	NIÑO	YOHAN	RIVERIO	14/09/2009
14	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188965690	MOLINA	ORTIZ	DANNA	SOFIA	21/04/2010
15	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264792	ORTIZ	MARIN	SEBASTIAN		24/07/2007
16	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109265055	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DEISY	ALEXANDRA	22/01/2009
17	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265197	MACIAS	PEREZ	GISELL	TATIANA	11/09/2009
18	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264977	ORTIZ	OLIVEROS	JUAN	JOSE	22/08/2008
19	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264742	REYES	MOLINA	SHARIT	CAMILA	20/05/2007
20	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1105678982	RODRIGUEZ	CAICEDO	YEISON		04/09/2007
21	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1099262213	GALEANO	NIÑO	DAYANA	VANESSA	15/03/2006
22	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1104546635	GARCIA	ROJAS	KAREN	TATIANA	22/02/2006
23	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264599	MURILLO	PRADA	KEVIN	SANTIAGO	11/11/2006
24	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1233513314	FIERRO	CASTRO	MARIANA	ALEJANDRA	09/02/2018
25	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266437	SANCHEZ	BARRERO	OMAR	JULIAN	01/09/2018
26	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1012109887	DIAZ	YAÑEZ	JUAN	FELIPE	04/06/2015
27	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266288	OSPINA	PRECIADO	THIAGO	DAVID	03/04/2017
28	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266292	RAMOS	GIL	ELIAN	CAMILO	25/10/2016
29	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266305	ROJAS	TORRES	CAMILA	ANDREA	25/05/2017
30	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266306	ROJAS	TORRES	LUCIANA	MARLEY	25/05/2017

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: C04.02.F02
Versión: 01
Pagina: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
31	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266094	CHACON	NUÑEZ	VICTOR	ANDRES	09/10/2015
32	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109266089	DIAZ	VILLABON	ELISA		06/09/2015
33	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109266145	REYES	DUARTE	ALAN	STIVEN	06/02/2015
34	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1072109099	DIAZ	VEGA	YHORTH	ALEJANDRO	09/10/2014
35	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1107984329	LOZANO	SANTOS	JHOAN	STEVAN	30/09/2012
36	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	RC:REGISTRO CIVIL DE	1109265957	RAMIREZ	VARGAS	SUELEN	GISELL	31/10/2014
37	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265783	ALVAREZ	QUITIAN	YANITH	DANIELA	17/07/2013
38	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265832	BRAVO	AÑASCO	KEIRY	THAEL	15/11/2013
39	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070613239	CRUZ	PINZON	JUAN	JOSE	16/05/2012
40	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265765	MOGOLLON	CASTILLO	ALISSON	GIMENA	28/05/2013
41	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265835	SANTOS	NUÑEZ	LINA	MARCELA	02/12/2013
42	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188965070	CAÑA	LUNA	RAUL	DAMIAN	14/11/2009
43	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265397	MOGOLLON	CASTILLO	MAY	ESTIVEN	05/11/2010
44	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265543	RAMIREZ	VARGAS	JAMILTON	DAMIAN	04/01/2012
45	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1027287970	RODRIGUEZ	SUAREZ	EVAN	DANIEL	20/02/2012
46	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1014238497	BRAVO	SANCHEZ	DEYKKER	FERNANDO	04/10/2010
47	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070610965	CORTES	SANABRIA	JUAN	ESTEBAN	24/09/2011
48	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072102733	FIERRO	CASTRO	ADRIAN	SANTIAGO	18/09/2009
49	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070598523	HERNANDEZ	PERDOMO	ANDRES	FELIPE	24/10/2007
50	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109000620	LOZANO	SANTOS	FLOR	DAHIANA	10/03/2007
51	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072105053	OYUELA	REYES	CHARITH	TALIANA	27/02/2011
52	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1072103413	REYES	DUARTE	JOHAN	STEBAN	25/02/2010
53	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188965763	ROJAS	TORRES	JHOJAN	DANIEL	08/05/2010
54	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109265529	VARGAS	TRIVIÑO	SHARIK	GABRIELA	04/10/2011
55	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188965802	DIAZ	VILLABON	ESTEFANIA		19/05/2010
56	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1070599755	FIERRO	CASTRO	FIONA	YERALDIN	23/12/2007
57	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188965353	ORTIZ	GAÑAN	JHOJAN	DAVID	21/01/2010
58	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1188964117	ORTIZ	FLOREZ	ISABEL	CRISTINA	01/04/2009
59	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1105679203	SANCHEZ	CALDERON	JHOJAN	MANUEL	27/10/2007
60	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264925	BRAVO	AÑASCO	YAJARANHET		05/05/2008
61	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1105674610	GARCIA	LOMBANA	NATALI	ADRIANA	10/09/2005

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: C04.02.F02
Versión: 01
Página: 1 de 1
Vigente desde: 09/09/2014

MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO C02.02.F01 LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATÉGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	MUNICIPIO	CODIGO_DANE_IE	IE	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA
62	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264784	MARTINEZ	ROBAYO	JOSE	ALEJANDRO	22/08/2007
63	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1105466624	MORENO	OSPINA	JESUS	DAVID	29/11/2007
64	COELLO	273200000150	CARLOS LLERAS RESTREPO	######## ########	PRINCIPAL	TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1109264313	OYUELA	REYES	EDDY	SANTIAGO	08/08/2005

ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 335 DEL 2023

FECHA	:	17 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COELLO.
IDENTIFICACIÓN	:	800.100.051-7.
CONTRATISTA	:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C NIT. 809009384-9 RL. JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ C.C. 93.359.730
TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	:	DIEZ (12) DÍAS calendario escolar
VALOR	:	TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($30.031.360)
CDP	:	CD2 2023000041 del 04 de julio de 2023
OBJETO	:	Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coello Tolima, se reunieron **MARIA ARACELY ROJAS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 65.758.686. Expedida en Ibagué Tolima, quien obra en calidad de **SUPERVISORA** del contrato, y **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 8090093849, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** con el propósito de dar inicio al Contrato "Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello" dado que las condiciones de perfeccionamiento y ejecución se han cumplido a cabalidad por **EL CONTRATISTA**.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

Dada en Coello, Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT. 809009384-9
RL. JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CC. 93.359.730
CONTRATISTA

VDM

Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

Coello Avanza trabajando con el Corazón

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 025-2023

CIUDAD : Coello – Tolima.

FECHA : 09 de agosto de 2023

HORA : 05:00 p.m.

OBJETO : prestación de servicio de transporte a la población en edad escolar del area rural en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de coello tolima.

Cierre de entrega de propuestas al proceso de minima cuantía No. 025-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA"**.

POR MUNICIPIO DE COELLO	**MARIA ARACELY ROJAS PRADA** Secretaria de Desarrollo Social y participación comunitaria

PROPONENTE	FECHA Y HORA
PINTO Y PAEZ Y CIA EN C	09 de agosto de 2023 4:31 PM

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 05:20 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron.

JOHANA ANDREA SANTOS BENITEZ
Apoyo a la Gestion, Oficina de Contratacion

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 025-2023

CIUDAD : Coello – Tolima.
FECHA : 10 de agosto de 2023
HORA : 10:00 am
OBJETO :

Apertura de propuestas al proceso de mínima cuantía No. 025-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO".**

POR MUNICIPIO DE COELLO	**MARIA ARACELY ROJAS PRADA** Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
PAEZ TOURS SERVICIOS ESPECIALES PINTO PAEZ Y CIA EN C	09 de agosto de 2023 4:31 pm	$30.031.360

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente convocatoria el proponente no podrá retirar, adicionar o corregir su propuesta. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 10:10 am y se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

AVISO INFORMATIVO

Se informa a todos los proponentes que dentro del proceso de Minima Cuantía No. 025 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA" NO se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por tanto, el proceso NO se limitó a Mipymes y podrá participar cualquier otro interesado.

Coello, 08 de agosto de 2023

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDM
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN
INVITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DEL 2023

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los proponentes, se procede a consolidar el informe en el cual se verificaron los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

OBJETO: Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.031.600).

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
PAEZ TOURS, SERVICIOS ESPECIALES PINTO PAEZ Y CIA EN C	09 de agosto de 2023 04:31 PM	$30.031.360

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En todo caso **la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo**, por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C	
	CUMPLE	
	SI	NO
Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 1).	X	
Certificado de existencia y representación legal (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente Invitación).	X	
Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (cuando se requiera)	X	
Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante legal en caso de ser persona jurídica.	X	
Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso (Anexo 2).	X	
Compromiso Anticorrupción (Anexo 3).	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal	X	

Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Certificado de Consulta Sistema Registro Nacional de *Medidas Correctivas RNMC*	X	
Fotocopia libreta militar representante legal-Hombres	NA Mayor de 50 años	NA Mayor de 50 años
Oferta económica (Anexo 4)	X	
Condiciones técnicas (Anexo 5)	X	
RUT	X	

2. DOCUMENTOS ADICIONALES

	PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C	
	CUMPLE	
	SI	NO
Resolución de habilitación como empresa de servicio Público de Transporte Especial expedida por el Ministerio de Transporte.	X	
Anexar los siguientes documentos de los conductores: • Cedula de Ciudadanía • Licencia de conducción categoría conforme al vehículo ofertado	X	
Anexar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos asignados a las rutas: • Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) • Licencia de Transito • Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte • Revisión técnico- mecánica actual vigente • Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno • Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento.	X	
Certificación del Representante legal de Empresa en la que se compromete a prestar el servicio con los vehículos asignados para el desarrollo del contrato. En caso de ser necesario, el contratista podrá cambiar los vehículos ofertados por vehículos que igualmente cumplan con toda la documentación necesaria para la prestación del servicio, previa autorización del supervisor.	X	

3. EXPERIENCIA MINIMA

	PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C	
	CUMPLE	
	SI	NO
En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.	X	

VERIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO

No.	Proponente	Valor Económico de la Propuesta
1	**PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C**	**$30.031.360** (Precio Más Bajo Dto 1082 de 2015).

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo analizado, el designado evaluador se permite recomendar, de acuerdo a la anterior verificación del precio de la oferta y de los requisitos habilitantes, aceptar la oferta del proponente **PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C** dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. 025 del 2023.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por los proponentes relativos a las evaluaciones competentes a cada una de ellas.

La presente acta reposara en la carpeta que contiene los procedimientos de la presente invitación pública No. 025 del 2023.

La presente acta se deja a disposición de los interesados y del público en general, junto con sus soportes, en la oficina de contratación.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y
Participación Comunitaria

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE COELLO

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "Prestación del servicio de transporte escolar terrestre para los estudiantes de la zona rural del municipio de Coello,", se encuentra radicado y registrado en esta oficina, bajo el número 2022732000004 - Territorial.

El proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo "Coello avanza trabajando con el corazón 2020-2023"
Eje Estratégico: AVANZANDO CON BUENA GERENCIA
Sector: 22 – educación
Programa: 2201- CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Producto: 2201029 – SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR

El proyecto es técnicamente VIABLE, con su ejecución se busca garantizar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Coello Tolima.

Se expide en el Municipio de Coello – Tolima, expedido el día once (11) del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

DUBAN DARIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura
Reviso: DUBAN DARIO RAMIREZ LOPEZ – sec. Planeación
Aprobó: Evelio caro canizales – alcalde municipal

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DEL 2023
CONTRATO No. 335 DE 2023

EVELIÓ CARO CANIZALES, en condición de Alcalde Municipal, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.129.767 expedida en Espinal Tolima, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit. 809009384-9, quien en adelante se denominara la **CONTRATISTA.** La aceptación de la misma, se efectúa en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.
DATOS DEL CONTRATISTA:	
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit. 809009384-9	La presente carta de presentación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación Pública No. 025 del 2023, y por la oferta presentada por el contratista.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: Calle 59 No. 4ª-31 **TÉLEFONO DEL CONTRATISTA:** (311) 237-4011 **CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA:** paeztouribague@hotmail.com	
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($30.031.360) incluidos todos los impuestos y retenciones a que hubiere lugar.	
FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago total una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Coello Tolima **PLAZO:** DIEZ (10) calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑ@	COSTO PROMEDIO RUTA
1	IE SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	$220.000	$11.000	$2.200.000
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10	$310.500	$11.500	$3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO-CAIMITO CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO CALABOZO.	1	20	44	10	$407.176	$9.254	$4.071.760
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA CAIMITO CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO ,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10	$615.400	$9.050	$6.154.000
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA-EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL	2	38	68	10	$752.760	$11.070	$7.527.600

			PUENTE-SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO							
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI-CALABOZO	1	12	20	10	$240.000	$12.000	$2.400.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA-VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$196.300	$10.100	$1.963.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA, OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA, OSORIO, DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10	$261.000	$14.500	$2.610.000
TOTAL				10	145	278	10	$3.003.136	$11.684	$30.031.360

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2020 y demás normas que regulen la materia
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.

ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a cumplir íntegramente; cumpliendo con el recorrido fijado así:

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO							
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA -VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
	TOTAL			10	145	278	10

Además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

1. Prestar el servicio de transporte escolar rural en la jurisdicción del Municipio de Coello, Tolima, de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas referidas, los cuales se desplazan de las veredas del municipio hacia los diferentes establecimientos educativos del Municipio, de acuerdo con el cronograma de fechas y recorridos que para el efecto sea señalado por el municipio a través del Funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato.
2. Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de mayo 26 del 2015 y sus modificaciones, así como también lo contemplado en el el Decreto 632 de abril 12 de 2019.
3. La prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones de operación: **a)** cada pasajero debe ocupar un puesto; **b)** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de transito; **c)** Mantener vigentes las pólizas de seguros contemplados en el Decretos 348 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen; **d)** En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán

transitar a velocidades superiores a lo permitido por la ley, durante la prestación de este servicio; **e)** Por ningún motivo se debe transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga; **f)** El servicio autorizado, sólo se podrá prestar en los vehículos autorizados, a los que se les deberá efectuar la revisión técnico mecánica y de gases anualmente, de acuerdo con las normas vigentes para el servicio público; **g)** Los vehículos que la empresa vincule para la prestación del servicio escolar en las rutas establecidas en este contrato, deberán poseer la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que garantice la prestación del servicio. La Empresa se obliga a entregar estos documentos al Municipio.

4. Garantizar las perfectas condiciones mecánicas, las óptimas condiciones de seguridad, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; tener vigentes los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT); Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual; Certificados Técnico Mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente, garantizando en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito.
5. Deberá aportar mensualmente la copia de recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007.
6. Atender las recomendaciones que el municipio efectué por intermedio del Funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
7. Deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
8. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

Además de lo descrito en precedencia, las condiciones para la prestación del servicio se deberán ajustar a los siguientes lineamientos:

1. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el decreto 1079 de 2015, el cual compiló el Decreto 0348 de 2015, a partir de los artículos 2.2.1.6.1 y siguientes.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos estudios.
3. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio transporte escolar terrestre automotor y/o con particulares para el sector rural.
4. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las condiciones de invitación, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana para traer los estudiantes de sus residencias a la institución educativa, b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso desde la Institución educativa, a su lugar de residencia. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.
5. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
6. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
7. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.
8. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, o de los exigidos por la ley para esta actividad, será responsabilidad de la empresa y responderá por cualquier omisión en este sentido.
9. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
10. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.
11. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
12. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

13. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
14. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte, deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

Especificaciones de Operación:

1. Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar el correcto estado técnico –mecánico de los vehículos que prestaran el servicio de transporte escolar.
3. Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, para esta clase de transporte en carros particulares.
4. Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del interventor, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuera necesario sacarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación de parte del contratante.
5. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación de la tipología del vehículo y de la licencia de tránsito.
6. El contratista deberá aportar los siguientes documentos por cada vehículo: -Copia de licencia de conducción vigente. - Certificación de emisión de gases vigente. -Presentar las pólizas de seguro exigidas por la ley para esta actividad (Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con los riesgos de que trata el Decreto 1079 de 2015).
7. Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.
8. Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos últimos modelos.
9. Copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo.
10. Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en esta invitación pública.
11. Los demás a los que hubiere lugar de acuerdo a las normas pertinentes.
12. Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente convocatoria, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.
13. Pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual que cubra los vehículos con que prestara el servicio.
14. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social de cada uno de los conductores.

GARANTÍAS:

Para la presente contratación en virtud de la naturaleza del contrato de prestación de servicios de transporte, se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Coello de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE COELLO, derivada de la ejecución del servicio de transporte escolar, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Además debe constituir una Garantía en favor del Municipio en una aseguradora legalmente constituida en Colombia, deberá aportar y garantizar la vigencia de los siguientes documentos:

- SOAT Y CERTIFICADO DE REVISON TECNICO-MECANICA Y DE GASES.

DOCUMENTOS:

Anexo 1: Registro Presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9.
Anexo 3: Invitación Pública No. 025 del 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasiona el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del municipio y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2023000041 del 04 de julio. RUBRO 2.3.2.02.02.006 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – CONVENIO 2075 DE 2023 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - TRANSPORTE ESCOLAR por valor de **$30.031.600**

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Coello, Tolima, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y, en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del servicio prestado por el CONTRATISTA.

REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución: 1) aprobación de póliza si se requirió. 2) la expedición del Registro Presupuestal por el responsable del Presupuesto.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por Mutuo acuerdo entre las partes. 2. por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza Mayor. 4. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5. Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto

Dada en Coello Tolima, a los catorce (14) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDMv
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO
Nit: 800100051-7
CRA. 3 # 2-41 COELLO TOLIMA Tel. 2886074-2886115

Certif. Disp. Pptal No.

CD2 - 2023000041
Jul-04-2023

Documento SOLICITUD DE C.D.P. **No** XX _6NM0UCS0E

Detalles

BPIN: 2022732000004 SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION DE EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	
2.3.2.02.02.006	EJE ESTRATÉGICO 1: PROGRESO SOCIAL AVANZANDO CON EL CORAZÓN	
2.3.2.02.02.006	SECTOR 1: EDUCACIÓN CON EL CORAZÓN	
2.3.2.02.02.006	PROGRAMA 1: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
2.3.2.02.02.006	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL- CONVENIO 2075 DE 2023 - GOBERNACION DEL TOLIMA TRANSPORTE ESCOLAR	30,031,600.00

Son : TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS **Total** **30,031,600.00**

Estado del rubro presupuestal

Saldo anterior	**147,957,330.00**
Menos esta certificacion	**30,031,600.00**
Nuevo saldo	**117,925,730.00**

Fecha de la certificación Jul-04-2023
Este certificado expira el dia Dic-31-2023

Elaboró LORENA SANTOS | Aprobó | **SECRETARIO DE HACIENDA**

Observaciones

C.C. No

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

EMPRESARIAL TURISMO Y ESCOLAR

NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

CT-123-23

13 de Agosto de 2023

Respetados
MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA
Ciudad

Asunto: Cotización Servicio de Transporte. Es de nuestro conocimiento que su organización contrata la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, para la movilización del personal en el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, me permito presentar nuestra oferta económica, de acuerdo con los recorridos que, sabemos hacen parte de su necesidad actual:

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR LUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑOS PROYECTADO A ATENDER	No. DE DIAS CADA UNO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA X Niño	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALITRA-LUCHAS-CASCERIA-LUCHAS-SALITRA	1	30	20	10	$231.000	$11.000	$2.310.000
			CHACUAL-CIMICORA -CHICUAL	1	20	27	10	$326.025	$11.500	$3.260.250
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CALVITO, CHAGUALA ARRIBA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA ARUBA, CALVITO, - CALABOZO.	1	20	44	10	$418.110	$9.050	$4.181.100
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA ARUBA, CALVITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CALVITO, CHAGUALA ARUBA	2	20	68	10	$646.170	$9.050	$6.461.700
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNDA-SANTA BARBARA -EL PUENTE- LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNDA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10	$790.398	$11.070	$7.903.980
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VENDI, VEGA-VENDI-CALABOZO.	1	12	20	10	$252.000	$12.000	$2.520.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA -VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$206.115	$15.100	$2.061.150
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO- COSQUERRADAS, CALERA-VEGA-CALERA, OSORIO, COSQUERRADAS-CANSONA	1	16	18	10	$283.500	$15.000	$2.835.000
	TOTAL			10	145	278	10	$3.153.318	$10.346	$31.533.180

(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Calle 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

Incluye conductor con pago de salario, prestaciones de ley, seguridad social, dotación y elementos de protección personal.
Documentación en regla y vigente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte.
El servicio de transporte carga no está gravado con el impuesto de IVA de acuerdo a lo establecido en el Articulo 476 numeral 2 del Estatuto Tributario.
Agradecemos nos hagan saber si existe alguna variante del servicio que hayan identificado y quisieran fuese cotizada por nosotros para su conocimiento. Con gusto estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Anderson A Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
Representante Legal

LINE TOUR EXPRESS

NIT 901.190.693-6

TRANSPORTE CON CALIDAD Y SERVICIO

Ibagué, agosto 01 de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA
Ciudad

Nos complace dirigirnos a usted, con el ánimo de presentarle nuestra cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA, según relacion adjunta

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑ@	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	209.000	11.000	2.090.000
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10	294.975	11.500	2.949.750
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10	378.290	9.050	3.782.900
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10	584.630	9.050	5.846.300
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA - EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA	2	38	68	10	715.122	11.070	7.151.220

			BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO							
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10	228.000	12.000	2.280.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA -VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	186.485	15.100	1.864.850
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA, OSORIO, DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10	256.500	15.000	2.565.000
TOTAL				10	145	278	10	2.853.002	10.346	28.530.020

LINE TOUR EXPRESS S.A.S, en una empresa habilitada por el Ministerio de Transporte bajo el Decreto 431 de 2017 según Resolución 044 del 2019, para prestar el servicio de **TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**, (Transporte, Empresarial, Escolar, Turismo y Usuarios de la Salud), con ámbito de operación nacional, cumpliendo la normatividad vigente para esta modalidad. El vehículo cuenta con la documentación exigida y seguros de ley como son: SOAT, Pólizas RCC y RCE.

Agradezco su atención y espero tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios.

Cordialmente

OLIVERIO QUIMBAYO MONTEALEGRE.
Gerente

PAEZ TOURS SERVICIOS ESPECIALES	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO DE COTIZACIÓN		
	VERSIÓN 0	CODIGO SGI-COMP-FBP-03	22/12/2016

Ibagué, 27 de julio de 2023

COTIZACION
No. 1702

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO - TOLIMA
Ibagué

Respetados Señores:

Por medio de la presente, el Departamento de Servicios Especiales de la empresa ***PINTO PAEZ & CIA S EN C "PAEZ TOUR"***, tiene el gusto de presentar a ustedes la siguiente cotización para el servicio de transporte escolar para las diferentes Instituciones Educativa ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de Coello para el año lectivo de 2023:

SERVICIO DE TRANSPORTE:

NO.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑOS PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑO	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMÓN BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	$220.000	$11.000	$2.200.000
			CHICUAL-CABECERA-CHICUAL	1	20	27	10	$310.500	$11.500	$3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE3 POTRERILLO	CALABOZO, CAMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAMITO, CALABOZO.	1	20	44	10	$398.200	$9.050	$3.982.000
		SEDE3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10	$615.400	$9.050	$6.154.000
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTEIA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE-SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10	$752.760	$11.070	$7.527.600
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI VEGA- VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10	$240.000	$12.000	$2.400.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA -VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$196.300	$15.100	$1.963.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	15	18	10	$270.000	$15.000	$2.700.000
TOTAL				10	145	278	10	$3.003.160	$10.346	$30.031.600

NO SE PUEDE EXCEDER EL LIMITE MAX. DE VELOCIDAD DE 80 KM / H NI SOBREPASAR EL CUPO ESTABLECIDO AL MOMENTO DEL CONTRATO. POR DISPOSICION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

NOTA 1: PINTO PAEZ Y CIA S EN C, por ser régimen común, emite factura electrónica por la prestación de los servicios, de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente

NOTA 2: PINTO PAEZ Y CIA S EN C, cuenta con todos los protocolos de bioseguridad avalados por la ARL y la Secretaria de Salud.

La documentación del vehículo se encuentra al día, como soat, seguro contractual y extracontractual.

1. Póliza de responsabilidad civil contractual que cubre, los siguientes riesgos:
a) Muerte.
b) Incapacidad permanente.
c) Incapacidad temporal.

d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
El monto asegurable por cada riesgo es de cien (100) SMMLV por persona, cuantías que incluyen el amparo de perjuicios inmateriales.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubre los siguientes riesgos:
a) Muerte o lesiones a una persona.
b) Daños a bienes de terceros.
c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
El monto asegurable por cada riesgo es de cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales

Cordial Saludo,

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
GERENTE CEL 311-2374011-3182819779 CORREO: paeztouribague@hotmail.com

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Coello, 14 de agosto de 2023

PARA: **MARÍA ARACELY ROJAS PRADA**
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

DE: **EVELIO CARO CANIZALES**
Alcalde Municipal

ASUNTO: Designación Supervisor (a) Contrato No. 335-2023

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión del Municipio y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le(s) informo que ha(n) sido designado(a) (os) supervisor(a) (es) del (los) siguiente(s) contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	No. CONTRATO/CONVENIO	FECHA DE CONTRATO
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9.	335-2023	14 de agosto de 2023

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta:

1. **Alcance de la actividad de supervisión.**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos o convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato o convenio y de los documentos que soportan la contratación, además de adelantar entre otras, las siguientes actividades:
Los supervisores deben verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o convenio, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente elaborando el informe respectivo

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[2] el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato o convenio, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Secretaría General y de Gobierno, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y adoptar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[3] de la Ley 1150 de 2007[4] y artículo 86[5] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato o convenio, así como verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Aunado a lo anterior el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato o convenio, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al área de contratación de la Secretaría General y de Gobierno, todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato o convenio.

En los casos de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que contemplen y generen gastos de desplazamiento por comisiones, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento del objeto de la comisión y de la entrega del informe con los respectivos soportes teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de legalización de viáticos y la normatividad aplicable.

Así mismo, y entre otras obligaciones el Supervisor (a) designado (a) deberá, exigir, al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

2. Plazo de ejecución del contrato o convenio.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato o convenio, cuando además quede aprobada la garantía, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO podrá existir acta de inicio (cuando aplique) o no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, sin que se cumplan los requisitos de ejecución señalados anteriormente.

---

[2] Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

[3] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

[4] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

[5] Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato o convenio será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato o convenio en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con su liquidación cuando sea procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de calidad, entre otros.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva; la cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrá modificarse el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato expresado en SMMLV.
- Las prórrogas no podrán superar el 50% del plazo inicialmente establecido.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa y deben estar incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la correspondiente vigencia, publicado en el SECOP I.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato, efectuando la radicación de la solicitud en la Secretaría General y de Gobierno por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para la terminación

4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato o convenio, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

5. Consideraciones Generales Finales

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u

omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos o convenios respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato o convenio hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos, estudios previos y el contrato se encuentran publicados en la plataforma del SECOP I, donde podrá efectuar su consulta.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado de la presente designación.

La Secretaria General y de Gobierno, estarán atentos a resolver las inquietudes que se presenten durante el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, se deberá tener en cuenta el Manual de contratación y el Manual de Supervisión del municipio.

Nota 1: El supervisor deberá informar al contratista la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Nota 2: El supervisor deberá solicitar la liberación del saldo de los recursos no ejecutados a la Secretaría de Hacienda dentro del mes siguiente a la realización del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

Nota 3: Para efectos de contabilizar los días de servicio efectivamente prestados, el supervisor deberá tener en cuenta la fecha de inicio del contrato, la cual corresponde a la de la expedición del Registro Presupuestal y/o de aprobación de la garantía cuando esta haya sido solicitada.

Nota 4: Adicionalmente, se debe tener en cuenta que si por cualquier causa, no se designa el supervisor en la forma prevista por la Entidad, se entenderá que la supervisión será ejercida por el jefe del área solicitante de la contratación y quien firmó los documentos previos. Lo anterior, aplica también para aquellos eventos en que no se efectúe cambio de supervisor en ausencias temporales del funcionario designado inicialmente.

Nota 5: En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa la designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato o convenio, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde de Coello Tolima

Firma de supervisor designado	

VDM
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

DESIGNACIÓN EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DEL 2023

El MUNICIPIO DE COELLO adelanta el proceso de mínima cuantía No. 025 del 2023 cuyo objeto es "Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello".

De conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones o en la Invitación Pública del proceso. No obstante, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el designado evaluador recomendará la aceptación de la oferta al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

EVALUADOR
MARÍA ARACELY ROJAS PRADA Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

La presente designación se hace en Coello, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDM

Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101184674	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2023	14	08	2023	00:00	30	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PINTO PAEZ Y CIA S EN C | IDENTIFICACIÓN: NIT: 809.009.384-9

DIRECCIÓN: CL 59 No 4A - 31 | CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA | TELÉFONO: 3112374011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA | IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.100.051-7

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL | CIUDAD: COELLO, TOLIMA | TELÉFONO: 2865083

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCUOISS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN CONTRATO NO. 175 DE 2023, CUYO OBJETO ES Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/08/2023	28/02/2024	$6,006,272.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2023	28/02/2024	$6,006,272.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/08/2023	30/08/2026	$1,501,568.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,000.00	$ ******8,000.00	$ ******10,070.00	$ ******63,070.00	$ ******13,514,112.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
LINA MEDINA RAMIREZ	310366	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101184674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Que atendiendo al deber de aprobar las garantías que se otorgan a los contratos, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO No.:	335 de agosto de 2023	
CONTRATISTA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C NIT:809.009.384-9	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA NÚMERO	25-44-101184674	
FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	
TIPO DE APROBACIÓN	Emisión original en cumplimiento al contrato No. 335 DE 2023.	
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	14/08/2023 –30/08/2023	$232.000.000

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y los riesgos cubiertos.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la póliza, en Coello Tolima, a los 17 días del mes de agosto de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101048919	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	08	2023	14	08	2023	00:00	30	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PINTO PAEZ Y CIA S EN C		NIT: 809,008,384-8
DIRECCIÓN: CL 59 No 4A - 31	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3112374011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA	NIT: 809.002.755-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 3 2 41 PI 2	COELLO, TOLIMA	2886282

BENEFICIARIO: 809002755 - CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-08 / E-RCE-002A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

A SEGÚN CONTRATO SD. 335 DE 2023. CUYO OBJETO ES Prestacion del servicio de transporte a la poblacion en edad escolar del area rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Coello.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/08/2023	30/08/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,506.00	$ ******3,000.00	$ ******6,366.00	$ **********39,876.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VILMA MEDINA RAMIREZ	210365	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101048919

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 93 NO 13-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DIANATOVAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Que atendiendo al deber de aprobar las garantías que se otorgan a los contratos, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO No.:	335 de agosto de 2023	
CONTRATISTA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C NIT:809.009.384-9	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA NÚMERO	25-44-101184674	
FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	
TIPO DE APROBACIÓN	Emisión original en cumplimiento al contrato No. 335 DE 2023.	
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**
Cumplimento del contrato	14/08/2023 –28/02/2024	$6.006.271
	14/08/2023 –29/02/2024	$6.006.271
	14/08/2023 –30/08/2026	$1.501.568

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y los riesgos cubiertos.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la póliza, en Coello Tolima, a los 17 días del mes de agosto de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO
Nit: 800100051-7
CRA. 3 # 2-41 COELLO TOLIMA Tel. 2886074-2886115

Registro Presupuestal No.
RP1 2023000395
Ago-14-2023

Tercero PINTO PAEZ Y CIA S EN C. **C.C./Nit** 809009384 **CDP No.** CD22023000041
Documento SOLICITUD DE C.D.P. **No** XX
Contrato CONTRATO DE SERVICIO **No** 335
Proyecto CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE _6OR0EFBIC

Detalles
BPIN: 2022732000004 SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION DE EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.006 servicios de sumi	Comercio y distribución; alojamiento; nistro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios		
2.3.2.02.02.006 AVANZANDO CON EL COR	EJE ESTRATÉGICO 1: PROGRESO SOCIAL AZÓN		
3.2.02.02.006	SECTOR 1: EDUCACIÓN CON EL CORAZÓN		
.3.2.02.02.006 FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA	PROGRAMA 1: CALIDAD, COBERTURA Y EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y		
2.3.2.02.02.006 TRANSPORTE ESCOL	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON AR		
2.3.2.02.02.006 ENTIDADES DEL GOBIER	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS NO GENERAL- CONVENIO 2075 DE 2023 -		
GOBERNACION DEL TOL	IMA - TRANSPORTE ESCOLAR	30,031,360.00	240.00

Son : TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS **Total** **30,031,360.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró JAVIER MENESES **Aprobó** **Presupuesto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 el dia Ago-14-2023

Secretario de Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO
Nit: 800100051-7
CRA. 3 # 2-41 COELLO TOLIMA Tel. 2886074-2886115

Registro Presupuestal No.

RP1 2023000395
Ago-14-2023

Tercero PINTO PAEZ Y CIA S EN C. **C.C./Nit** 809009384 **CDP No.** CD22023000041
Documento SOLICITUD DE C.D.P. **No** XX
Contrato CONTRATO DE SERVICIO **No** 335
Proyecto CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE _6OR0EF8IC

Detalles

BPIN: 2022732000004 SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION DE EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2..02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.006 servicios de sumi	Comercio y distribución; alojamiento; nistro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios		
2.3.2.02.02.006 AVANZANDO CON EL COR	EJE ESTRATÉGICO 1: PROGRESO SOCIAL AZÓN		
.3.2.02.02.006	SECTOR 1: EDUCACIÓN CON EL CORAZÓN		
.3.2.02.02.006 FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA	PROGRAMA 1: CALIDAD, COBERTURA Y EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y		
2.3.2.02.02.006 TRANSPORTE ESCOL	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON AR		
2.3.2.02.02.006 ENTIDADES DEL GOBIER	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS NO GENERAL- CONVENIO 2075 DE 2023 -		
GOBERNACION DEL TOL	IMA - TRANSPORTE ESCOLAR	30,031,360.00	240.00

Son : TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS **Total** **30,031,360.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró JAVIER MENESES **Aprobó** **Presupuesto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 el dia Ago-14-2023

Secretario de Hacienda

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
Presupuesto:	$30.031.600
Número de CDP:	CD2-2023000041 21 DE JULIO DE 2023
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La administración municipal tiene como objetivo general construir el desarrollo municipal basado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad a través de la adecuada prestación de los servicios públicos, garantizando el acceso a los servicios de salud, **educación**, vivienda, brindando espacios para el deporte, la recreación y la cultura como mecanismos de integración y aprovechamiento del tiempo libre y fomentando el desarrollo de la economía local respetando las condiciones ambientales para todos los habitantes.

El Municipio cuenta con cuatro Instituciones Educativas, a las cuales asiste gran parte de la población estudiantil del Municipio, por lo que es preciso tratar de mantener la cobertura garantizando la movilización de los estudiantes que viven a más de cuatro kilómetros del plantel educativo donde estudiara y así evitar la deserción escolar.

El servicio de transporte escolar se brinda para realizar el traslado de los estudiantes a las instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no tengan excusa de no asistir y por ende se reduzca la deserción escolar. El Municipio de Coello, Tolima, requiere realizar la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO"** ello por cuanto a la entidad territorial le corresponde la prestación de los servicios públicos, entre los que se encuentra el servicio de educación, por lo que debe buscar opciones que garanticen el ingreso al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluidos los desplazados, que por sus condiciones socioeconómicas no cuentan con los recursos para el pago de transporte público o por su ubicación de residencia se encuentran distantes de un plantel educativo, lo que hace necesario garantizar su asistencia a través de un transporte escolar.

Con todo lo expuesto en precedencia, debe señalarse que el Municipio de Coello cuenta con el proyecto de inversión denominado "Prestación del servicio de transporte escolar terrestre para los estudiantes de la zona rural del municipio de Coello, el cual se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión del municipio bajo el número 2022732000004.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. Objeto

Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

b. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se identifica en los Siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

c. Alcance y especificaciones técnicas

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el Anexo No. 5, cuyo diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento. Este Anexo hace parte integral del presente documento.

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO							
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA-CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	42	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA - VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
TOTAL				10	145	278	10

d. Obligaciones:

Generales:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.

ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a cumplir íntegramente; cumpliendo con el recorrido fijado así:

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS-CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
TOTAL				10	145	278	10

Además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

1. Prestar el servicio de transporte escolar rural en la jurisdicción del Municipio de Coello, Tolima, de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas referidas, los cuales se desplazan de las veredas del municipio hacia los diferentes establecimientos educativos del Municipio, de acuerdo con el cronograma de fechas y recorridos que para el efecto sea

señalado por el municipio a través del Funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato.

2. Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de mayo 26 del 2015 y sus modificaciones, así como también lo contemplado en el Decreto 632 de abril 12 de 2019.
3. La prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones de operación: **a)** cada pasajero debe ocupar un puesto; **b)** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de transito; **c)** Mantener vigentes las pólizas de seguros contemplados en el Decretos 348 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen; **d)** En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a lo permitido por la ley, durante la prestación de este servicio; **e)** Por ningún motivo se debe transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga; **f)** El servicio autorizado, sólo se podrá prestar en los vehículos autorizados, a los que se les deberá efectuar la revisión técnico mecánica y de gases anualmente, de acuerdo con las normas vigentes para el servicio público; **g)** Los vehículos que la empresa vincule para la prestación del servicio escolar en las rutas establecidas en este contrato, deberán poseer la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que garantice la prestación del servicio. La Empresa se obliga a entregar estos documentos al Municipio.
4. Garantizar las perfectas condiciones mecánicas, las óptimas condiciones de seguridad, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; tener vigentes los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT); Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual; Certificados Técnico Mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente, garantizando en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito.
5. Deberá aportar mensualmente la copia de recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007.
6. Atender las recomendaciones que el municipio efectué por intermedio del Funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
7. Deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
8. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

Además de lo descrito en precedencia, las condiciones para la prestación del servicio se deberán ajustar a los siguientes lineamientos:

1. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el decreto 1079 de 2015, el cual compiló el Decreto 0348 de 2015, a partir de los artículos 2.2.1.6.1 y siguientes.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos estudios.
3. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio transporte escolar terrestre automotor y/o con particulares para el sector rural.
4. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las condiciones de invitación, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana para traer los estudiantes de sus residencias a la institución educativa. b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso desde la Institución educativa, a su lugar de residencia. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.
5. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
6. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
7. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.
8. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, o de los exigidos por la ley para esta actividad, será responsabilidad de la empresa y responderá por cualquier omisión en este sentido.
9. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
10. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.
11. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

12. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
13. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
14. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte, deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

Especificaciones de Operación:

1. Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar el correcto estado técnico –mecánico de los vehículos que prestaran el servicio de transporte escolar.
3. Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, para esta clase de transporte en carros particulares.
4. Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del interventor, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuera necesario sacarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación de parte del contratante.
5. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación de la tipología del vehículo y de la licencia de tránsito.
6. El contratista deberá aportar los siguientes documentos por cada vehículo. -Copia de licencia de conducción vigente. -Certificación de emisión de gases vigente. - Presentar las pólizas de seguro exigidas por la ley para esta actividad (Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, con los riesgos de que trata el Decreto 1079 de 2015).
7. Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.
8. Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos últimos modelos.
9. Copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo.
10. Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en esta invitación pública.
11. Los demás a los que hubiere lugar de acuerdo a las normas pertinentes.
12. Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente convocatoria, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.
13. Pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual que cubra los vehículos con que prestara el servicio.
14. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social de cada uno de los conductores.

e. Lugar de ejecución

Municipio de Coello

f. Plazo de Ejecución

DIEZ (10) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

g. Tipo de contrato

Prestación de Servicios

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

a. Estudio del Sector y Estudio de Mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de enero de 2023, donde se solicitaron y obtuvieron tres (3) cotizaciones, con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

Tres (03) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

# COTIZANTE	VTOTAL COTIZADO
1	$ 31.533.180
2	$ 28.530.020
3	$30.031.600
PROMEDIO	$30.031.600

a. Análisis precios del mercado

Para establecer el precio de referencia de la futura contratación, se realizó una búsqueda de procesos similares en el SECOP I, con el fin de establecer el precio estimado del contrato encontrando los siguientes resultados:

- **Adquisiciones Previas:** Para establecer el precio de referencia de la futura contratación, Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de los contratos suscritos por la entidad con el mismo objeto u objeto similar durante los dos (2) últimos años. En este contexto se procede a revisar el histórico de contratación del Municipio de Coello con rangos de búsqueda similares a los del presente proceso contractual como lo son:

- El segmento al que pertenece el objeto contractual en la clasificación UNSPSC: Servicio de Transporte, almacenaje y correo.
- La modalidad de selección (Mínima Cuantía, Selección Abreviada)
- La cuantía del proceso
- Vigencias (2021,2022, 2023)

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 004-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.971.100
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 008-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 013-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 020-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 028-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.971.100

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	S.A.M.C No 007-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 79.996.500
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 003-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 30.967.656

Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

- El segmento al que pertenece el objeto contractual en la clasificación UNSPSC: Servicio de Transporte, almacenaje y correo.
- La modalidad de selección (Todas)
- La cuantía del proceso ($0-$100.000.000)
- Vigencias (2021,2022,2023)

N°	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (apertura, cargue)
1	CD 09 DE 2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUIADERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PARA LA CAMIONETA DE PLACAS OSO-485 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY.	Cundinamarca : Cachipay	$1.572.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
2	MC003-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL ALQUILER DE GRUA Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL EN EL DISTRITO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	Nariño : San Andres de Tumaco	$49.999.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
3	MN-MC-001 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE 9 DIAS CALENDARIO ACADEMICO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023.	Boyacá : Nobsa	$32.342.466,00	Fecha de apertura 30-01-2023
4	MC-006-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE HOGARES DE PASO Y EVENTUALMENTE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	Antioquia : Sonsón	$52.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
5	IMC-003-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA BPIN N° 2023190750001	Cauca : Balboa	$22.500.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
6	ALM-MC-SE-003-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL Y MATRICULADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LA SEDE CENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ENRIQUE SUAREZ, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA: TODOS GARANTIZAMOS EL ACCESO A LA EDUCACION DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL – EDUCACIÓN INCLUSIVA, DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 TODOS SOMOS ALMEIDA, MUNICIPIO DE ALMEIDA.	Boyacá : Almeida	$31.760.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
7	SAMC ALM 001 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ – SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER.	Santander: El Carmen de Chucuri	$230.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
8	MC-005202...	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - TAMINANGO	Nariño : Taminango	$25.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
9	MP-CD-047 DE 2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER (DIARIO DE LUNES A VIERNES), DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES, DE FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, Y EVENTUALMENTE A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, NIÑOS ESTUDIANTES, A DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.	Boyaca : Paya	$20.000.000,00	Fecha de Cargo en el Sistema 30-JAN-23
10	PMIC-005-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	TRANSPORTE DE MATERIAL APIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VEREDAS CAÑO PAUJIL Y TIERRA ADENTRO, ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META.	Meta : Uribe	$32.478.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
11	SAMC 003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Albán	$85.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
12	MT-MIN-009-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANA-BOYACA	Boyacá : Tibaná	$29.482.200,00	Fecha de apertura 30-01-2023
13	MVIR-MC-005-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA LOS BUSES DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA- BOYACÁ.	Boyacá : Viracachá	$32.942.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
14	MT-SA-MC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ	Boyacá : Tibaná	$173.617.400,00	Fecha de apertura 30-01-2023

b. Valor del contrato

El municipio de Coello realizó un promedio entre las cotizaciones de los proveedores cuya cotización incluye todos los ítems solicitados, el cual arroja un valor promedio equivalente a **TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.031.600),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios a celebrar.

c. Forma de pago

El municipio realizará el pago total una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimento de las obligaciones del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la modalidad de selección utilizada (Mínima Cuantía), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; Colombia Compra Eficiente tendrá como criterio de selección para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es especial, el contenido del numeral 4. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

6. REQUISITOS HABILITANTES

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección, la entidad solicitará los requisitos de carácter jurídico descrito en el documento de invitación pública.
- **EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** En el presente proceso de selección, la entidad se abstendrá de solicitar la acreditación de capacidad financiera por parte de los proponentes.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

Inversión	X
Funcionamiento	

Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°	CD2-2023000041	**Fecha de CDP**	21	Julio	2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		
													Probabilidad	Impacto	Valoración
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	El oferente no cumpla con las actividades (tiempo y cantidades) solicitadas en la ejecución del contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, multas y sanciones por incumplimiento	2	2	4

*Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara Vez (1)	Bajo (2)	Bajo (3)	Moderado (4)		
Improbable (2)	Bajo (3)	Bajo (4)	Moderado (5)		
Posible (3)	Bajo (4)	Moderado (5)			
Probable (4)	Moderado (5)				
Casi Seguro (5)					

PROBABILIDAD X IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DE RIESGO
Bajo	3 – 4	Riesgo Aceptable
Moderado	4 – 5	Riesgo Tolerable
	5 – 7	Riesgo Importante
	7 – 10	Riesgo Inaceptable

9. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con este estudio, para la presente contratación en virtud de la naturaleza del contrato de prestación de servicios de transporte, se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Coello de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE COELLO, derivada de la ejecución del servicio de transporte escolar, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Además debe constituir una Garantía en favor del Municipio en una aseguradora legalmente constituida en Colombia, deberá aportar y garantizar la vigencia de los siguientes documentos:

- SOAT Y CERTIFICADO DE REVISON TECNICO-MECANICA Y DE GASES.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de **MARIA ARACELY ROJAS PRADA**, Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y

sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden	02	Agosto	2023

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCION POR MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DE 2023

1. **OBJETO:** Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

2. **CONDICIONES TECNICAS:** Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

3. **CLASIFICACION UNSPSC:** Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Teniendo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizo el municipio de Coello y los antecedentes de contratación, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.031.600).**

4.1 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de Mínima Cuantía.

4.2 FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago total una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Los pagos están sujetos según disponibilidad presupuestal del municipio. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciados, el municipio programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental, sin perjuicio del derecho a turno y la disponibilidad presupuestal.

El municipio solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

4.3. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD2-2023000041 21 DE JULIO DE 2023.

5. **Plazo de Ejecución:** DIEZ (10) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la Invitación para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios y para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la	04 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica	

convocatoria a Mipym **e colombianas**			
Respuesta sobre las consideraciones de la entidad a las observaciones y sugerencias presentadas	08 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co /sistemaelectronico-de-contratacion-publica	
Expedición de adendas	08 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co /sistemaelectronico-de-contratacion-publica	
Publicación Aviso de limitación Mipyme.	08 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co /sistemaelectronico-de-contratacion-publica	
Recepción de Ofertas	09 de agosto de 2023	Se radicarán las ofertas y serán recibidas en la Ventanilla Única del Municipio.	Hasta las 05:00 p.m
Apertura de sobres	10 de agosto de 2023	Secretaría General y de Gobierno-Oficina área contratación.	10:00 am
Revisión de ofertas económicas, verificación de requisitos habilitante de oferta con el menor precio	10 de agosto de 2023		
Publicación Informe de evaluación	10 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co /sistemaelectronico-de-contratacion-publica	
Recepción de observaciones al informe de evaluación	11 de agosto de 2023	En la Ventanilla única o en el correo electrónico: contratacion@coello-tolima.gov.co.	
Aceptación de oferta o adjudicación	14 de agosto de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– http://www.colombiacompra.gov.co /sistemaelectronico-de-contratacion-publica	

7. **Dirección de recepción de las ofertas**: Ventanilla Única, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 3 No 2-41 Coello – Tolima.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

A Capacidad Jurídica:

1. La Capacidad jurídica de la persona jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

En dicho documento la Institución verificará:

a. Los proponentes deberán estar relacionados dentro de su objeto social con Actividades relacionadas con el presente proceso que se deberán acreditar, con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o con el Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales.

b. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
c. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Institución verificará:

e. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la personera jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución deberá:

f. Consultar los sistemas de información de antecedentes 1) judiciales, 2) de la Procuraduría General de la Nación y 3) de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La Institución, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

a. RUT (actividad relacionada)
b. Certificado de Cámara de Comercio
c. Fotocopia del documento de identidad
d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
e. Certificado de antecedentes disciplinarios
f. Certificado de antecedentes fiscales
g. Certificado judicial

b. La ausencia de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que 1) tiene plena capacidad y 2) no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B	**Capacidad Financiera:**
No se exige	
C	**Experiencia:** En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.

9. DOCUMENTOS A ANEXAR	
a.	**PERSONA JURÍDICA**
X	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 1).

b. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
c. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Institución verificará:

e. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la personera jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución deberá:

f. Consultar los sistemas de información de antecedentes 1) judiciales, 2) de la Procuraduría General de la Nación y 3) de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La Institución, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

a. RUT (actividad relacionada)
b. Certificado de Cámara de Comercio
c. Fotocopia del documento de identidad
d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
e. Certificado de antecedentes disciplinarios
f. Certificado de antecedentes fiscales
g. Certificado judicial

b. La ausencia de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que 1) tiene plena capacidad y 2) no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B	**Capacidad Financiera:**
No se exige	
C	**Experiencia:** En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.

9. DOCUMENTOS A ANEXAR	
a.	**PERSONA JURÍDICA**
X	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo 1).

X	Certificado de existencia y representación legal (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente invitación)
X	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (cuando se requiera)
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante legal en caso de ser persona jurídica.
X	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso (Anexo 2).
X	Compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Certificado de Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
X	Fotocopia libreta militar representante legal-Hombres
X	Si la persona jurídica esta obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: -Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal -Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
X	Oferta económica (Anexo 4)
X	Condiciones técnicas (Anexo 5)
X	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
B	**PERSONA NATURAL**
	En el presente proceso NO podrán participar personas naturales
C	**DOCUMENTOS ADICIONALES**
X	Resolución de habilitación como empresa de servicio Público de Transporte Especial expedida por el Ministerio de Transporte.
X	Anexar los siguientes documentos de los conductores: • Cedula de Ciudadanía • Licencia de conducción categoría conforme al vehículo ofertado
X	Anexar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos asignados a las rutas • Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) • Licencia de Transito • Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte • Revisión técnico- mecánica actual vigente • Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno • Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento.
X	Certificación del Representante legal de Empresa en la cual de fe que los vehículos asignados para el desarrollo del contrato, sean los que realmente presten el servicio.
9.	**El oferente singular o plural deberá anexar los siguientes documentos:**
X	Copia del Registro Único Tributario (RUT)

10. CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las mismas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Entidades Públicas.
- Cuando no se incluya original de la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso, así como la certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato previo requerimiento por parte de la ENTIDAD.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente facultado.

- Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.
- Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando no se allegue el documento contentivo de la constitución del consorcio y unión temporal, el cual deberá contener la representación y los términos de la responsabilidad frente a la entidad.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún de los requisitos solicitados en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios.
- Cuando el proponente modifique, altere sus especificaciones técnicas, ítems, cantidad de la propuesta económica.

11. Observaciones

Firma Ordenador del Gasto.	**Fecha de Elaboración**
EVELIO CARO CANIZALES **Alcalde Municipal**	04 de agosto de 2023

VDM

Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

ANEXO 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE COELLO
Ciudad.

Asunto: _____

Respetados señores:

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, presentamos esta propuesta al MUNICIPIO DE COELLO, para el proceso del asunto.

En caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del primer (1) día siguiente a la fecha de notificación de la aceptación de la oferta. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad los términos de la presente contratación, anexos, aclaraciones, adendas y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
5. Que haremos los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato en un término dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
8. Que responderemos por la calidad del servicio, sin perjuicio de la constitución de las garantías.
9. Que aceptamos las especificaciones técnicas de la invitación y el contrato, si este llegare a suscribirse.
10. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias establecidas en los anexos del presente proceso.
11. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
13. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
14. Que hemos sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

15. Me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas

asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS)

16. Aceptamos expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso nos sea efectuado al siguiente correo electrónico _____
17. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
18. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en los anexos y en los términos establecidos en la invitación, términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación
19. Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____
Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la debida presentación personal.

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2023

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante legal _____
C.C. No.

ANEXO 3
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, (día, mes, año)

Señores
MUNICIPIO DE COELLO
Coello- Tolima

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con CCE en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Coello para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de CCE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

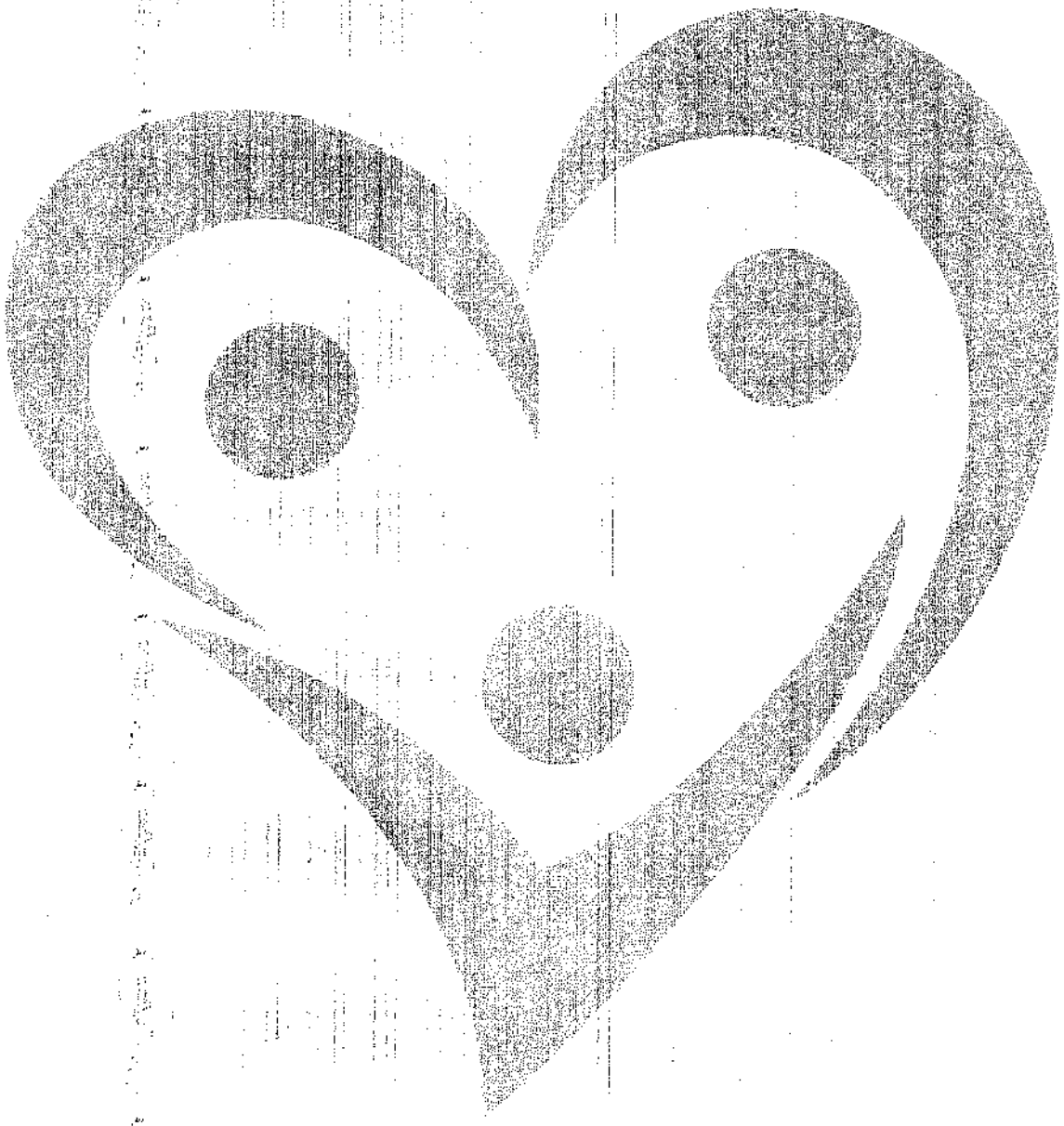
Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Selección Abreviada o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, CCE pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento

en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:



ANEXO 4
FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Contratación: xxx-2023

Ciudad, [Fecha de publicación]

Señores
Municipio de Coello
Coello Tolima

Referencia: Proceso de Contratación No

PROPUESTA ECONÓMICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO										
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑ@	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10			
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10			
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO CHAGUALA AFUERA-MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10			

		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO , CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO ,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10			
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTE LA LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10			
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI-VEGA-VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10			
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10			
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO - DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-	1	16	18	10			

			CALERA, OSORIO, DOSQUEBRADAS-CANSONA							
TOTAL				**10**	**145**	**278**	**10**			

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Firma representante legal del Oferente:

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO NO. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos del presente proceso de selección de mínima cuantía No xxx-2023 cuyo objeto es "xxxx" declaro que me comprometo a atender en la ejecución del contrato con las especificaciones técnicas señaladas en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS publicado en la plataforma SECOP I, el cual declaró conozco completamente y acepto el contenido del documento y de sus anexos.

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

NO.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑOS PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA - VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
	TOTAL			**10**	**145**	**278**	**10**

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

000036

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 4896060

NOMBRE

TARCISIO TRUJILLO COLLAZOS



FECHA DE NACIMIENTO
19-04-1970

GRUPO SANGRÍNEO-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
31-05-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	31-05-2032	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	31-05-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000745473

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.110.544.611
GOMEZ MEDINA
APELLIDOS
JHON ANDERSON
NOMBRES

Jhon Gomez
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1993
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-MAR-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-01064063-M-1110544611-20190226 0064637909A 2 6365327690

EL ESTADO CIVIL

000033

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1110544611

NOMBRE

JHON ANDERSON GOMEZ MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO
22-08-1993

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
02-09-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE-IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	02-09-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS	02-09-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004042306

▲ 037547.LO-2E 10/15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.193.857**

PERDOMO
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES

Javier Perdomo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1970**

GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-ABR-1989 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1528000-00410947-M-0012193857-20121106 0031617243A 1 38697202

Cédula

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 12193857

NOMBRE

JAVIER PERDOMO

FECHA DE NACIMIENTO
02-10-1970

SANGRE-RH
A+



FECHA DE EXPEDICION
22-06-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE GARZON

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	01-06-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-06-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-06-2024	PUBLICO



HOGFER CARVED 21/06/2021

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004821798

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.401.211**

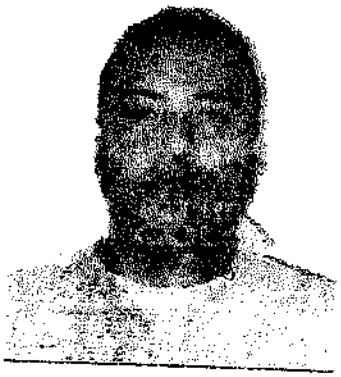
CORTES MEDINA

APELLIDOS

OSCAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

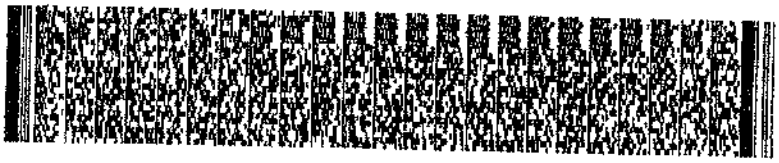
FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00378582-M-0093401211-20120528 0030037235A 2 6371781443

000042

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93401211



NOMBRE

OSCAR CORTES MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO

31-08-1976

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

06-04-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/ ALVARADO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	06-04-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	06-04-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-04-2024	PUBLICO



COSMOCOLOR-LC-20

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000362233

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.369.918**
PENAGOS MORENO
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES

Luis E Penagos
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1965**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

09-OCT-1985 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00163464-M-0093369918-20090718 0013650100A 1 6370102515

000044

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93369918

NOMBRE

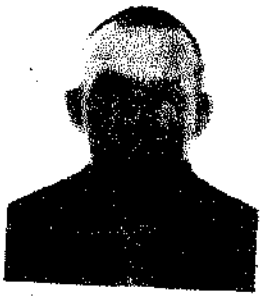
LUIS EDUARDO PENAGOS MORENO

FECHA DE NACIMIENTO
29-08-1965

GRUPO SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
05-11-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-11-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS CAMION BUSETA Y BUS	05-11-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004076590

10047.0.0-26-10/19

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.384.469**
PACHECO MARTINEZ
APELLIDOS
ALCIDES
NOMBRES

Alcides Pacheco M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1971**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00274209-M-0093384469-20101228 0025346967A 1 35599599

000046

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93384469



NOMBRE

ALCIDES PACHECO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

22-10-1971

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

15-03-2022

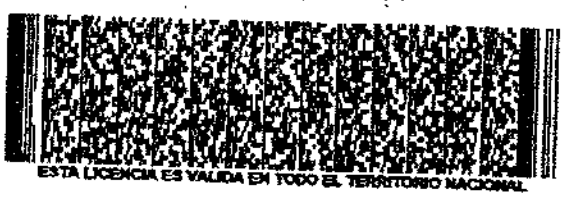
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-03-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-03-2026	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004343406

60947-0.0-29 05/21

000047

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.086.943
LOSADA CORTES
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1964
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-FEB-1983 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1902200-00159906-M-0083086943-20090623 0012768889A 1

000048

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83086943

FERNANDO LOSADA CORTES

FECHA DE NACIMIENTO
26-05-1964

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-11-2021

FIRMA DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
JNO MCPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-11-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-11-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000590881

000049

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 11.310.471
LEON USECHE

APELLIDOS
JAINOVER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1964
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

08-OCT-1982 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00008421-M-0011310471-20080515 0000310124A 2 1170015021

000050

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 11310471



NOMBRE

JAINOVER LEON USECHE

FECHA DE NACIMIENTO

20-07-1964

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

05-08-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-08-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS CAMION, BUSETA Y BUS	05-08-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000453880

COSMOCOLORAMA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 69 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E	28/07/2023	69463545	$6,655,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	185,600	0		0		0	2	500	0	186,100	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	338,800	0		0		0	2	800	0	339,600	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46,400	0		0		0	2	200	0	46,600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46,400	0		0		0	2	200	0	46,600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	282,100	0		0		0	2	700	0	282,800	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	46,400	0		0		0	2	200	0	46,600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	612,600	0	0	0	0	2	1,500	0	614,000	3
230301	Porvenir	800224808-8	1,299,200	0	0	0	0	2	3,000	0	1,302,200	7
231001	Colfondos	800227940-9	408,400	0	0	0	0	2	1,000	0	409,400	3
25-14	Colpensiones	800138004-7	1,462,400	0	0	0	0	2	3,400	0	1,465,800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	865,400				865,400	2	2,300	867,700			8,654	867,700	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	845,700	2	2,200	847,900	18

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

00052

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009364-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR	CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUE	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-06	E	26/07/2023	69463545	$6,655,300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	945,700	948,300
Pensión	4	3,782,500	3,791,400
Riesgos Laborales	1	865,400	967,700
CCF	1	945,700	947,900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6,539,300	6,655,300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	806009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – manos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-08	E	28/07/2023	69483545	$6.655.300	

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	PNL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional Ps solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1110544011	GOMEZ NEGRIA JHON ANDERSON	1	0			5															230301	1,160,000	165,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1453[0471	LEON USECHE JHNOVER	1	0			5															230301	1,160,000	165,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12103357	PERDOMO JAVIER	1	0			5															230201	1,160,000	165,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	28556121	ORTIZ TARAPUES INES PAULINA	1	0			5															230201	1,508,000	241,300	0	0	0	0	EPS005	1,508,000	60,400	14-28	1,508,000	1	7,000	CCF50	1,508,000	60,400	0	0	0	0	0
CC	38210069	DELGADO YOVANA YAMILE	1	0			5															231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS017	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	1	8,700	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	4816060	TRUJILLO COLLAZOS TARCISIO	1	0			5															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	5	60,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	65787962	MORENO CARDENAS LUZ DARY	1	0			5															230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	1	8,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93387738	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	1	0			5															25-14	4,500,000	720,000	0	0	0	0	EPS037	4,500,000	180,000	14-28	4,500,000	1	195,800	CCF50	4,500,000	180,000	0	0	0	0	0
CC	93405470	ROMERO BALLEN VICTOR MANUEL	1	0			5															25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93096843	LOSADA CORTES FERNANDO	1	0			5															25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS041	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	5	60,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1022009512	GRACIANO TRIANA JHON ALEXIS	1	0			5	X														231001	232,000	37,200	0	0	0	0	EPS037	232,000	9,300	14-28	232,000	5	10,100	CCF50	232,000	9,300	0	0	0	0	0
CC	93389618	PENAGOS MORENO LUIS EDUARDO	1	0			5															25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	65594469	PACHECO MARTINEZ ALEIDIS	1	0			5															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93401251	CORTES MEDINA OSCAR	1	0			5															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1077873704	POLO SOARIGO MARIO ALBERTO	1	0			5															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	5	60,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93385810	BORDA CANTOR LUIS ENRIQUE	1	0			5															25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1049322869	BERRIO OSORIO JULIAN ESTEBAN	1	0			5															231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	5	60,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1110540778	GUTIERREZ ACOSTA LAURA VINETH	1	0			5															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-28	1,160,000	1	8,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PARQUE AUTOMOTOR

PLACA	PROPIETARIO	CLASE	MODELO	CAPACIDAD	RUTA
JKV 134	TERESITA CIENDUA	MICROBUS	2020	20	1
LRU 591	HECTOR ALFONSO CELIS	BUSETA	2023	28	1
WNQ 405	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	BUS	2017	46	2
WNQ 401	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	BUS	2017	46	2
TGL 964	ALBA PATRICIA BOCANEGRA	BUSETA	2013	23	2
TGN 5250	HERLEIN GAVIRIA	BUS	2014	41	3
WTL 795	VELOTAX LTDA	BUSETA	2004	28	3
TGN 647	NORMAN REYES	MICROBUS	2014	20	4
TGU 875	PEDRO ANTONIO MUÑOZ	MICROBUS	2016	13	4
SQD 619	GILMA MARIA DIAZ	MICROBUS	2015	19	4

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 93.359.730 DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT 809.009.384-9

000055

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028106317

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
JKV134	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.143	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NUMERO DE MOTOR
651955W0103501

REG	VIN
N	8AC906657LE177383

NUMERO DE SERIE
*****

REG	NUMERO DE CHASIS	REG
N	8AC906657LE177383	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CIENDUA TAMGARIFE TERESITA Y OTRO(S)

IDENTIFICACION
C.C. 38238315

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	148

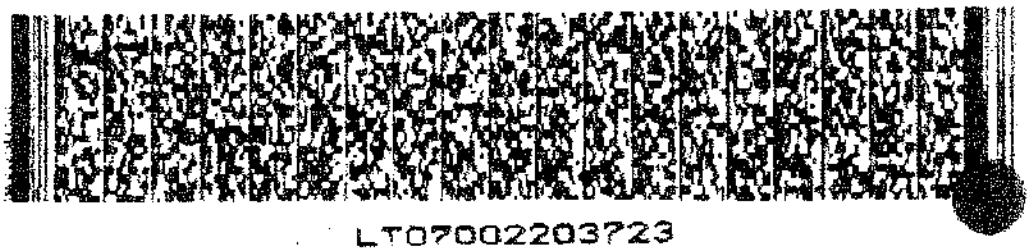
DECLARACION DE IMPORTACION	VR	FECHA IMPORT	PUERTAS
19201900102910	1	16/10/2019	3

LIMITACION A LA PROPIEDAD
*****

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
07/10/2020	29/12/2022	*****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA





LT07002203723

000056

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

R.U.N.T. - REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.354139

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JKV134	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 20	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16-03-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 16-03-2023 **HASTA:** 16-03-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000057

SOAT

equidad seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-09-27	2022-09-30	2023-09-29

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRADA	MODELO
8087898200	JKV134	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2143	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	MERCEDES BENZ	
	LINEA VEHICULO: SPRINTER 515 CDI	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
651955W0103501	8AC906657LE177383	8AC906657LE177383	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MONSALVE CASTAÑO, ELKIN ANTONIO	3108140835	CC	17648437	IBAGUE

CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1501	890300625	890300625	0	CALI

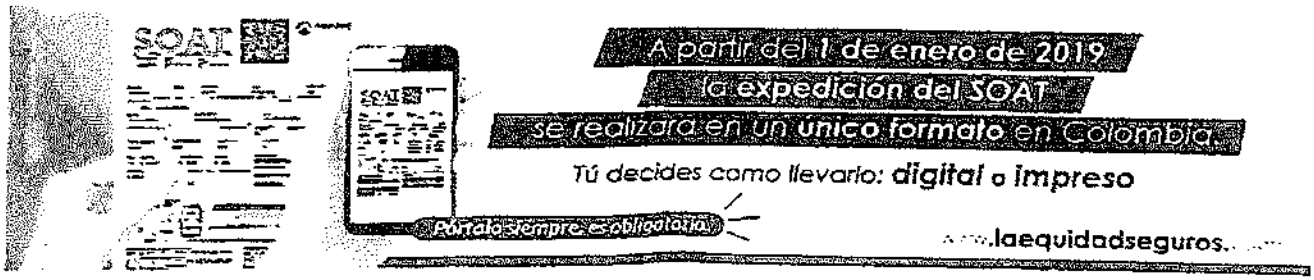
TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1568500

AMPARADO POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

-Recuerde portar siempre su SOAT, los autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento

-Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.

-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito

-Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la disponibilidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Acuda a prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

-Para gastos de la indemnización ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideren necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las gestiones que directa o indirectamente se les haya encargado a las aseguradoras o se les encargue en el futuro, así como novedades, reclamaciones y entrega de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

000058

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162043080

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2022/10/12

Fecha de vencimiento: 2023/10/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JKV134	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2143	**NRO. MOTOR:**	651955W0103501
NRO. CHASIS:	8AC906657LE177383	**VIN:**	8AC906657LE177383
LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: ELKIN A. MONSALVE C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

000059

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS PÓLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA **EL 06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHICULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
MERCEDES BENZ	JKV134	2020	651955W0103501	TERESITA CIENDUA TANGARIFE	38238315

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRANSITO.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028065954

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LRU591	CHEVROLET	NPR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Pas.
BUSETA	CERRADA	DIESEL	28

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-6NP761	N	9GCNPR756PB501286

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCNPR756PB501286	N	9GCNPR756PB501286	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES(S) — IDENTIFICACIÓN

CELIS RODRIGUEZ HECTOR ALFONSO — C.C 93361157

		POTENCIA HP	
		153	

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	PE	FECHA IMPORT.	PUERTO
03202261335456	1	21/08/2022	2

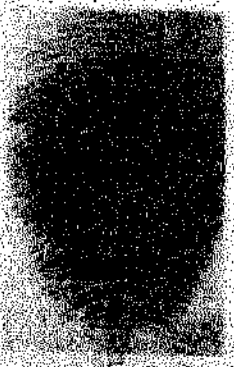
ANOTACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/12/2022	26/12/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA



LT06000115221

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.342586

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LRU591	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 28	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16-01-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 16-01-2023 **HASTA:** 16-01-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	INICIACIÓN	VENCIMIENTO
2022 12 24	2022 12 25	2023 12 24

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
84226761 - 606405188	LRU591	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2023

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
27	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHÍCULO: NPR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10NP761	9GCNPR756PB501286	9GCNPR756PB501286	0,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HECTOR ALFONSO CELIS RODRIGUEZ	3167425913	CC	93361157	IBAGUE

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓD. FACULTAD, EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	84226761	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
92	$ 513.300	$ 266.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
$ 782.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	MUERTE
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800* SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10 DIARIOS VIGENTES

*HASTA 800 SMLDV, PARA LAS SIGUIENTES TARIFAS: 100,110,120,140,150,711,712,721,722,731,732,810,910 Y 920. DECRETO 2497 - 2022.



¿SABÍAS QUÉ CON ESTE SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguroterctero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, los funcionarios de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este seguro no le informa cuando debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano a lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos no cubiertos, el cobro ante la aseguradora no es exigible sobre la atención prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparo

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en la ocurrencia del seguro obligatorio o la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales. Los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal/. Dentro de dicha Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y los medios que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, entre los que se encuentran los de niños, niñas y adolescentes.



Con la compra y/o renovación de su SOAT será parte del Club Tu Beneficio mundial, donde conocerás descuentos y promociones de manera cercana, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: registro.tubeneficiosmundial.com

Sólo tienes que registrarte una vez en el sitio web y podrás disfrutar de forma automática, directa y fácil de los descuentos.

SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Data: 2022.12.24 10:37:41 -05:00

Powered by CamScanner

000063

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
CHEVROLET	LRU591	2023	4HK1-0NP761	HECTOR ALFONSO CELIS RODRIGUEZ	93361167

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016533426

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WNQ405	HINO	FC9JBUS	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
SUS	CERRADA	DIESEL	46

NÚMERO DE MOTOR
J05ETY12507

REG N
VIN 9F3FC9JLTHXX11562

NÚMERO DE SERIE
1*****

REG N
NÚMERO DE CHASIS 9F3FC9JLTHXX11562
REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

IDENTIFICACIÓN
NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

SLINDAJE
******

POTENCIA HP
207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001552661

I/E
I

FECHA IMPORT.
09/11/2016

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
28/04/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/07/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDRICAURTE



LT01007735529

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.364179

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WNQ405	**AÑO MODELO:**	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 46	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-05-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 12-05-2023 **HASTA:** 12-05-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000066

SOAT

equidad seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2023-06-16	2023-06-18	2024-06-17

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE C.C.	MODELO
8112656000	WNQ405	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
46	HINO	

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
FC9JBUS	J05ETY12507	9F3FC9JLTHXX11562	9F3FC9JLTHXX11562	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	3157908440	NIT	8090093849	IBAGUE

CODIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1501	0006	0501	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION POSTOBON	TASA RUNT
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 792100

AMPARO POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.

•Recuerde portar siempre su SOAT las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT

•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente

En caso de accidente de tránsito

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Protección de datos personales

•Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como no edades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha

000068

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
HINO	WNQ405	2017	J05ETY12507	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	809009384

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

Ibagué Tel: [illegible] Dirección: [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013723635

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNQ401	HINO	FC9JBUS	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	46

NÚMERO DE MOTOR
J05ETY12487

REG N — VIN 9F3FC9JLTHXX11549

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9F3FC9JLTHXX11549 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

IDENTIFICACIÓN
NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001553000

I/E
I

FECHA IMPORT.
09/11/2016

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
03/04/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/04/2017

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDIRICAURTE



LT01007086907

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.360729

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WNQ401	**AÑO MODELO:**	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 46	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-04-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 25-04-2023 **HASTA:** 25-04-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000072

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161943870

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2022/10/07

Fecha de vencimiento: 2023/10/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNQ401

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05ETY12487

NRO. CHASIS: 9F3FC9JLTHXX11549

VIN: 9F3FC9JLTHXX11549

LÍNEA: FC9JBUS

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
HINO	WNQ401	2017	J05ETY12467	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	809009384

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003841831

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGL964	HYUNDAI	COUNTY	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	23

NÚMERO DE MOTOR
D4DDC497595

REG N — VIN KMJHG17PPDC054528

NÚMERO DE SERIE
KMJHG17PPDC054528

REG N — NÚMERO DE CHASIS KMJHG17PPDC054528 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOCANEGRA MARTINEZ ALBA PATRICIA Y OTRO (S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 28874086

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE	POTENCIA HP
	138

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882012000041037

IVE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	30/04/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANCIERA AMERICA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/07/2012	09/07/2012	

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

LT02001473928

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

TARJETA DE OPERACIÓN
No.378224

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGL964	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	MARCA:	HYUNDAI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 28	CILINDRAJE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	COUNTY		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-31 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EMPRESA:	31-07-2023
VIGENCIA:	DESDE: 31-07-2023 HASTA: 31-07-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

2022-10-11 | 2023-10-12 | 2023-10-01

14209402445870 | TGL964 | INTERMUNICIPAL | PUBLICO | 2007 | 2013

23 | HYUNDAI | COUNTY | CERRADA

D4DDC497595 | KMJHG17PPDC054528 | KMJHG17PPDC054528 | 0.00

GALLEGO CASTAÑO, YENCY ALEJANDRA | 3002595236 | CC | 1053835900 | MANIZALES

AT1329 | 10 | 4011 | 0 | BOGOTA D.C

920 | $ 1030700 | $ 536900 | $ 2100

$ 1569700

800 SALARIO
180 $ MÍNIMOS
750 LEGALES
10 DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos even en que la aseguradora llegare a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la (segu póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya encuentra registrada en el RUNT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162015006

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CALDAS LTDA

NIT: 890805554

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-020-001

Fecha de expedición: 2022/10/11

Fecha de vencimiento: 2023/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TGL964	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	D4DDC497595
NRO. CHASIS:	KMJHG17PPDC054528	**VIN:**	KMJHG17PPDC054528
LÍNEA:	COUNTY		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YENCY A. GALLEGO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ

LA SUSCRITA GESTORA DE SERVICIO DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2023,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
HYUNDAI	TGL964	2013	D4DDC497595	YENCY ALEJANDRA GALLEGO CASTAÑO	1053838800

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Gestor de Servicio Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005775342

PLACA
TGN520

MARCA
CHEVROLET

LINEA
FRR

MODELO
2014

CILINDRADA CC
5.193

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
BUS

TIPO CARROCERIA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
41

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-0875 I7

REG N
VIN 9GCFRR906EB006818

NÚMERO DE SERIE
9GCFRR906EB006818

REG N
NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR906EB006818

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GAVIRIA ZULUAGA HERLEIN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 17265067

RESTRICCION MOVILIDAD

CILINDRAJE
******

POTENCIA HP
210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32013000473289

VE E

FECHA IMPORT
04/04/2013

PUERTAS
1

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA
26/07/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/07/2013

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA URT

LT01004363898

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.379209

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGN520	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-08-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 03-08-2023 **HASTA:** 03-08-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000081

SOAT

mundial

2023 5 15	2023 5 15	2024 5 15

85672648 - 607198030	TGN520	S PUB INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2014

CHEVROLET	
41	CERRADA
FRR	

4HK1087907	9GCFRR906EB008818	9GCFRR906EB008818

0.00

HERLEIN GAVIRIA ZULUAGA	3214720469	CC	17285067	VILLAVICENCIO

1317	14	80002648	85672648	11001

92	$ 513.200	$ 266.800	$ 2.100

$ 782.100

	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	8,77	
	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

Vigilado por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166691079

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ

NIT: 901263274

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-060

Fecha de expedición: 2023/06/24

Fecha de vencimiento: 2024/06/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGN520

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-087907

NRO. CHASIS: 9GCFRR906EB008818

VIN: 9GCFRR906EB008818

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: HERLEIN GAVIRIA Z.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE DAVID DIAZ PUERTAS

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
CHEVROLET	TGN520	2014	4HK1-087907	HERLEIN GAVIRIA ZULUAGA	17285067

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

000084

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001199699

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WTL795	CHEVROLET	NPR	2004

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.600	BLANCO LILA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS
BUSETA	CERRADA	DIESEL	28

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
W06DB11247	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*******	N	9GCNPR71P4B455409	N

PROPIETARIO: APELLIDOS(S) Y NOMBRE(S)
VELOTAX LTDA

IDENTIFICACION
NIT. 890700189

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACION DE IMPORTACION
12001021053268

IE
I

FECHA IMPORT
27/07/2002

PUERTAS
4

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRICULA
06/11/2003

FECHA EXP. LIC. TTO
30/09/2012

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

LT06000866394

000085

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 279366

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WTL795	CHEVROLET	2004	NPR

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
BUSETA	CERRADA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	28		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

Juan Carlos Aponte
ENERO 19/22

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

NIT
809009384

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 59 4A-34 BARRI

CIUDAD / MUNICIPIO
IBAGUE

FECHA DE EXPEDICIÓN
03-12-2021

VIGENCIA
DESDE 03-12-2021
HASTA 06-11-2023

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000250556

000086

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 09 02 — VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022 09 03 — HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 09 02

BOLÍVAR

No DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KATIOS	MODELO
1563106153401	WTL795	BUSETA	PÚBLICO	5600	2004

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
28	CHEVROLET	8 - CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: NPR

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON
W06DB11247	9GCNPR71P4B455409	9GCNPR71P4B455409	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX	3054567299	NT	890700189	PUERTO BOYACA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	*COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
73276	1563	73276	1563106153401	MEDELLIN-ANTIOQUIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$1,030,700.00	$535,900.00	$1,900.00

TOTAL A PAGAR: $1,568,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

El SOAT digital, [illegible] de [illegible] fácil portabilidad y [illegible]sabilidad, [illegible] varios beneficios para usted, [illegible] ambiente. Los autos [illegible] y agiles para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde siempre el SOAT es [illegible] todos de tránsito que pueden [illegible] en [illegible] accidentes.
- Revise [illegible] que sus datos en [illegible] sean correctos en RUNT.
- Este [illegible] el momento en que debe renovar [illegible] SOAT vigente o [illegible] no [illegible] tenga [illegible] detenido, deberá cubrir en caso de accidente de tránsito el reclamo por lesiones causadas [illegible] atención de [illegible] con [illegible].
- Adquiera su SOAT en [illegible] autorizado.

En caso de accidente de tránsito:

- El agente [illegible] atendido, debe [illegible] [illegible] prestadores de servicios de salud más cercanos. [illegible] de [illegible] que tenga la capacidad para [illegible] atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud público, [illegible] [illegible] Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993, Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cubrimiento del [illegible] aseguradora del SOAT se debe realizar [illegible] autorización previa de [illegible] de Salud.
- Toda [illegible] ante la compañía aseguradora no se [illegible] acudirá [illegible].

Texto habeas data

[illegible] a la compañía de seguros para [illegible] consulta y [illegible] administrativa, sanciones y [illegible] a las entidades [illegible] aquellas que [illegible] para el [illegible] con [illegible] [illegible] de vida del presente contrato de seguros, [illegible] de [illegible] funciones [illegible] directa o indirectamente [illegible] las aseguradoras [illegible] referente a [illegible] manejo de la póliza, [illegible] que [illegible] del presente. Así [illegible] [illegible] [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161263074

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-004

Fecha de expedición: 2022/09/03

Fecha de vencimiento: 2023/09/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WTL795

CLASE: BUSETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2004

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5600

NRO. MOTOR: W06DB11247

NRO. CHASIS: 9GCNPR71P4B455409

VIN:

LÍNEA: NPR

COLOR: BLANCO LILA

NOMBRE PROPIETARIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

000088

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
CHEVROLET	WTL795	2004	W06DB11247	VELOTAX LTDA	890700189

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006816142

PLACA: TGN647

MARCA: VOLKSWAGEN

LÍNEA: CRAFTER 50

MODELO: 2014

CILINDRADA CC: 1.968

COLOR: BLANCO CANDY

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

TIPO CARROCERÍA: CERRADA

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ: 20

NÚMERO DE MOTOR: CKU047331

REG: N

VIN: WV1ZZZ2EZE6017231

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: WV1ZZZ2EZE6017231

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

REYES CARDOZO NORMAN

IDENTIFICACIÓN: C 2375042

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 160

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000108689

I/E: I

FECHA IMPORT.: 17/12/2013

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRICULA: 07/02/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/02/2014

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDIRICAURTE

LT01004635939

MINISTERIO DE TRANSPORTE

20224730907711

Ibague - Tolima, Jueves, 11 de Agosto de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223031241462 de 29-06-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas TGN647, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 8-08-2022, con No. 317700, vigencia hasta el 8-08-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo, opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Debido a que a la fecha la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte no cuenta con los insumos necesarios para la impresión de los sustratos de Tarjetas de Operación para las diversas modalidades de Transporte (Pasajeros por Carretera, Especial y Mixto), se le sugiere imprimir este oficio y el pantallazo correspondiente, donde aparezca el trámite requerido, para que sea entregado a los señores conductores y estos puedan exhibirlo a las autoridades de tránsito correspondiente en caso de que sea requerido.

Es importante mencionar la Circular No. 20224000587281 del 25-05-2022, mediante la cual el Director de Transporte y Tránsito da orientaciones a las Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – DITRA sobre la obligación de portar la Tarjeta de Operación para las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial y mixto de radio de acción nacional: (...) Se entenderá cumplida la obligación de portar la Tarjeta de Operación, para las modalidades del asunto, cuando la persona presente al agente de tránsito el documento en físico, o presente el mensaje de datos derivado de la consulta en línea y en tiempo

MINISTERIO DE TRANSPORTE

real en el Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT. (...)

En el momento en que tengamos los suministros y se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en esta Dependencia.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

000092

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2022-12-16		2022-12-17		2023-12-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KV	MODELO
14289403420300	TGN647	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1968	2014

PASAJER	MARCA		CARROCERIA
20	VOLKSWAGEN		CERRADA
LINEA VEHICUL	CRAFTER 50		

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
CKU047331	WV1ZZZ2EZE6017231	WV1ZZZ2EZE6017231	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
REYES CARDOZO, NORMAN	3187777646	CC	2375042	IBAGUE

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1568700

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
-Esta atento al momento en que debe renovar su póliza. No viaje SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En estos casos, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades.

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente, hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir la información con su grupo empresarial filiales o subsidiarias centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del Tratamiento que realice actividades para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para los demás contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, invitarme su preferencia, recordar el vencimiento de mi póliza, renovación o modificación, tales comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Sera facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en los sitios www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Las responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin como lo son:
- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos, Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163279727

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA BOGOTA

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2022/12/17

Fecha de vencimiento: 2023/12/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGN647

CLASE: MICROBUS

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CKU047331

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2EZE6017231

VIN: WV1ZZZ2EZE6017231

LÍNEA: CRAFTER 50

COLOR: BLANCO CANDY

NOMBRE PROPIETARIO: NORMAN REYES C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

equidad seguros

LA SUSCRITA GESTORA DE SERVICIO DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2023,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
VOLKSWAGEN	TGN647	2014	CKU047331	REYES CARDOZO NORMAN	2375042

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Gestor de Servicio Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No 10028481507

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGU875	RENAULT	TRAFIC	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.598	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P.J.
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	13

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
R9MD450C042011	N	VF10FL216GS831685

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	VF10FL216GS831685	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ROBAYO PEDRO ANTONIO	C.C. 79358799

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	120

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	LIE	FECHA IMPORT	PUERTAS
902015000121704	I	24/06/2015	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
23/11/2015	22/02/2023	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

LT03005602880

000096

20224730337281

Ibagué, Viernes, 25 de Marzo de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223030523402 de 11-03-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de expedición de tarjeta de operación por cambio de empresa del vehículo de placas TGU875, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 23-03-2022, con No. 299080, vigencia hasta el 22-03-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo, opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Una vez se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

93'444.781

000097

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 24:00 HORAS DEL		
2022	12	6	2022	12	5	2023	12	4

mundial
La compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
83720234 - 606206886	TGU875	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
13	RENAULT	

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
TRAFIC	R9MD450C042011	VF10FL216GS831685	VF10FL216GS831685	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANGEL SANTOFIMIO RAMIREZ	3204824039	CC	93444781	IBAGUE

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	80000957	83720234	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 1.030.700	$ 535.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.568.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES



Ter-Cero



www.seguroterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Habeas data

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

registro.tubeneficiomundial.com

www.tubeneficiomundial.com

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.12.06 16:24:35 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163243712

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2022/12/16

Fecha de vencimiento: 2023/12/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGU875

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1598

NRO. MOTOR: R9MD450C042011

NRO. CHASIS: VF10FL216GS831685

VIN: VF10FL216GS831685

LÍNEA: TRAFIC

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: ANGEL A. SANTOFIMIO R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

000099

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
RENAULT	TGU875	2016	R9MD450C042011	SANTOFIMIO RAMIREZ ANGEL ALBERTO	93444781

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C

000100

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020087349

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SQD619	RENAULT	NUEVO MASTER	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	BLANCO GLACIAL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR
M9TC678C012432

REG N — VIN 93YMAF4CEFJ414123

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 93YMAF4CEFJ414123 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DIAZ TORRES MARIA GILMA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 39220508

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
125

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902014000126161

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

UE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	15/07/2014	4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/08/2014	20/01/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOYTTE MCPAL ARMENIA



LT03003971384

000101

La movilidad es de todos | Ministerio de Transporte

20224730101671

Ibagué, Martes, 01 de Febrero de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223030069092 de 13-01-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas SQD619, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 31-01-2022, con No. 289397, vigencia hasta el 31-01-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo, opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Una vez se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161381758

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2022/09/09

Fecha de vencimiento: 2023/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQD619

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C012432

NRO. CHASIS: 93YMAF4CEFJ414123

VIN: 93YMAF4CEFJ414123

LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS

COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA G. DIAZ T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

000104

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
RENAULT	SQD619	2015	M9TC678C012432	DIAZ DE TORRES MARIA GILMA	38220590

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

Ibagué, Tel. [illegible], Dirección [illegible]

PAEZ TOURS

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACION

YO: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ identificado con la C.C. 93.359.730 de Ibagué, en calidad de representante legal de PINTO PAEZ Y CIA S EN C, con NIT. 809.009.384-9 mediante el presente escrito certifico que: de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 025 de 2023 me comprometo a prestar el servicio de transporte terrestre escolar con los vehículos asignados para el desarrollo del contrato y en caso de ser necesario cambiar algún o algunos vehículos ofertados estos cumplirán con toda la documentación requerida para prestar el servicio previa autorización del supervisor del Contrato.

Atentamente

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT. 809.009.384-9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880343296

(415)7707212489984(8020) 000001488034329 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

36. Nombre comercial	37. Sig...
PAEZ TOUR	PAEZ TOUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 59 4 A 31 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico paeztouribague@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 2 6 6 1 4 8 8	3 1 1 2 3 7 4 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 1 2 9	7 9 1 1	2 0 0 2 0 2 2 8	8 2 3 0	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 05 / 14 : 51: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-01-2023 10:40:51 AM

PAEZ TOURS

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

EXEPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FEC_INI	% PARTICIP	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LERIDA	093	Prestacion del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural ida y regreso a las instituciones educativas del municipio de Lerida Tolima	Marzo 27 de 2017	100	$103.648.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS	001	Contratar el Servicio de transporte Escolar para el fortalecimiento al programa y permanencia en el sistema educativo del municipio de Piedras Tolima	Febrero 27 de 2018	100	$389.222.816
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA	095	Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sed3es de la institución Educativa tenica Pedro pabon Parga.	05 de Marzo de 2018	100	$218.442.200

La presente se firma en Ibagué 09 de agosto de 2023

Atentamente

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C. N º. 93.359.730 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
N º De NIT: 809.009.384-9

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

000108

NIT: 800 100 136 – 4

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA

CERTIFICA:

Que la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**, con Nit No.809.009.384-9, cuyo representante legal es el señor **JOSE ANTONIO PINTO PAEZ**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 93.359.730 de Ibagué – Tolima, prestó sus servicios de transporte en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Piedras Tolima, según relación de contratos mencionados a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No.	OBJETO	FECHA INICIO Y TERMINACION	TIEMPO	VALOR	ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO
001	Contratar el servicio de transporte escolar para el fortalecimiento al programa de cobertura y permanencia en el sistema educativo del municipio de piedras Tolima	Fecha inicio : Febrero 27 de 2018 Terminación: Noviembre 27 de 2018	180 días calendario escolar	$476.102.160	Liquidado	Bueno

Expedida en la Alcaldía Municipal de Piedras a los veintitrés (23) día del mes de Enero de 2019.

CAROL FERNANDA GALEANO GARZON
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Luis Alfredo Lozano

Dirección: Palacio Municipal Parque Principal,
Teléfonos: 2834018 – 2834024 – 2834201 – 2834264 – 3213056416 - 3203052354
Página Web www.piedras-tolima.gov.co
Correo Electrónico: alcaldia@piedras-tolima.gov.co, contacteros@piedras-tolima.gov.co
Código Postal: 730501

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT: 800 100 135 – 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN *AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001*

Entre los suscritos a saber PEDRO ANTONIO BOCANEGRA ZABALA, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Piedras Tolima, identificado con la Cedula de Ciudadania No 5.976.178 expedida en Piedras, en su condición de Alcalde Municipal de Piedras Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte, JOSE ANTONIO PAEZ identificado con cedula de ciudadania N° CC 93.359.730 EXPEDIDA EN IBAGUE TOLIMA, Representante legal de PINTO PAEZ Y CIA EN C Con NIT 809.009.384-9 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, Y JENNIFER URUEÑA RODRIGUEZ Directora Programas Sociales como Supervisora, se ha convenido en celebrar el presente acuerdo de Liquidación del *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001* teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1- Que el municipio de Piedras Tolima, suscribió el *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001* , cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS

2- Que las partes de común acuerdo decidieron liquidar bilateralmente el contrato antes referenciado.

A - DOCUMENTOS QUE SE APORTAN A LA LIQUIDACIÓN

Contrato de prestación de servicios – licitación pública no 001
Documento del contrato

B- ESTADO DE CUENTA DEL CONVENIO

No. CONTRATO	Clase de Contrato	Valor Contrato	Fecha de contrato
001	*Contrato de prestación de servicios – licitación pública no 001*	$ 476.102.160	FEBRERO DE 2018

C- LIQUIDACIÓN FINAL

Valor inicial del contrato	$ 476.102.160	
Valor ejecutado		$ 389.222.816
Saldo a favor del Municipio		$ 86.879.344

D- RESULTADOS

3- Que el anterior estado de cuenta corresponde al alcance de los servicios que le corresponden al Contratista por la ejecución, existiendo equilibrio entre lo pactado y las obligaciones ejecutadas hasta la liquidación bilateral del contrato.

4- Con base en lo anterior se liquida el contrato de prestación de servicios celebrado entre el municipio de Piedras Tolima y de conformidad con los anteriores hechos.

5- No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

6- Con la firma del presente acto se entiende a PAZ Y SALVO tanto al Contratista como el Municipio.

7- Remitir copia de la presente acta a la carpeta contenida en el contrato de prestación de servicios – licitación pública de 2018

8- Remitir la presente acta de liquidación a la unidad Financiera para los fines pertinentes.

814

000111

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT: 800 100 136 - 4

En constancia se suscribe en el Municipio de Piedras Tolima, a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Por el Municipio,

PEDRO ANTONIO BOCANEGRA ZABALA
Alcalde

Por el contratista

JOSE ANTONIO PAEZ
CC 93.359.730 Expedida en Ibagué
Contratista
R/L PINTO PAEZ Y CIA EN C
NIT: 809.009.384-9

Supervisora

JENNIFER URUEÑA RODRIGUEZ
Directora Programas Sociales

VoBo asesor jurídico

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

000112

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALA

HACE CONSTAR

Que **PINTO PAEZ Y CIA EN C "PAEZ TOUR"**, identificado con Nit. 809.009.384-9, prestó sus servicios al Municipio de Carmen de Apicalá Tolima de la siguiente manera:

Contrato de Prestación de Servicios Número 078 de fecha Veintiséis (26) de enero del 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sedes de la Institución educativa Técnica Pedro Pabón Parga, Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, Vigencia 2018.
Valor contrato: $20.623.200.oo
Plazo: Doce (12) días Calendario Escolar.
Fecha de Inicio: 31 de enero del 2018 al Quince (15) de Febrero 2018

Contrato de Prestación de Servicios Número 095 de fecha cinco (5) de Marzo del 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sedes de la Institución educativa Técnica Pedro Pabón Parga, Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, Vigencia 2018.
Valor contrato: $147.799.600.oo
Plazo: Ochenta y Seis (86) días calendario escolar
Fecha 05 de marzo al 17 de Julio 2018
Adición Nro. 1 al Contrato Nro. 095 de 2018 por valor de $70.462. 600

Contrato de Prestación de Servicios Número 110 de fecha Dieciséis (16) de Mayo de 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte escolar para los estudiantes universitarios de bajos recursos en el horario nocturno debidamente matriculados, de Carmen de Apicalá Tolima a Girardot Cundinamarca y regreso.
Valor contrato: $20.000.000.oo
Plazo: Cuatro (4) Meses Calendario Académico
Fecha de Inicio: 24 de Mayo 2018 al Veinte de Noviembre del 2018

Se expide en Carmen de Apicalá -Tolima-, a los Trece (13) días del mes de Febrero Dos Mil Diecinueve (2019).

CLAUDIA PATRICIA PULIDO SRMIENTO
Secretaria General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que: PINTO PAEZ Y CIA S EN C con Nit: 809.009.884-9, representado legalmente por JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.369.730 de Ibagué, desarrollo en el Municipio de Lérida Tolima, mediante modalidad de orden de prestación de servicios el contrato número 093 del 24 de Marzo de 2017, cuyo objeto es "Prestación del servicio de transporte escolar de los estudiantes de la zona rural ida y regreso a las instituciones educativas del municipio de Lérida Tolima", por valor de Ciento tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 103.648.000)mcte.

La presente constancia sede a solicitud del interesado

Dada en Lérida Tolima, a los (07) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2.017).

JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Luz Myriam Murcia
Revisó y aprobó: Juan Sebastian Fonseca

Alcaldía de Lérida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit 890.702.034-2

BUEN GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093 DE MARZO 24 DE 2017

LUGAR Y FECHA.	Lerida – Tolima, 2 de Noviembre de 2017
PARTES.	CAROLINA HURTADO BARRERA - Alcaldesa Municipal
CONTRATISTA.	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
	JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES
SUPERVISOR.	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO. LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 093 DE MARZO 24 DE 2017

Entre los suscritos a saber CAROLINA HURTADO BARRERA mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Lérida – Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.798.494 expedida en Lérida, posesionada como alcaldesa el día 30 de diciembre de 2016 para el periodo Constitucional 2016 - 2019, en su condición de Representante legal del Municipio de Lérida - Tolima, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra PINTO PAEZ Y CIA S EN C, NIT 809.009.384-9 representada legalmente por JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ, mayor de edad domiciliado en Ibagué - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.730 de Ibagué Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, previo las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL IDA Y REGRESO A LAS DIFRENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"

VALOR DEL CONTRATO $103.648.000 (CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017
FECHA DE INICIACIÓN: 27 DE MARZO DE 2017.
FECHA DE SUSPENSION: 10 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO: 04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION: 29 DE AGOSTO DE 2017.
DURACION DEL CONTRATO: 54 DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO

2. BALANCE CONTRACTUAL

Valor del Contrato	$ 103.648.000 oo	
Valor cancelado		$103.648.000.oo
Sumas iguales	$ 103.648. 000.oo	$103 648. 000.oo

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

Manifiesta EL CONTRATISTA que el MUNICIPIO DE LERIDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 093 de 2017, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO DE LERIDA.

La representante del MUNICIPIO DE LERIDA atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio de acuerdo a las obligaciones del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO. Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de prestacion de servicios No 093 de marzo 24 de 2017 celebrado entre EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA y PINTO PAEZ Y CIA S EN C con NIT 809 009 384-9

Alcaldía de Lérida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit 890.702.034-2

BUEN GOBIERNO

SEGUNDO. Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente se declaran PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 093 de marzo 24 de 2017.

TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

ANGIE ESTEFANIA LOZANO CASTRO
Secretario de Planeación y Desarrollo
Supervisor

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
Rep. Legal PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Contratista

Conforme a la certificación de satisfacción expedida por parte del supervisor

CAROLINA HURTADO BARRERA
Alcaldesa

Elaboró y proyectó: Diego Fuque
Revisó: Angie Lozano

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACION DE NO INHABILIDAD

Yo JOSE ANTONIO PAEZ, actuando en calidad de representante legal, de PINTO PAEZ Y CIA S EN C. identificada con el NIT. 809.009.384-9, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni sus socios, no hemos sido sancionados con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

Y no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C 93.359.730 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO

CONTRACION DE MENOR CUANTÍA No. IPMC 025-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO."

CONTIENE: DOCUMENTOS JURIDICOS, TECNICOS, OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE: PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

NIT.: 809.009.384-9

NOMBRE REP. LEGAL: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ

DIRECCIÓN: CALLE 59 No. 4ª-31 LA FLORESTA

CORREO ELECTRÓNICO: paeztouribague@hotmail.com

TELÉFONO / FAX: 2665137 – 3182819783 - 3157908440

IBAGUE

AGOSTO 09 DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA REMISORRIA DE LA PROPUESTA 1
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 4
3. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL 10
4. COMPROMISO ANTICORRUPCION 11
5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD 12
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 13
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES 15
8. CERTIFICADO JUDICIAL 17
9. MEDIDAS CORRECTIVAS 18
10. CERTIFICACION PAGO DE APORTES 19
11. OFERTA ECONOMICA 23
12. ESPECIFICACIONES TECNICAS 24
13. POLIZA DE SERIEDAD 23
14. RESOLUCION DE HABILITACION MINISTERIO DE TRANSPORTE 25
15. RELACION DE CONDUCTORES 30
16. PARQUE AUTOMOTOR 54
17. CERTIFICACION NO CAMBIO DE VEHICULOS 105
18. RUT 106
19. RELACION DE EXPERIENCIA 107
20. CERTIFICACION DE NO INHABILIDAD 117

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Ibagué, 09 de agosto de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 025-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.

RESPETADOS SEÑORES:

Nosotros los suscritos: PINTO PAEZ Y CIA S EN C. de conformidad de las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 025-2023 presentamos esta propuesta al MUNICIPIO DE COELLO, para el proceso del asunto.

En caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del primer (1) día siguiente a la fecha de notificación de la aceptación de la oferta. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el documento que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.

3. Que conocemos en su totalidad los términos de la presente contratación, anexos, aclaraciones, adendas y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.

5. Que haremos los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato en un término dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

Calle 59 No. 4A-31 Piso 2 Barrio La Floresta • Telefax: (8) 2665137 - 2661488
Cel. 311 237 4011 - 318 281 9779
E-mail: paeztouribague@hotmail.com • Ibagué - Tolima

6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en el pliego de condiciones.

8. Que responderemos por la calidad del servicio, sin perjuicio de la constitución de las garantías.

9. Que aceptamos las especificaciones técnicas de la invitación y el contrato, si este llegare a suscribirse.

10. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias establecidas en los anexos del presente proceso.

11. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

13. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

14. Que hemos sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO).

15. Me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un

PAEZ TOURS
Servicios Especiales

VIGILADO SuperTransporte

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

16. Aceptamos expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso nos sea efectuado al siguiente correo electrónico licitacionespaeztour@gmail.com

17. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

18. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en los anexos y en los términos establecidos en la invitación, términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

19. Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del
Proceso de Selección.

Atentamente

PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT: 809.009.384-9
REGIMEN TRIBUTARIO: COMUN
Correo Electrónico: paeztouribague@hotmail.com – licitacionespaeztour@gmail.com
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C. N º. 93.359.730 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de correo: CALLE 59 No 4A-31 BARRIO LA FLORESTA
Ciudad: Ibagué

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PINTO PAEZ Y CIA S EN C
SIGLA: PAEZ TOURS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809009384-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 136919
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 29 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 5,387,608,694.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 59 N. 4A - 31
BARRIO : BRR LA FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2661488
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2665137
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112374011
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paeztouribague@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 59 N. 4A - 31
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA FLORESTA
TELÉFONO 1 : 2661488
TELÉFONO 2 : 2665137
TELÉFONO 3 : 3112374011
CORREO ELECTRÓNICO : paeztouribague@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

paeztouribague@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Actual.) PINTO PAEZ Y CIA S EN C

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 574 DEL 22 DE MAYO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PINTO PAEZ Y CIA S EN C POR PINTO PAEZ Y CIA S EN C

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-961	20110614	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-43634	20110622
EP-117	20120131	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-48371	20120203
EP-3006	20121229	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-50600	20130213
EP-1120	20150618	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-56131	20150630
EP-599	20170419	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-62054	20170426
EP-2801	20181004	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-68187	20181010
EP-574	20190522	NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-70396	20190524
EP-312	20200521	NOTARIA OCTAVA IBAGUE	IBAGUE	RM09-73154	20200602

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE ENERO DE 2052

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS POR CARRETERA, RADIO DE ACCIÓN URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CARGA; ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO O PARTICULAR, LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, LA

VENTA DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, FILTROS, ACEITES, Y DERIVADOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES, LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. OPERADOR TURÍSTICO NACIONAL; CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CADA UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE USUARIOS: ESTUDIANTES, EMPRESARIAL, TURISTAS, GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS (TRANSPORTE DE PARTICULARES), USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, LOGÍSTICA Y CATERING, ALQUILER, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPAS, TARIMAS, ESCENARIOS FIJOS Y RODANTES, TABLADOS, PANTALLAS, BRINDAR SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTALES, CABAÑAS, CASAS CAMPESTRES Y CAMPING, ALQUILER DE APARTAMENTOS, CASAS CABAÑAS, Y HABITACIONES, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ALIMENTOS PREPARADOS CON PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA ALIMENTACIÓN HUMANA, PREPARACIÓN, VENTA Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, MANTELES, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, LUCES, REPRODUCTORES DE PELÍCULAS DE DVD, BLU-RAY, CD Y VIDEO JUEGOS PARA TODO TIPO DE EVENTO. COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, COMPRA Y VENTA DE TIQUETES AÉREOS. ATENDER Y SUMINISTRAR DIRECTAMENTE O CONTRATAR, SERVICIO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD SOCIAL EN ÁREAS COMO LA SALUD, ASISTENCIA MEDICA EN GENERAL TODO LO QUE TIENE QUE VER CON TRANSPORTE EN RELACIÓN DE VEHÍCULOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, Y EJERCER LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	302.400.000,00	30.240,00	10.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
PAEZ PINTO EVELYN PAOLA	CC-1,110,533,489	7560	$75.600.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS COMANDITARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
PAEZ PINTO LIZETH MELISSA	CC-1,110,556,303	7560	$75.600.000,00
PAEZ PINTO JANNY VALENTINA	CC-1,234,638,648	7560	$75.600.000,00
PAEZ PINTO BRENDA YARITZA	TI-1007646630	7560	$75.600.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

SON SOCIOS COLECTIVOS O GESTORES:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARILU PINTO VALLEJO	C.C.65.740.647
JOSE ANTONIO PAEZ QUINONES	C.C.93.359.730

CERTIFICADO

EL REPRESENTANTE LEGAL SON LOS SOCIOS GESTORES QUIENES DELEGARON LA ADMINISTRACION EN JOSE ANTONIO PAEZ QUINONEZ, COMO GESTOR PRINCIPAL Y MARILU PINTO VALLEJO, COMO GESTOR SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	PINTO MARILU	CC 65,740,647

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	CC 93,359,730

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LOS GESTORES EN SU ORDEN, ADEMAS DE ATENDER LA REPRESENTACION LEGAL TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR LIBREMENTE SIN LIMITACION ALGUNA Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, INCLUSIVE CON LAS DE ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, DESISTIR SUSTITUIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2021 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGUEZ ARBOLEDA PAULA ANDREA	CC 41,941,884	205597-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 400 DEL 23 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23259 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2021, INSCRIPCION DEMANDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PAEZ TOURS
MATRICULA : 137435
FECHA DE MATRICULA : 20020208
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CLL 59 N. 4A - 31
BARRIO : BRR LA FLORESTA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2661488
TELEFONO 2 : 2665137
TELEFONO 3 : 3112374011
CORREO ELECTRONICO : paeztouribague@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,387,608,694

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,124,921,010
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/07/27 - 08:54:16 **** Recibo No. S001085845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230727-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN ywmdjdCHZb

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ywmdjdCHZb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.359.730

PAEZ QUIÑONES
APELLIDOS

JOSE ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1965

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAR-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00126563-M-0093359730-20061111 0005705794A 1 6350015756

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ibagué, 09 de agosto de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO
Coello - Tolima

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCION CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 025-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.

RESPETADOS SEÑORES:

Por medio de este documento PINTO PAEZ Y CIA S EN C, identificada con el NIT. 809.009.384-9 suscribo el compromiso Anticorrupción con CCE en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente al municipio de Coello para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asumo explícitamente los siguientes compromisos sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mie empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga a mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados a agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y , especialmente, de

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACION DE NO INHABILIDAD

Yo JOSE ANTONIO PAEZ, actuando en calidad de representante legal, de PINTO PAEZ Y CIA S EN C. identificada con el NIT. 809.009.384-9, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni sus socios, no hemos sido sancionados con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

Y no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C 93.359.730 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

000013

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228145979

WEB
09:13:41

Bogotá DC, 27 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PINTO PAEZ Y CIA S EN C identificado(a) con NIT número 8090093849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

000014

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228145873

WEB
09:12:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93359730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de julio de 2023, a las 09:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93359730
Código de Verificación	933597302307270918 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de julio de 2023, a las 09:18:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090093849
Código de Verificación	809009384923072709185 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:23 AM horas del 09/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **93359730**
Apellidos y Nombres: **PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

000017

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2023 10:49:59 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **93359730**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **69653328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cía en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.941.884 de Armenia, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C. Con NIT. No. 809.009.384-9 (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PINTO PAEZ Y CIA S EN C. es responsable del Impuesto de la Auto retención del Impuesto sobre la Renta, y por tal razón está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes agosto de 2023

PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA
Contador
TP. 205597 – T
Identificación No. 41.941.884 DE ARMENIA
En calidad de REVISOR FISCAL
Ciudad y fecha IBAGUE 09 de agosto de 2.023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 1 5 A B 7 7 2 F A 4 7 C 2 D C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41941884 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 205597-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.941.884

RODRIGUEZ ARBOLEDA
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Andrea Rodríguez A
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1978
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-DIC-1996 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2600100-00177256-F-0041941884-20090912 0015968060A 2 4190011063

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20597-T



PAULA ANDREA
RODRIGUEZ ARBOLEDA
C.C. 41941884
RESOLUCION INSCRIPCION 477
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 13/08/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216110

208089

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 606 66 30 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

PAEZ TOURS

VIGILADO SuperTransporte

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9 **OFERTA ECONOMICA**

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. IPMC 025-2023

Ibague, Agosto 09 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA
COELLO - TOLIMA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. IPMC 025-2023

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	No. DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KM RECORRIDOS POR LA RUTA	No. DE NIÑOS PROYECTADOS A ATENDER	No. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑO	COSTO PROMEDIO RUTA
	IE SIMON BOLIVAR	PRNCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	$ 220.000	$ 11.000	$ 2.200.000
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10	$ 310.500	$ 11.500	$ 3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10	$ 407.176	$ 9.254	$ 4.071.760
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10	$ 615.400	$ 9.050	$ 6.154.000
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10	$ 752.760	$ 11.070	$ 7.527.600
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10	$ 240.000	$ 12.000	$ 2.400.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA --VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$ 196.300	$ 15.100	$ 1.963.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10	$ 261.000	$ 14.500	$ 2.610.000
TOTALES				**10**	**175**	**278**	**10**	**$ 3.003.136**	**$ 11.684**	**$ 30.031.360**

PERSONA DE CONTACTO:	FABIO BLANDON SOLER		
DIRECCION:	CALLE 59 No. 4A-31 BARRIO LA FLORESTA		
TELEFONO:	2665137-3157908440	CELULAR	3112374011
e-mail	paeztouribague@hotmail.com-licitacionespaeztour@gmail.com		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE OFERTA ES DE NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.359.730 DE IBAGUE

PAEZ TOURS

VIGILADO SuperTransporte

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El suscirto: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ en nombre de PINTO PAEZ Y CIA S EN C, de acuerdo reglas con las que estipulan las condiciones para participar y demas documentos del presente proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. IPMC 025-2023 cuyo objeto es: **Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello;** declaro que me comprometo a atender en la ejecucion del contrato con las especificaciones tecnicas señaladas en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, publicado en la plataforma del SECOP 1 el cual declaro conozco completamente y acepto el contenido del documento y sus anexos

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	No. DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KM RECORRIDOS POR LA RUTA	No. DE NIÑOS PROYECTADOS A ATENDER	No. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
	IE SIMON BOLIVAR	PRNCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA -CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA OSORIO DOSQUEBRADAS-	1	16	18	10
TOTALES				10	175	278	10

PERSONA DE CONTACTO:	FABIO BLANDON SOLER		
DIRECCION:	CALLE 59 No. 4A-31 BARRIO LA FLORESTA		
TELEFONO:	2665137-3157908440	CELULAR	3112374011
e-mail	paeztouribague@hotmail.com-licitacionespaeztour@gmail.com		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE OFERTA ES DE SESENTA DIAS (90) CALENDARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.359.730 DE IBAGUE

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000071 **DE** 19 DIC. 2017 **2017**

(19 DIC. 2017)

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de Mayo de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3 modificado por el Decreto 431 de 2017 en su Articulo 12.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Articulo 3 de la Ley 105 de 1993, *"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica..."*

Que el Articulo 9 de la Ley 336 de 1996, establece " *El servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente....".*

Que el Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 establece: *Servicio público de transporte terrestre automotor especial es* aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

Que en el Capítulo 6, Sección 7, Articulo 2.2.1.6.4.1 del citado decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial los cuales fueron modificados por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 en su Articulo 12. Citado...

Que en vigencia del Decreto 174 de 2001 la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9 se habilito mediante Resolución No 000079 del 07 de mayo de 2002; en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

""Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017 establece: "Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

> *«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.*

Que el Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**; Señor José Antonio Páez Quiñonez identificado con cédula de ciudadanía No 93.359.730 de Ibagué; mediante documentación radicada 2017-473-002961-2 de fecha 12 de septiembre de 2017, solicita ante la Dirección Territorial Tolima mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial bajo las condiciones exigidas en el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó y confrontó la solicitud con los requisitos exigidos por la norma antes señalada, evidenciando que se hace necesario anexar comprobante de pago de pago de los derechos correspondientes, debidamente registrados por la entidad recaudadora; razón por la cual se requirió a la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** mediante MT-2017473001646-1 de fecha 13 de octubre de 2017 al Representante legal Sr. **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**; informándole que en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía completar los requisitos de la solicitud en el término de un (1) mes.

Que, el Señor **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No 93.359.730 de Ibagué; da respuesta al radicado anterior mediante MT-2017473003731-2 de fecha 03 de noviembre de 2017 anexando los comprobantes de pago solicitados por esta Dependencia; así mismo el Representante Legal de la empresa mediante MT-2017473004303-2 de fecha 13 de diciembre de 2017 perfecciona el programa de reposición del parque automotor de su empresa complementando los mecanismos para el recaudo, políticas de reposición y proyecciones financieras.

Que la Dirección Territorial Tolima, finalmente examinó y confrontó los documentos allegados por el Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**; con los requisitos exigidos para mantener la habilitación, a través del Formato AUT-F-0045, el cual verifica los requisitos de habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial concluyéndose que cumple con las exigencias ordenadas por el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6. del Ministerio de Transporte en la cual señala la faculta a la Dirección Territorial para Otorgar, negar,

""Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación a la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9 para continuar prestando el Servicio en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características:

Nombre:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**
Nit.	No 809-009-384-9
Sede Principal	Ibagué –Tolima
Domicilio	Carrera 4 No 49-20 apto multifamiliares local 5 A Barrio Hacienda Piedra Pintada
Radio de Acción	Nacional
Capital (31/12/2016)	$302.400.000.oo
Patrimonio (31/12/2016)	$2.898.431.000.oo
Modalidad del Servicio	Especial
Norma:	Decreto 431 de Marzo 2017, Articulo 12
Vigencia	Indefinida

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S. EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9; con domicilio en la Carrera 4 No 49-20 apto Multifamiliares local 5 A Barrio Hacienda Piedra Pintada de Ibagué-Tolima, teléfono 2665137 y 2661488 de Ibagué-Tolima; celular: 311-2374011 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio de Ibagué-Tolima.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

lo Contencioso Administrativo, los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación, según los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, 19 DIC. 2017

LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 14 de Diciembre de 2017
Número de radicado que responde: 2017-473-002961-2
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ( )

NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué, Tolima, a las 15:00 horas del 20 de Diciembre de 2017, notifiqué personalmente al Señor **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES,** identificado con cédula de ciudadanía 93.359.730 de Ibagué-Tolima; Representante Legal de la empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No 000071 del 19 de Diciembre de 2017, emanada de la Dirección Territorial Tolima. "Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa ajusta la capacidad transportadora de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificada por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

Al notificado se le entrega copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación como lo indica los Artículo 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se firma la presente a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017,

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C. C. 93.359.730 de Ibagué-Tolima
DIRECCION: Carrera 4 No. 49-20 Apto Multifamiliares Local 5A Barrio Hacienda Piedra pintada
CIUDAD: Ibagué-Tolima
TELEFONO: 2665137
FECHA: 20 de Diciembre de 2017

EL NOTIFICADOR:

FIRMA
C.C. 37.317.634 de Ocaña

RELACION DE CONDUCTORES

No	NOMBRE	NO. LICENCIA	CAT. LIC.
1	MARIO ALBERTO POLO	1.077.873.704	C2
2	VICTOR MANUEL ROMERO	93.405.470	C2
3	TARCISIO TRUJILLO	4.896.060	C3
4	JHON ANERSON GOMEZ	1.110.544.611	C2
5	JAVIER PERDOMO	12.193.857	C2
6	OSCAR CORTES MEDINA	93.401.211	C2
7	EDUARDO PENAGOS	93.369.918	C2
8	ALCIDES PACHECO	93.384.469	C2
9	FERNANDO LOZADA CORTES	83.086.943	C2
10	JAINOVER LEON USECHE	11.310.471	C2

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.873.704

POLO BORRERO
APELLIDOS

MARIO ALBERTO
NOMBRES

Mario Polo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1997

GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

05-MAR-2015 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1903400-00707354-M-1077873704-20150522 0044248136A 1 43250284

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1077873704

MARIO ALBERTO POLO BORRERO

03-03-1997 AB+

28-01-2022

STRIA INFR TRSVTTE MCPAL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-01-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	28-01-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	28-01-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200520437 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.405.470**

ROMERO BALLEN
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

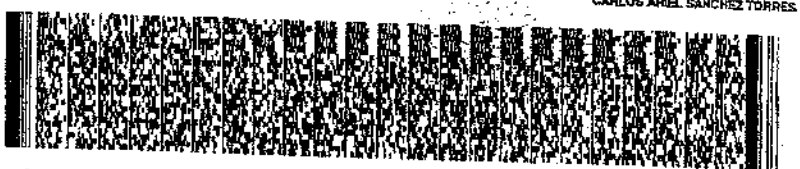
FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1977**

VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-NOV-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00126607-M-0093405470-20081111 0005719601A 1 6420011141

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93405770

NOMBRE

VICTOR MANUEL ROMERO BALDEA

FECHA DE NACIMIENTO

12-08-1977

GRUPO RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

03-06-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MOBAL TTOYTTE IBAGUE



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-06-2025	PARTICULAR
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUS Y ARTICULADO	03-06-2024	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, TRACTOCAMION, BUS Y ARTICULADO	03-06-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004553688

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
4.896.060

APELLIDOS
TRUJILLO COLLAZOS

NOMBRES
TARCISIO

FIRMA





IND. DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1970
TESALIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-AGO-1988 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00052242-M-0004896060-20080617 0002300A

ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 342 DEL 2023

FECHA	:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COELLO.
IDENTIFICACIÓN	:	800.100.051-7.
CONTRATISTA	:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C NIT. 809009384-9 RL. JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ C.C. 93.359.730
TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	:	DIEZ (10) DÍAS calendario escolar
VALOR	:	TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($30.031.360)
CDP	:	CD2 2023000043 del 04 de julio de 2023
OBJETO	:	Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coello Tolima, se reunieron, **MARIA ARACELY ROJAS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 65.758.686. Expedida en Ibagué Tolima, quien obra en calidad de **SUPERVISORA** del contrato, y **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de dar inicio al Contrato "Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello" dado que las condiciones de perfeccionamiento y ejecución se han cumplido a cabalidad por **EL CONTRATISTA**.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

Dada en Coello, Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT. 809009384-9
RL. JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CC. 93.359.730
CONTRATISTA

VDM.v
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Monteclegre
Profesional Externo-Contratación

AVISO INFORMATIVO

Se informa a todos los proponentes que dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 030 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA" NO se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por tanto, el proceso NO se limitó a Mipymes y podrá participar cualquier otro interesado.

Coello, 13 de septiembre de 2023

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDM.
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

Coello Avanza trabajando con el Corazón

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 030-2023

CIUDAD : Coello – Tolima.

FECHA : 14 de septiembre de 2023

HORA : 05:00 p.m.

OBJETO :

Cierre de entrega de propuestas al proceso de mínima cuantía No. 030-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO".**

POR MUNICIPIO DE COELLO	**PAULA VALENTINA ARENAS HERNANDEZ** Profesional Oficina Contratación **JOHANA ANDREA SANTOS BENITEZ** Apoyo a la Gestión Oficina Contratación **NINI JOHANA MORALES** Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

PROPONENTE	FECHA Y HORA
PAEZ TOURS SERVICIOS ESPECIALES	14 de septiembre de 2023 2:54 pm

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente convocatoria el proponente no podrá retirar, adicionar o corregir su propuesta. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 04:40 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron.

PAULA VALENTINA ARENAS HERNANDEZ
Profesional Oficina Contratación

JOHANA ANDREA SANTOS BENITEZ
Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

NINI JOHANA MORALES
Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 030-2023

CIUDAD : Coello – Tolima.
FECHA : 15 de septiembre de 2023
HORA : 10:00 am
OBJETO :

Apertura de propuestas al proceso de mínima cuantía No. 030-2023, cuyo objeto es: **""PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO".".**

POR MUNICIPIO DE COELLO	**PAULA VALENTINA ARENAS HERNANDEZ** Profesional Oficina Contratación **JOHANA ANDREA SANTOS BENITEZ** Apoyo a la Gestión Oficina Contratación **NINI JOHANA MORALES** Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
PAEZ TOURS SERVICIOS ESPECIALES	14 de septiembre de 2023 2:54 pm	$30.031.360.000

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente convocatoria el proponente no podrá retirar, adicionar o corregir su propuesta. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 10:10 am y se firma por los que en ella intervinieron.

PAULA VALENTINA ARENAS HERNANDEZ
Profesional Oficina Contratación

JOHANA ANDREA SANTOS BENITEZ
Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

NINI JOHANA MORALES
Apoyo a la Gestión Oficina Contratación

Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Certificado de Consulta Sistema Registro Nacional de *Medidas Correctivas RNMC*	X	
Fotocopia libreta militar representante legal-Hombres (no aplica)		
Oferta económica (Anexo 4)	X	
Condiciones técnicas (Anexo 5)	X	
RUT	X	

2. DOCUMENTOS ADICIONALES

	PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C	
	CUMPLE	
	SI	NO
Resolución de habilitación como empresa de servicio Público de Transporte Especial expedida por el Ministerio de Transporte.	X	
Anexar los siguientes documentos de los conductores: • Cedula de Ciudadanía • Licencia de conducción categoría conforme al vehículo ofertado	X	
Anexar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos asignados a las rutas: • Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) • Licencia de Transito • Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte • Revisión técnico- mecánica actual vigente • Ficha técnica que incluya fotografía de cada uno • Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes con una cobertura mínimo de 100 SMLMV de cubrimiento.	x	
Certificación del Representante legal de Empresa en la que se compromete a prestar el servicio con los vehículos asignados para el desarrollo del contrato. En caso de ser necesario, el contratista podrá cambiar los vehículos ofertados por vehículos que igualmente cumplan con toda la documentación necesaria para la prestación del servicio, previa autorización del supervisor.	X	

3. EXPERIENCIA MINIMA

	PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C	
	CUMPLE	
	SI	NO
En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.	x	

VERIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO

No	Proponente	Valor Económico de la Propuesta
1	**PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C**	**$30.031.360** (Precio Más Bajo Dto 1082 de 2015).

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo analizado, el designado evaluador se permite recomendar, de acuerdo a la anterior verificación del precio de la oferta y de los requisitos habilitantes, aceptar la oferta del proponente **PINTO Y PAEZ Y CIA S EN C** dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. 030 del 2023.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por los proponentes relativos a las evaluaciones competentes a cada una de ellas.

La presente acta reposara en la carpeta que contiene los procedimientos de la presente invitación pública No. 030 del 2023.

La presente acta se deja a disposición de los interesados y del público en general, junto con sus soportes, en la Secretaría general y de gobierno.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y
Participación Comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO
Nit: 800100051-7
CRA. 3 # 2-41 COELLO TOLIMA Tel. 2886074-2886115

Certif. Disp. Pptal No.

CD2 - 2023000043
Sep-04-2023

Documento CONTRATO **No** _6PK0TKPYB

Detalles

BPIN: 2022732000004 SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION DE EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	
2.3.2.02.02.006	EJE ESTRATÉGICO 1: PROGRESO SOCIAL AVANZANDO CON EL CORAZÓN	
2.3.2.02.02.006	SECTOR 1: EDUCACIÓN CON EL CORAZÓN	
2.3.2.02.02.006	PROGRAMA 1: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
2.3.2.02.02.006	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL- CONVENIO 2075 DE 2023 - GOBERNACION DEL TOLIMA - TRANSPORTE ESCOLAR	30,031,600.00

Son : TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS **Total** **30,031,600.00**

Estado del rubro presupuestal	
Saldo anterior	**102,909,930.00**
Menos esta certificacion	**30,031,600.00**
Nuevo saldo	**72,878,330.00**

Fecha de la certificación Sep-04-2023
Este certificado expira el dia Dic-31-2023

Elaboró SUPERUSUARIO | Aprobó | **SECRETARIO DE HACIENDA**

Observaciones

C.C. No

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DEL 2023
CONTRATO No. 342 DE 2023

EVELIO CARO CANIZALES, en condición de Alcalde Municipal, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.129.767 expedida en Espinal Tolima, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9 quien en adelante se denominara la **CONTRATISTA**. La aceptación de la misma, se efectúa en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.
DATOS DEL CONTRATISTA:	
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9	La presente carta de presentación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación Pública No. 030 del 2023, y por la oferta presentada por el contratista.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: Calle 59 No. 4°-31 **TELEFONO DEL CONTRATISTA:** (311) 237-4011 **CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA:** paeztouribague@hotmail.com	
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($30.031.360) incluidos todos los impuestos y retenciones a que hubiere lugar.	
FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago total una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Coello Tolima **PLAZO:** DIEZ (10) calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	

PROPUESTA ECONÓMICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑ@	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	$220.000	$11.000	$2.200.000
			CHICUAL-CABECERA-CHICUAL	1	20	27	10	$310.500	$11.500	$3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10	$407.176	$9.254	$4.071.760
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA	2	20	66	10	$615.400	$9.050	$6.154.000

3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO II	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PJENTE - SANTA BARBARA CUNIRA CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10	$752.760	$11.070	$7.527.600
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI-CALABOZO	1	12	20	10	$240.000	$12.000	$2.400.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$196.300	$15.100	$1.963.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA, OSORIO, DOSQUEBRADAS CANSONA	1	16	18	10	$261.000	$14.500	$2.610.000
TOTAL				10	145	278	10	$3.003.136	$11.684	$30.031.360

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2020 y demás normas que regulen la materia
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.

ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a cumplir íntegramente; cumpliendo con el recorrido fijado así:

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

NO.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑOS PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	29	10
			CHICUALI-CABECERA-CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO,	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA-EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE-SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS-CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
TOTAL				10	145	278	10

Además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

1. Prestar el servicio de transporte escolar rural en la jurisdicción del Municipio de Coello, Tolima, de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas referidas, los cuales se desplazan de las veredas del municipio hacia los diferentes establecimientos educativos del Municipio, de acuerdo con el cronograma de fechas y recorridos que

para el efecto sea señalado por el municipio a través del Funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato.

2. Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de mayo 26 del 2015 y sus modificaciones, así como también lo contemplado en el el Decreto 632 de abril 12 de 2019.
3. La prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones de operación: **a)** cada pasajero debe ocupar un puesto; **b)** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de transito; **c)** Mantener vigentes las pólizas de seguros contemplados en el Decretos 348 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen; d) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a lo permitido por la ley, durante la prestación de este servicio; **e)** Por ningún motivo se debe transportar simultáneamente pasaleros escolares y carga; **f)** El servicio autorizado, sólo se podrá prestar en los vehículos autorizados, a los que se les deberá efectuar la revisión técnico mecánica y de gases anualmente, de acuerdo con las normas vigentes para el servicio público; **g)** Los vehículos que la empresa vincule para la prestación del servicio escolar en las rutas establecidas en este contrato, deberán poseer la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que garantice la prestación del servicio. La Empresa se obliga a entregar estos documentos al Municipio.
4. Garantizar las perfectas condiciones mecánicas, las óptimas condiciones de seguridad, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; tener vigentes los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT); Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual; Certificados Técnico Mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente, garantizando en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito.
5. Deberá aportar mensualmente la copia de recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007.
6. Atender las recomendaciones que el municipio efectué por intermedio del Funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
7. Deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
8. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

Además de lo descrito en precedencia, las condiciones para la prestación del servicio se deberán ajustar a los siguientes lineamientos:

1. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el decreto 1079 de 2015, el cual compiló el Decreto 0348 de 2015, a partir de los artículos 2.2.1.6.1 y siguientes.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos estudios.
3. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio transporte escolar terrestre automotor y/o con particulares para el sector rural.
4. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las condiciones de invitación, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana para traer los estudiantes de sus residencias a la institución educativa. b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso desde la Institución educativa, a su lugar de residencia. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.
5. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
6. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
7. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.
8. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, o de los exigidos por la ley para esta actividad, será responsabilidad de la empresa y responderá por cualquier omisión en este sentido.

9. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
10. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.
11. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
12. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
13. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
14. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte, deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

Especificaciones de Operación:

1. Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar el correcto estado técnico –mecánico de los vehículos que prestaran el servicio de transporte escolar.
3. Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, para esta clase de transporte en carros particulares.
4. Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del interventor, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuera necesario sacarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación de parte del contratante.
5. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación de la tipología del vehículo y de la licencia de tránsito.
6. El contratista deberá aportar los siguientes documentos por cada vehículo: -Copia de licencia de conducción vigente. - Certificación de emisión de gases vigente. - Presentar las pólizas de seguro exigidas por la ley para esta actividad (Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, con los riesgos de que trata el Decreto 1079 de 2015).
7. Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.
8. Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos últimos modelos.
9. Copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo.
10. Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en esta invitación pública.
11. Los demás a los que hubiere lugar de acuerdo a las normas pertinentes.
12. Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente convocatoria, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.
13. Pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual que cubra los vehículos con que prestara el servicio.
14. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social de cada uno de los conductores.

GARANTÍAS:

Para la presente contratación en virtud de la naturaleza del contrato de prestación de servicios de transporte, se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Coello de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE COELLO, derivada de la ejecución del servicio de transporte escolar, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Además debe constituir una Garantía en favor del Municipio en una aseguradora legalmente constituida en Colombia, deberá aportar y garantizar la vigencia de los siguientes documentos:

➢ SOAT Y CERTIFICADO DE REVISON TECNICO-MECANICA Y DE GASES.

DOCUMENTOS:

Anexo 1: Registro Presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9.
Anexo 3: Invitación Pública No. 030 del 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasiona el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del municipio y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD2 2023000043 del 04 de septiembre de 2023, RUBRO 2.3.2.02.02.006 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – CONVENIO 2075 DE 2023 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- TRANSPORTE ESCOLAR, por valor de **$30.031.600**

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COELLO, Tolima, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del servicio prestado por el CONTRATISTA.

REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución: 1) aprobación de póliza si se requirió, 2) la expedición del Registro Presupuestal por el responsable del Presupuesto.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por Mutuo acuerdo entre las partes. 2. por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza Mayor. 4. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5. Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto

Dada en Coello Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDM

Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

DESIGNACIÓN EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DEL 2023

El MUNICIPIO DE COELLO adelanta el proceso de mínima cuantía No. 030 del 2023 cuyo objeto es "Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello".

De conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones o en la Invitación Pública del proceso. No obstante, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el designado evaluador recomendará la aceptación de la oferta al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

EVALUADOR
MARÍA ARACELY ROJAS PRADA Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

La presente designación se hace en Coello, a los quince (10) días del mes de Septiembre de 2023.

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal

VDMv.
Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Coello, 19 de septiembre de 2023

PARA: **MARÍA ARACELY ROJAS PRADA**
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

DE: **EVELIO CARO CANIZALES**
Alcalde Municipal

ASUNTO: Designación Supervisor (a) Contrato No. 342-2023

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión del Municipio y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le(s) informo que ha(n) sido designado(a) (os) supervisor(a) (es) del (los) siguiente(s) contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	No. CONTRATO/CONVENIO	FECHA DE CONTRATO
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.730 de Ibagué (Tolima), quien representa legalmente a **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit: 809009384-9.	342-2023	19 de septiembre de 2023

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos o convenios que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato o convenio y de los documentos que soportan la contratación, además de adelantar entre otras, las siguientes actividades:
Los supervisores deben verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o convenio, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente elaborando el informe respectivo

[1] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[2] el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato o convenio, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Secretaría General y de Gobierno, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y adoptar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17[3] de la Ley 1150 de 2007[4] y artículo 86[5] de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato o convenio, así como verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Aunado a lo anterior el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato o convenio, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente al área de contratación de la Secretaría General y de Gobierno, todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato o convenio.

En los casos de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que contemplen y generen gastos de desplazamiento por comisiones, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento del objeto de la comisión y de la entrega del informe con los respectivos soportes teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de legalización de viáticos y la normatividad aplicable.

Así mismo, y entre otras obligaciones el Supervisor (a) designado (a) deberá, exigir, al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

2. Plazo de ejecución del contrato o convenio.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato o convenio, cuando además quede aprobada la garantía, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO podrá existir acta de inicio (cuando aplique) o no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, sin que se cumplan los requisitos de ejecución señalados anteriormente.

---

[2] Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

[3] El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

[4] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

[5] Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato o convenio será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato o convenio en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con su liquidación cuando sea procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de calidad, entre otros.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva; la cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

-
- No podrá modificarse el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato expresado en SMMLV.
- Las prórrogas no podrán superar el 50% del plazo inicialmente establecido.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa y deben estar incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la correspondiente vigencia, publicado en el SECOP I.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder. En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato, efectuando la radicación de la solicitud en la Secretaría General y de Gobierno por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para la terminación

4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato o convenio, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

5. Consideraciones Generales Finales

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u

omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos o convenios respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato o convenio hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos, estudios previos y el contrato se encuentran publicados en la plataforma del SECOP I, donde podrá efectuar su consulta.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado de la presente designación.

La Secretaria General y de Gobierno, estarán atentos a resolver las inquietudes que se presenten durante el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, se deberá tener en cuenta el Manual de contratación y el Manual de Supervisión del municipio.

Nota 1: El supervisor deberá informar al contratista la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Nota 2: El supervisor deberá solicitar la liberación del saldo de los recursos no ejecutados a la Secretaría de Hacienda dentro del mes siguiente a la realización del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

Nota 3: Para efectos de contabilizar los días de servicio efectivamente prestados, el supervisor deberá tener en cuenta la fecha de inicio del contrato, la cual corresponde a la de la expedición del Registro Presupuestal y/o de aprobación de la garantía cuando esta haya sido solicitada.

Nota 4: Adicionalmente, se debe tener en cuenta que si por cualquier causa, no se designa el supervisor en la forma prevista por la Entidad, se entenderá que la supervisión será ejercida por el jefe del área solicitante de la contratación y quien firmó los documentos previos. Lo anterior, aplica también para aquellos eventos en que no se efectúe cambio de supervisor en ausencias temporales del funcionario designado inicialmente.

Nota 5: En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa la designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato o convenio, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde de Coello Tolima

Firma de supervisor designado	

VDM.

Proyectó y Vo Bo Valentina Durán Montealegre
Profesional Externo-Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO
Nit: 800100051-7
CRA. 3 # 2-41 COELLO TOLIMA Tel. 2886074-2886115

Registro Presupuestal No.
RP1 2023000409
Sep-19-2023

Tercero PINTO PAEZ Y CIA S EN C. **C.C./Nit** 809009384 **CDP No.** CD22023000043
Documento CONTRATO **No** 342
Contrato CONTRATOS DE OBRA PUBLICA **No** 342
Proyecto _6PE0XI0GV

Detalles
BPIN: 2022732000004 SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION DE EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL EN LAS DIFENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de sumi		
	nistro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y		
	servicios		
2.3.2.02.02.006	EJE ESTRATÉGICO 1: PROGRESO SOCIAL		
AVANZANDO CON EL COR			
	AZÓN		
.3.2.02.02.006	SECTOR 1: EDUCACIÓN CON EL CORAZÓN		
..3.2.02.02.006	PROGRAMA 1: CALIDAD, COBERTURA Y		
FORTALECIMIENTO DE LA			
	EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y		
MEDIA			
2.3.2.02.02.006	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON		
TRANSPORTE ESCOL			
	AR		
2.3.2.02.02.006	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS		
ENTIDADES DEL GOBIER			
	NO GENERAL- CONVENIO 2075 DE 2023 -		
GOBERNACION DEL TOL			
	IMA - TRANSPORTE ESCOLAR	30,031,600.00	0.00

Son : TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS **Total** **30,031,600.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró MARCO OTAVO **Aprobó** **Presupuesto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 el dia Sep-19-2023

Secretario de Hacienda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101185603	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2023	19	09	2023	00:00	04	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	NIT: 809.009.384-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 59 No 4A - 31	IBAGUE, TOLIMA	3112374011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE COELLO	NIT: 800.100.851-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 3RA N 2-39 PALACIO MUNICIPAL	COELLO, TOLIMA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG3103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION DE MENIMA CUANTIA No. 002 DEL 2023 CONTRATO No. 142 DE 2023. CUYO OBJETO ES Prestacion del servicio de transporte a la poblacion en edad escolar del area rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2023	04/04/2024	$6,006,272.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2023	04/04/2024	$6,006,272.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2023	04/10/2026	$1,501,568.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,000.00	$ ******8,900.00	$ ******10,070.00	$ **********63,070.00	$ ********13,514,112.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.A.S.	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YOLIMA MEDINA RAMIREZ	210365	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101185603

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 85 NO 19-18 TELEFONO: 601-2180977, 601-6019338 DIANATOVAR

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Que atendiendo al deber de aprobar las garantías que se otorgan a los contratos, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO No.:	342 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C NIT:809.009.384-9
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA NÚMERO	25-44-101185603
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2023
TIPO DE APROBACIÓN	Emisión original en cumplimiento al contrato No. 342 DE 2023.

Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**
Cumplimento del contrato	19/09/2023 –04/04/2024	$6.006.272
Calidad del servicio	19/09/2023 –04/04/2024	$6.006.272
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	19/09/2023 –04/10/2026	$1.501.568

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y los riesgos cubiertos.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la póliza, en Coello Tolima, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
Presupuesto:	$30.031.600
Número de CDP:	CD2-2023000043 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La administración municipal tiene como objetivo general construir el desarrollo municipal basado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad a través de la adecuada prestación de los servicios públicos, garantizando el acceso a los servicios de salud, **educación**, vivienda, brindando espacios para el deporte, la recreación y la cultura como mecanismos de integración y aprovechamiento del tiempo libre y fomentando el desarrollo de la economía local respetando las condiciones ambientales para todos los habitantes.

El Municipio cuenta con cuatro Instituciones Educativas, a las cuales asiste gran parte de la población estudiantil del Municipio, por lo que es preciso tratar de mantener la cobertura garantizando la movilización de los estudiantes que viven a más de cuatro kilómetros del plantel educativo donde estudiara y así evitar la deserción escolar.

El servicio de transporte escolar se brinda para realizar el traslado de los estudiantes a las instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no tengan excusa de no asistir y por ende se reduzca la deserción escolar. El Municipio de Coello, Tolima, requiere realizar la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL AREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO"**, ello por cuanto a la entidad territorial le corresponde la prestación de los servicios públicos, entre los que se encuentra el servicio de educación, por lo que debe buscar opciones que garanticen el ingreso al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluidos los desplazados que por sus condiciones socioeconómicas no cuentan con los recursos para el pago de transporte público o por su ubicación de residencia se encuentran distantes de un plantel educativo, lo que hace necesario garantizar su asistencia a través de un transporte escolar.

Con todo lo expuesto en precedencia, debe señalarse que el Municipio de Coello cuenta con el proyecto de inversión denominado "Prestación del servicio de transporte escolar terrestre para los estudiantes de la zona rural del municipio de Coello, el cual se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión del municipio bajo el número 2022732000004.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. Objeto

Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello.

b. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se identifica en los Siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

c. Alcance y especificaciones técnicas

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el Anexo No. 5, cuyo diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento. Este Anexo hace parte integral del presente documento.

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO							
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
TOTAL				10	145	278	10

d. Obligaciones:

Generales:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.

ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a cumplir íntegramente; cumpliendo con el recorrido fijado así:

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS POR LA RUTA	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
1	I.E. SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE-SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA – VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10
TOTAL				**10**	**145**	**278**	**10**

Además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

1. Prestar el servicio de transporte escolar rural en la jurisdicción del Municipio de Coello, Tolima, de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas referidas, los cuales se desplazan de las veredas del municipio hacia los diferentes establecimientos educativos del Municipio, de acuerdo con el cronograma de fechas y recorridos que para el efecto sea

señalado por el municipio a través del Funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato.

2. Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de mayo 26 del 2015 y sus modificaciones, así como también lo contemplado en el Decreto 632 de abril 12 de 2019.
3. La prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones de operación: **a)** cada pasajero debe ocupar un puesto; **b)** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de transito; **c)** Mantener vigentes las pólizas de seguros contemplados en el Decretos 348 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen; **d)** En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a lo permitido por la ley, durante la prestación de este servicio; **e)** Por ningún motivo se debe transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga; **f)** El servicio autorizado, solo se podrá prestar en los vehículos autorizados, a los que se les deberá efectuar la revisión técnico mecánica y de gases anualmente, de acuerdo con las normas vigentes para el servicio público; **g)** Los vehículos que la empresa vincule para la prestación del servicio escolar en las rutas establecidas en este contrato, deberán poseer la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que garantice la prestación del servicio. La Empresa se obliga a entregar estos documentos al Municipio.
4. Garantizar las perfectas condiciones mecánicas, las óptimas condiciones de seguridad, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; tener vigentes los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT); Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extra contractual; Certificados Técnico Mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente, garantizando en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito.
5. Deberá aportar mensualmente la copia de recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007.
6. Atender las recomendaciones que el municipio efectué por intermedio del Funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
7. Deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
8. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

Además de lo descrito en precedencia, las condiciones para la prestación del servicio se deberán ajustar a los siguientes lineamientos:

1. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el decreto 1079 de 2015, el cual compiló el Decreto 0348 de 2015, a partir de los artículos 2.2.1.6.1 y siguientes.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos estudios.
3. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio transporte escolar terrestre automotor y/o con particulares para el sector rural.
4. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las condiciones de invitación, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana para traer los estudiantes de sus residencias a la institución educativa. b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso desde la Institución educativa, a su lugar de residencia. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.
5. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
6. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
7. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.
8. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, o de los exigidos por la ley para esta actividad, será responsabilidad de la empresa y responderá por cualquier omisión en este sentido.
9. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
10. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.
11. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

12. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
13. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
14. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte, deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

Especificaciones de Operación:

1. Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar el correcto estado técnico –mecánico de los vehículos que prestaran el servicio de transporte escolar.
3. Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del ministerio de transporte, para esta clase de transporte en carros particulares.
4. Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del interventor, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuera necesario sacarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación de parte del contratante.
5. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación de la tipología del vehículo y de la licencia de tránsito.
6. El contratista deberá aportar los siguientes documentos por cada vehículo: -Copia de licencia de conducción vigente. - Certificación de emisión de gases vigente. - Presentar las pólizas de seguro exigidas por la ley para esta actividad (Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, con los riesgos de que trata el Decreto 1079 de 2015).
7. Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.
8. Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos últimos modelos.
9. Copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo.
10. Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en esta invitación pública.
11. Los demás a los que hubiere lugar de acuerdo a las normas pertinentes.
12. Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente convocatoria, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.
13. Pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual que cubra los vehículos con que prestara el servicio.
14. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social de cada uno de los conductores.

e. Lugar de ejecución

Municipio de Coello

f. Plazo de Ejecución

DIEZ (10) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

g. Tipo de contrato

Prestación de Servicios

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

a. Estudio del Sector y Estudio de Mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de enero de 2023, donde se solicitaron y obtuvieron tres (3) cotizaciones, con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

Tres (03) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

# COTIZANTE	V/TOTAL COTIZADO
1	$ 31.533.180
2	$ 28.530.020
3	$30.031.600
PROMEDIO	$30.031.600

a. Análisis precios del mercado

Para establecer el precio de referencia de la futura contratación, se realizó una búsqueda de procesos similares en el SECOP I, con el fin de establecer el precio estimado del contrato encontrando los siguientes resultados:

➢ **Adquisiciones Previas:** Para establecer el precio de referencia de la futura contratación, Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de los contratos suscritos por la entidad con el mismo objeto u objeto similar durante los dos (2) últimos años. En este contexto se procede a revisar el histórico de contratación del Municipio de Coello con rangos de búsqueda similares a los del presente proceso contractual como lo son:

- El segmento al que pertenece el objeto contractual en la clasificación UNSPSC: Servicio de Transporte, almacenaje y correo.
- La modalidad de selección (Mínima Cuantía, Selección Abreviada)
- La cuantía del proceso
- Vigencias (2021,2022, 2023)

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 004-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.971.100
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 008-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 013-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 020-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.828.750
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 028-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 27.971.100

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	S.A.M.C No 007-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 79.996.500
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	I.P.M.C No 003-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.	$ 30.967.656

Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

El segmento al que pertenece el objeto contractual en la clasificación UNSPSC: Servicio de Transporte, almacenaje y correo.
- La modalidad de selección (Todas)
- La cuantía del proceso ($0-$100.000.000)
- Vigencias (2021,2022,2023)

#	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CD-951-DE-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convenio	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PARA LA CAMIONETA DE PLACAS OSD-485 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY	Cundinamarca : Cachipay	$1.572.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
2	MC004-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ALQUILER DE GRUA Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL EN EL DISTRITO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	Nariño : San Andres de Tumaco	$49.900.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
3	MIN-MC-001 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE 9 DIAS CALENDARIO ACADÉMICO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023.	Boyacá : Nobsa	$32.342.468,00	Fecha de apertura 30-01-2023
4	MC-006-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSON	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE HOGARES DE PASO Y EVENTUALMENTE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	Antioquia : Sonson	$32.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
5	IMC-063-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA BPIN N° 2023190750001	Cauca : Balboa	$22.500.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
6	ALMAMC-SE-003-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL Y MATRICULADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LA SEDE CENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL ENRIQUE SUAREZ, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA: TODOS GARANTIZAMOS EL ACCESO A LA EDUCACION DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL – EDUCACIÓN INCLUSIVA, DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 TODOS SOMOS ALMEIDA, MUNICIPIO DE ALMEIDA	Boyacá : Almeida	$31.150.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
7	SAMC ALM 001 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ – SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER.	Santander : El Carmen de Chucuri	$250.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
8	MC-0052023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - TAMINANGO	Nariño : Taminango	$25.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
9	MP-CD-047 DE 2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER (DIARIO DE LUNES A VIERNES), DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES, DE FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, Y EVENTUALMENTE A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, NIÑOS ESTUDIANTES, A DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.	Boyacá : Paya	$20.000.000,00	Fecha de Cargo en el Sistema 30-JAN-23
10	PMAC-03C-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA E- MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VEREDAS CAÑO PAUJIL Y TIERRA ADENTRO, ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META.	Meta : Uribe	$32.478.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
11	SAMC 002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O LOS QUE TIENE BAJO TENENCIA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Albán	$85.000.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
12	MT-MIN-009-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2023 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANA-BOYACÁ	Boyacá : Tibaná	$29.482.200,00	Fecha de apertura 30-01-2023
13	MVIR-MC-006-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA LOS BUSES DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA- BOYACÁ.	Boyacá : Viracachá	$92.042.000,00	Fecha de apertura 30-01-2023
14	MT-SA-MC-002-2023-	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ	Boyacá : Tibaná	$173.617.400,00	Fecha de apertura 30-01-2023

b. Valor del contrato

El municipio de Coello realizó un promedio entre las cotizaciones de los proveedores cuya cotización incluye todos los ítems solicitados, el cual arroja un valor promedio equivalente a **TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.031.600)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios a celebrar.

c. Forma de pago

El municipio realizará el pago total una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la modalidad de selección utilizada (Mínima Cuantía), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; Colombia Compra Eficiente tendrá como criterio de selección para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es especial, el contenido del numeral 4. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

6. REQUISITOS HABILITANTES

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección, la entidad solicitará los requisitos de carácter jurídico descrito en el documento de invitación pública.
- **EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar acreditación de experiencia. En consecuencia, el interesado en concurrir al proceso contractual deberá presentar y acreditar la ejecución de TRES (03) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas, en el que conste la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial en el ramo de TRANSPORTE ESCOLAR, cuya sumatoria arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** En el presente proceso de selección, la entidad se abstendrá de solicitar la acreditación de capacidad financiera por parte de los proponentes.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

Inversión	X
Funcionamiento	

Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°	CD2-2023000043	**Fecha de CDP**	04	Septiembre	2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		
													Probabilidad	Impacto	Valoración
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	El oferente no cumpla con las actividades (tiempo y cantidades) solicitadas en la ejecución del contrato.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prorrogas	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato multas y sanciones por incumplimiento.	2	2	4

*Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro/Ver (1)	Bajo (2)	Bajo (3)	Moderado (4)		
Improbable (2)	Bajo (3)	Bajo (4)	Moderado (5)		
Posible (3)	Bajo (4)	Moderado (5)			
Probable (4)	Moderado (5)				
Casi Seguro (5)					

PROBABILIDAD X IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DE RIESGO
Bajo	1 – 4	Riesgo Aceptable
Moderado	4 – 5	Riesgo Tolerable
	5 – 7	Riesgo Importante
	7 – 10	Riesgo Inaceptable

9. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con este estudio, para la presente contratación en virtud de la naturaleza del contrato de prestación de servicios de transporte, se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 6 meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Coello de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE COELLO, derivada de la ejecución del servicio de transporte escolar, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Además debe constituir una Garantía en favor del Municipio en una aseguradora legalmente constituida en Colombia, deberá aportar y garantizar la vigencia de los siguientes documentos:

➢ SOAT Y CERTIFICADO DE REVISON TECNICO-MECANICA Y DE GASES.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de **MARIA ARACELY ROJAS PRADA**, Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y

sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden	11	Septiembre	2023

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO

CONTRACION DE MENOR CUANTÍA No. IPMC 030-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO."

CONTIENE: DOCUMENTOS JURIDICOS, TECNICOS, OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE: PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

NIT.: 809.009.384-9

NOMBRE REP. LEGAL: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ

DIRECCIÓN: CALLE 59 No. 4ª-31 LA FLORESTA

CORREO ELECTRÓNICO: paeztouribague@hotmail.com

TELÉFONO / FAX: 2665137 – 3182819783 - 3157908440

IBAGUE

SEPTIEMBRE 14 DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA 2
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 5
3. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL 11
4. COMPROMISO ANTICORRUPCION 12
5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD 14
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 15
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES 17
8. CERTIFICADO JUDICIAL 19
9. MEDIDAS CORRECTIVAS 20
10. CERTIFICACION PAGO DE APORTES 21
11. OFERTA ECONOMICA 25
12. ESPECIFICACIONES TECNICAS 26
13. RESOLUCION DE HABILITACION MINISTERIO DE TRANSPORTE 27
14. RELACION DE CONDUCTORES 32
15. PARQUE AUTOMOTOR 54
16. CERTIFICACION NO CAMBIO DE VEHICULOS 118
17. RUT 119
18. RELACION DE EXPERIENCIA 120

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO
SuperTransporte

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Ibagué, 14 de septiembre de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 030-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.

RESPETADOS SEÑORES:

Nosotros los suscritos: PINTO PAEZ Y CIA S EN C. de conformidad de las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 030-2023 presentamos esta propuesta al MUNICIPIO DE COELLO, para el proceso del asunto.

En caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del primer (1) día siguiente a la fecha de notificación de la aceptación de la oferta. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el documento que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.

3. Que conocemos en su totalidad los términos de la presente contratación, anexos, aclaraciones, adendas y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.

5. Que haremos los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato en un término dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en el pliego de condiciones.

8. Que responderemos por la calidad del servicio, sin perjuicio de la constitución de las garantías.

9. Que aceptamos las especificaciones técnicas de la invitación y el contrato, si este llegare a suscribirse.

10. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias establecidas en los anexos del presente proceso.

11. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

13. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

14. Que hemos sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO).

15. Me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un

tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

16. Aceptamos expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso nos sea efectuado al siguiente correo electrónico licitacionespaeztour@gmail.com

17. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

18. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en los anexos y en los términos establecidos en la invitación, términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

19. Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del
Proceso de Selección.

Atentamente

PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT: 809.009.384-9
REGIMEN TRIBUTARIO: COMUN
Correo Electrónico: paeztouribague@hotmail.com – licitacionespaeztour@gmail.com
JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C. N º. 93.359.730 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de correo: CALLE 59 No 4A-31 BARRIO LA FLORESTA
Ciudad: Ibagué

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/09/04 - 14:10:15 **** Recibo No. S001098201 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230904-0107

CODIGO DE VERIFICACIÓN mn5Mvg3rKz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PINTO PAEZ Y CIA S EN C
SIGLA: PAEZ TOURS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809009384-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 136919
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 29 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 5,387,608,694.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 59 N. 4A - 31
BARRIO : BRR LA FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2661488
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2665137
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112374011
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paeztouribague@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 59 N. 4A - 31
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA FLORESTA
TELÉFONO 1 : 2661488
TELÉFONO 2 : 2665137
TELÉFONO 3 : 3112374011
CORREO ELECTRÓNICO : paeztouribague@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/09/04 - 14:10:15 **** Recibo No. S091098201 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230904-0107

CODIGO DE VERIFICACIÓN mn5Mvg3rKz

paeztouribague@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Actual.) PINTO PAEZ Y CIA S EN C

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 574 DEL 22 DE MAYO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PINTO PAEZ Y CIA S EN C POR PINTO PAEZ Y CIA S EN C

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-961	20110614	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-43634	20110622
EP-117	20120131	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-48371	20120203
EP-3006	20121229	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-50600	20130213
EP-1120	20150618	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-56131	20150630
EP-599	20170419	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-62054	20170426
EP-2801	20181004	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-68187	20181010
EP-574	20190522	NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-70396	20190524
EP-312	20200521	NOTARIA OCTAVA IBAGUE	IBAGUE	RM09-73154	20200602

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE ENERO DE 2052

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE PASAJEROS POR CARRETERA, RADIO DE ACCIÓN URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CARGA; ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO O PARTICULAR, LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, LA

VENTA DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, FILTROS, ACEITES, Y DERIVADOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES, LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. OPERADOR TURÍSTICO NACIONAL; CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CADA UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE USUARIOS: ESTUDIANTES, EMPRESARIAL, TURISTAS, GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS (TRANSPORTE DE PARTICULARES), USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, LOGÍSTICA Y CATERING, ALQUILER, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPAS, TARIMAS, ESCENARIOS FIJOS Y RODANTES, TABLADOS, PANTALLAS, BRINDAR SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTALES, CABAÑAS, CASAS CAMPESTRES Y CAMPING, ALQUILER DE APARTAMENTOS, CASAS CABAÑAS, Y HABITACIONES, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ALIMENTOS PREPARADOS CON PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA ALIMENTACIÓN HUMANA, PREPARACIÓN, VENTA Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, MANTELES, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, LUCES, REPRODUCTORES DE PELÍCULAS DE DVD, BLU-RAY, CD Y VIDEO JUEGOS PARA TODO TIPO DE EVENTO. COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, COMPRA Y VENTA DE TIQUETES AÉREOS. ATENDER Y SUMINISTRAR DIRECTAMENTE O CONTRATAR, SERVICIO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD SOCIAL EN ÁREAS COMO LA SALUD, ASISTENCIA MEDICA EN GENERAL TODO LO QUE TIENE QUE VER CON TRANSPORTE EN RELACIÓN DE VEHÍCULOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, Y EJERCER LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	302.400.000,00	30.240,00	10.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
PAEZ PINTO EVELYN PAOLA	CC-1,110,533,489	7560	$75.600.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS COMANDITARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
PAEZ PINTO LIZETH MELISSA	CC-1,110,556,303	7560	$75.600.000,00
PAEZ PINTO JANNY VALENTINA	CC-1,234,638,648	7560	$75.600.000,00
PAEZ PINTO BRENDA YARITZA	TI-1007646630	7560	$75.600.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

SON SOCIOS COLECTIVOS O GESTORES:

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/09/04 - 14:10:16 **** Recibo No. S001098201 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230904-0107

CODIGO DE VERIFICACIÓN mn5Mvg3rKz

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARILU PINTO VALLEJO	C.C.65.740.647
JOSE ANTONIO PAEZ QUINONES	C.C.93.359.730

CERTIFICADO

EL REPRESENTANTE LEGAL SON LOS SOCIOS GESTORES QUIENES DELEGARON LA ADMINISTRACION EN JOSE ANTONIO PAEZ QUINONEZ, COMO GESTOR PRINCIPAL Y MARILU PINTO VALLEJO, COMO GESTOR SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	PINTO MARILU	CC 65,740,647

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 193 DEL 29 DE ENERO DE 2002 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28981 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	CC 93,359,730

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LOS GESTORES EN SU ORDEN, ADEMAS DE ATENDER LA REPRESENTACION LEGAL TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR LIBREMENTE SIN LIMITACION ALGUNA Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, INCLUSIVE CON LAS DE ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, DESISTIR SUSTITUIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/09/04 - 14:10:16 **** Recibo No. S001098201 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230904-0107

CODIGO DE VERIFICACIÓN mn5Mvg3rKz

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2021 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGUEZ ARBOLEDA PAULA ANDREA	CC 41,941,884	205597-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 400 DEL 23 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23259 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2021, INSCRIPCION DEMANDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PAEZ TOURS
MATRICULA : 137435
FECHA DE MATRICULA : 20020208
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CLL 59 N. 4A - 31
BARRIO : BRR LA FLORESTA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2661488
TELEFONO 2 : 2665137
TELEFONO 3 : 3112374011
CORREO ELECTRONICO : paeztouribague@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,387,608,694

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,124,921,010
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR EA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Fecha expedición: 2023/09/04 - 14:10:16 ****** Recibo No.** S001098201 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230904-0107

CODIGO DE VERIFICACIÓN mn5Mvg3rKz

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

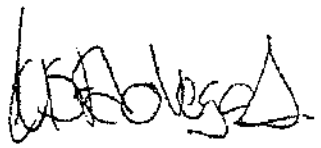
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mn5Mvg3rKz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

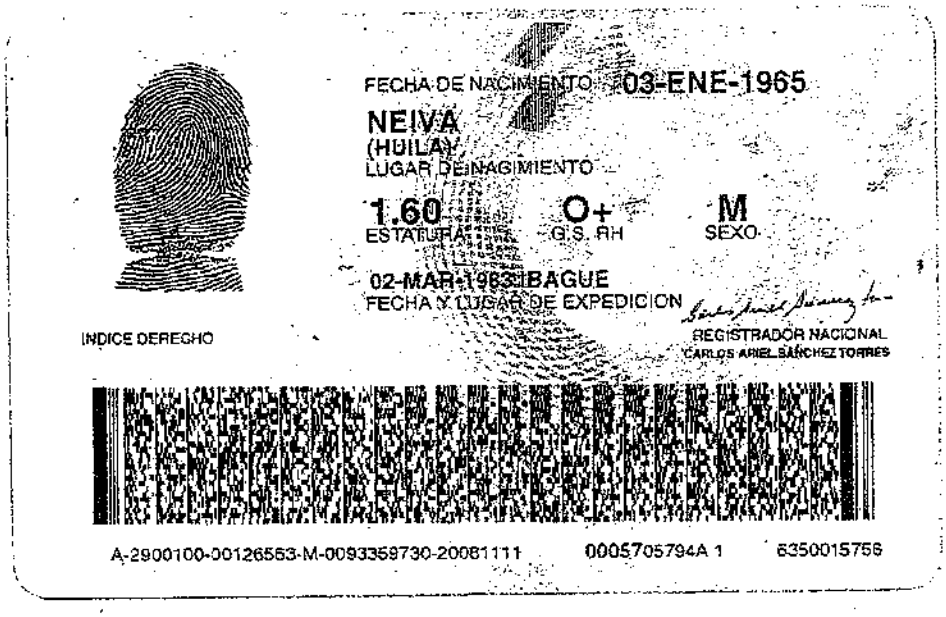
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.359.730
PAEZ QUIÑONES
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1965
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-MAR-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00126563-M-0093359730-20081111
0005705794A 1
6350015756

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ibagué, 14 de septiembre de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO
Coello - Tolima

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCION CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA IPMC No 030-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO.

RESPETADOS SEÑORES:

Por medio de este documento PINTO PAEZ Y CIA S EN C, identificada con el NIT. 809.009.384-9 suscribo el compromiso Anticorrupción con CCE en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente al municipio de Coello para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asumo explícitamente los siguientes compromisos sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mie empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga a mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados a agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y , especialmente, de

PAEZ TOURS
Servicios Especiales

VIGILADO SuperTransporte

Pinto Páez y Cía. en C. Nit. 809.009.184-9

aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ellas, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de CCE ni a cualquier ogro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección abreviada o la fijación de los términos de la propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, CCE pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C 93.359.730 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACION DE NO INHABILIDAD

Yo JOSE ANTONIO PAEZ, actuando en calidad de representante legal, de PINTO PAEZ Y CIA S EN C. identificada con el NIT. 809.009.384-9, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni sus socios, no hemos sido sancionados con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

Y no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C 93.359.730 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230771341

PIB
09:09:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93359730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230771419

PIB
09:09:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PINTO PAEZ Y CIA S EN C identificado(a) con NIT número 8090093849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este **documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 09:11:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090093849
Código de Verificación	809009384923090609113 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 09:11:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93359730
Código de Verificación	933597302309060911O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:59 PM horas del 13/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93359730**

Apellidos y Nombres: **PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 38552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arpic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2023 08:54:42 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo Nº, 93359730**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No, **72936222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

000020

PAEZ TOURS
Servicios Especiales
Pinto Páez y Cia en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.941.884 de Armenia, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C. Con NIT. No. 809.009.384-9 (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PINTO PAEZ Y CIA S EN C. es responsable del Impuesto de la Auto retención del Impuesto sobre la Renta, y por tal razón está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes septiembre de 2023

PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA
Contador
TP. 205597 – T

Identificación No. 41.941.884 DE ARMENIA
En calidad de REVISOR FISCAL
Ciudad y fecha IBAGUE 14 de septiembre de 2.023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.941.884

RODRIGUEZ ARBOLEDA
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Andrea Rodriguez A.
FIRMA





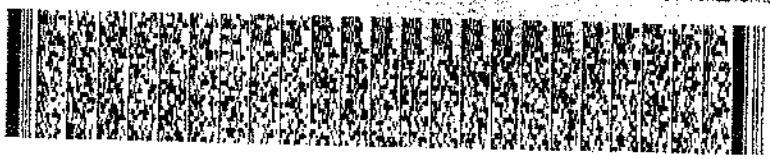
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1978
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-DIC-1996 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2600100-00177256-F-0041941884-20090912 0015968060A 2 4190011063

000023

PAEZ TOURS

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C411235AA8CBB28

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA RODRIGUEZ ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41941884 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 205597-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Calle 59 No. 4A-31 Piso 2 Barrio La Floresta • Telefax: (8) 2665137 - 2661488
Cel. 311 237 4011 - 318 281 9779
E-mail: paeztouribague@hotmail.com • Ibagué - Tolima

PAEZ TOURS

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205597-T



PAULA ANDREA
RODRIGUEZ AVENDAÑO
C.C. 41941884
RESOLUCION INSCRIPCION 477
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 13/08/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216110

208069

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

Calle 59 No. 4A-31 Piso 2 Barrio La Floresta • Telefax: (8) 2665137 - 2661488
Cel. 311 237 4011 - 318 281 9779
E-mail: paeztouribague@hotmail.com • Ibagué - Tolima

PAEZ TOURS

VIGILADO SuperTransporte

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9 **OFERTA ECONOMICA**

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. IPMC 030-2023

Ibague, Septiembre 14 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA
COELLO - TOLIMA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. IPMC 030-2023

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	No. DE VENICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KM RECORRIDOS POR LA RUTA	No. DE NIÑOS PROYECTADOS A ATENDER	No. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO DIA NIÑO	COSTO PROMEDIO RUTA
	IE SIMON BOLIVAR	PRNCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10	$ 220.000	$ 11.000	$ 2.200.000
			CHICUALI-CABECERA - CHICUALI	1	20	27	10	$ 310.500	$ 11.500	$ 3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10	$ 407.176	$ 9.254	$ 4.071.760
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10	$ 615.400	$ 9.050	$ 6.154.000
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10	$ 752.760	$ 11.070	$ 7.527.600
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA-VINDI- CALABOZO.	1	12	20	10	$ 240.000	$ 12.000	$ 2.400.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA -VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10	$ 196.300	$ 15.100	$ 1.963.000
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	1	16	18	10	$ 261.000	$ 14.500	$ 2.610.000
TOTALES				**10**	**175**	**278**	**10**	**$ 3.003.136**	**$ 11.684**	**$ 30.031.360**

PERSONA DE CONTACTO:	FABIO BLANDON SOLER		
DIRECCION:	CALLE 59 No. 4A-31 BARRIO LA FLORESTA		
TELEFONO:	2665137-3157908440	CELULAR	3112374011
e-mail	paeztouribague@hotmail.com-licitacionesgaeztour@gmail.com		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE OFERTA ES DE NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.359.730 DE IBAGUE

PAEZ TOURS

VIGILADO SuperTransporte

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El suscirto: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ en nombre de PINTO PAEZ Y CIA S EN C, de acuerdo reglas con las que estipulan las condiciones para participar y demas documentos del presente proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. IPMC 030-2023 cuyo objeto es: **Prestación del servicio de transporte a la población en edad escolar del área rural a las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Coello;** declaro que me comprometo a atender en la ejecucion del contrato con las especificaciones tecnicas señaladas en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, publicado en la plataforma del SECOP 1 el cual declaro conozco completamente y acepto el contenido del documento y sus anexos

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA QUE SE VA A ATENDER	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	No. DE VEHICULOS A CONTRATAR POR RUTA	KM RECORRIDOS POR LA RUTA	No. DE NIÑOS PROYECTADOS A ATENDER	No. DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
	IE SIMON BOLIVAR	PRNCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	1	30	20	10
			CHICUALI-CABECERA -CHICUALI	1	20	27	10
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	1	20	44	10
		SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	2	20	68	10
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE - SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	2	38	68	10
4	IE VEGA DE LOS PADRES	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI-CALABOZO.	1	12	20	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA	1	19	13	10
		IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA OSORIO DOSQUEBRADAS-	1	16	18	10
TOTALES				10	175	278	10

PERSONA DE CONTACTO:	FABIO BLANDON SOLER		
DIRECCION:	CALLE 59 No. 4A-31 BARRIO LA FLORESTA		
TELEFONO:	2665137-3157908440	CELULAR	3112374011
e-mail	paeztouribague@hotmail.com-licitacionespaeztour@gmail.com		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE OFERTA ES DE SESENTA DIAS (90) CALENDARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.359.730 DE IBAGUE

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000071 **DE** 19 DIC. 2017 **2017**

(19 DIC. 2017)

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de Mayo de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3 modificado por el Decreto 431 de 2017 en su Artículo 12.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 105 de 1993, *"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica..."*

Que el Artículo 9 de la Ley 336 de 1996, establece " *El servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente....".*

Que el Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 establece: *Servicio público de transporte terrestre automotor especial es* aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

Que en el Capítulo 6, Sección 7, Artículo 2.2.1.6.4.1 del citado decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial los cuales fueron modificados por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 en su Artículo 12. Citado...

Que en vigencia del Decreto 174 de 2001 la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9 se habilito mediante Resolución No 000079 del 07 de mayo de 2002; en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

""Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017 establece: "Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

> *«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.*

Que el Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** Señor José Antonio Páez Quiñonez identificado con cédula de ciudadanía No 93.359.730 de Ibagué; mediante documentación radicada 2017-473-002961-2 de fecha 12 de septiembre de 2017, solicita ante la Dirección Territorial Tolima mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial bajo las condiciones exigidas en el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó y confrontó la solicitud con los requisitos exigidos por la norma antes señalada, evidenciando que se hace necesario anexar comprobante de pago de pago de los derechos correspondientes, debidamente registrados por la entidad recaudadora; razón por la cual se requirió a la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** mediante MT-2017473001646-1 de fecha 13 de octubre de 2017 al Representante legal Sr. **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**; informándole que en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía completar los requisitos de la solicitud en el término de un (1) mes.

Que, el Señor **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No 93.359.730 de Ibagué; da respuesta al radicado anterior mediante MT-2017473003731-2 de fecha 03 de noviembre de 2017 anexando los comprobantes de pago solicitados por esta Dependencia; así mismo el Representante Legal de la empresa mediante MT-2017473004303-2 de fecha 13 de diciembre de 2017 perfecciona el programa de reposición del parque automotor de su empresa complementando los mecanismos para el recaudo, políticas de reposición y proyecciones financieras.

Que la Dirección Territorial Tolima, finalmente examinó y confrontó los documentos allegados por el Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**; con los requisitos exigidos para mantener la habilitación, a través del Formato AUT-F-0045, el cual verifica los requisitos de habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial concluyéndose que cumple con las exigencias ordenadas por el Artículo 12 del Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017 para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

Que el Decreto 087 de 2011 en el artículo 17 numeral 17.6. del Ministerio de Transporte en la cual señala la faculta a la Dirección Territorial para Otorgar, negar,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000071 DEL 19 DIC. 2017 DE HOJA No. 3

""Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación a la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9 para continuar prestando el Servicio en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características:

Nombre:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**
Nit.	No 809-009-384-9
Sede Principal	Ibagué –Tolima
Domicilio	Carrera 4 No 49-20 apto multifamiliares local 5 A Barrio Hacienda Piedra Pintada
Radio de Acción	Nacional
Capital (31/12/2016)	$302.400.000.oo
Patrimonio (31/12/2016)	$2.898.431.000.oo
Modalidad del Servicio	Especial
Norma:	Decreto 431 de Marzo 2017, Articulo 12
Vigencia	Indefinida

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S. EN C;** identificada con NIT. 809-009-384-9; con domicilio en la Carrera 4 No 49-20 apto Multifamiliares local 5 A Barrio Hacienda Piedra Pintada de Ibagué-Tolima, teléfono 2665137 y 2661488 de Ibagué-Tolima; celular: 311-2374011 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio de Ibagué-Tolima.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00007 DEL 19 DIC. 2017 DE HOJA No. 4

""Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

lo Contencioso Administrativo, los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación, según los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, 19 DIC. 2017

LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera
Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 14 de Diciembre de 2017
Número de radicado que responde: 2017-473-002961-2
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ( )

NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

NIT.899.999 055 4

NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué, Tolima, a las 15:00 horas del 20 de Diciembre de 2017, notifiqué personalmente al Señor **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES,** identificado con cédula de ciudadanía 93.359.730 de Ibagué-Tolima; Representante Legal de la empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No 000071 del 19 de Diciembre de 2017, emanada de la Dirección Territorial Tolima. "Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa ajusta la capacidad transportadora de la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C;** de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificada por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

Al notificado se le entrega copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación como lo indica los Articulo 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se firma la presente a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017,

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C. C. 93.359.730 de Ibagué-Tolima
DIRECCION: Carrera 4 No. 49-20 Apto Multifamiliares
Local 5A Barrio Hacienda Piedra pintada
CIUDAD: Ibagué-Tolima
TELEFONO: 2665137
FECHA: 20 de Diciembre de 2017

EL NOTIFICADOR:

FIRMA
C.C. 37.317.634 de Ocaña

PAEZ TOURS
Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICACION

YO: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ identificado con la C.C. 93.359.730 de Ibagué, en calidad de representante legal de PINTO PAEZ Y CIA S EN C, con NIT. 809.009.384-9 mediante el presente escrito certifico que: de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 030 de 2023 me comprometo a prestar el servicio de transporte terrestre escolar con los vehículos asignados para el desarrollo del contrato y en caso de ser necesario cambiar algún o algunos vehículos ofertados estos cumplirán con toda la documentación requerida para prestar el servicio previa autorización del supervisor del Contrato.

Atentamente

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT. 809.009.384-9

DIAN
MUISCA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880343296

(415)7707212489984(8020) 000014880343296

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 8 4	9	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAEZ TOUR	PAEZ TOUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 59 4 A 31 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico paeztouribague@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 2 6 6 1 4 8 8	3 1 1 2 3 7 4 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 1 2 9	7 9 1 1	2 0 0 2 0 2 2 8	8 2 3 0	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 1 6 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 05 / 14 : 51: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

PAEZ TOURS
Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

EXEPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FEC_INI	% PARTICIP	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LERIDA	093	Prestacion del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural ida y regreso a las instituciones educativas del municipio de Lerida Tolima	Marzo 27 de 2017	100	$103.648.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS	001	Contratar el Servicio de transporte Escolar para el fortalecimiento al programa y permanencia en el sistema educativo del municipio de Piedras Tolima	Febrero 27 de 2018	100	$389.222.816
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA	095	Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sed3es de la Institución Educativa tenica Pedro pabon Parga.	05 de Marzo de 2018	100	$218.442.200

La presente se firma en Ibagué 14 de septiembre de 2023

Atentamente

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
C.C. N º. 93.359.730 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
N º De NIT: 809.009.384-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL

BUEN GOBIERNO
para la Gente

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que: **PINTO PAEZ Y CIA S EN C** con Nit. 809.009.384-9 representado legalmente por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES**, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.359.730 de Ibagué, desarrollo en el Municipio de Lérida Tolima, mediante modalidad de orden de prestación de servicios el contrato número 093 del 24 de Marzo de 2017, cuyo objeto es "Prestación del servicio de transporte escolar de los estudiantes de la zona rural ida y regreso a las instituciones educativas del municipio de Lérida Tolima", por valor de Ciento tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 103.648.000)mcte.

La presente constancia seda a solicitud del interesado

Dada en Lérida Tolima, a los (07) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2.017)

JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Luz Myriam Murcia
Revisó y aprobó: Juan Sebastian Fonseca

Alcaldía de Lérida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 890.702.034-2

BUEN GOBIERNO
Alcalde Lérida

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093 DE MARZO 24 DE 2017

LUGAR Y FECHA. Lérida – Tolima, 2 de Noviembre de 2017
PARTES. CAROLINA HURTADO BARRERA - Alcaldesa Municipal
CONTRATISTA. PINTO PAEZ Y CIA S EN C
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
SUPERVISOR. SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO. LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 093 DE MARZO 24 DE 2017

Entre los suscritos a saber **CAROLINA HURTADO BARRERA** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Lérida – Tolima, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.798.494 expedida en Lérida, posesionada ante Asamblea el día 30 de diciembre de 2015 para el periodo Constitucional 2016 - 2019, en su condición de Representante legal del Municipio de Lérida - Tolima, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**, NIT 800.006.384-9 representada legalmente por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ**, mayor de edad, domiciliado en Ibagué - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.730 de Ibagué Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. **DATOS DEL CONTRATO.**

TIPO DE CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL IDA Y REGRESO A LAS DIFRENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"

Alcaldía de Lérida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.702.034-2

BUEN GOBIERNO
Para la Gente

VALOR DEL CONTRATO $103.648.000 (CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017
FECHA DE INICIACIÓN 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION: 10 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO 04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION 29 DE AGOSTO DE 2017
DURACION DEL CONTRATO: 64 DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO

2. BALANCE CONTRACTUAL

Valor del Contrato	$ 103.648.000,oo	
Valor ejecutado		$103.648.000,oo
Sumas iguales	$ 103.648. 000,oo	$103.648. 000,oo

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

Manifiesta El CONTRATISTA que el MUNICIPIO DE LERIDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 093 de 2017, quedando a paz y salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO DE LERIDA.

La representante del MUNICIPIO DE LÉRIDA atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio de acuerdo a las obligaciones del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO. Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de prestacion de servicios No 093 de marzo 24 de 2017 celebrado entre EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA y PINTO PAEZ Y CIA S EN C con NIT 809 009 384-9

Alcaldía de Lérida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 890.702.034-2

BUEN GOBIERNO

SEGUNDO. Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes reciprocamente se declaran PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 093 de marzo 24 de 2017.

TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

ANGIE ESTEFANIA LOZANO CASTRO
Secretario de Planeación y Desarrollo
Supervisor

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
Rep. Legal PINTO PAEZ Y CIA S EN C
Contratista

Conforme a la certificación de satisfacción expedida por parte del supervisor

CAROLINA HURTADO BARRERA
Alcaldesa

Elaboró y proyectó: Diego A. Bustos
Revisó: Angie Lozano

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NIT: 800 100 136 – 4

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA

CERTIFICA:

Que la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**, con Nit No.809.009.384-9, cuyo representante legal es el señor **JOSE ANTONIO PINTO PAEZ**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 93.359.730 de Ibagué – Tolima, prestó sus servicios de transporte en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Piedras Tolima, según relación de contratos mencionados a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No.	OBJETO	FECHA INICIO Y TERMINACION	TIEMPO	VALOR	ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO
001	Contratar el servicio de transporte escolar para el fortalecimiento al programa de cobertura y permanencia en el sistema educativo del municipio de piedras Tolima	Fecha inicio : Febrero 27 de 2018 Terminación: Noviembre 27 de 2018	180 días calendario escolar	$476.102.160	Liquidado	Bueno

Expedida en la Alcaldía Municipal de Piedras a los veintitrés (23) día del mes de Enero de 2019.

CAROL FERNANDA GALEANO GARZON
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Luis Alfredo Lozano

PIEDRAS por un Nuevo Gobierno

Dirección: Palacio Municipal Parque Principal,
Teléfonos: 2834019 – 2834024 – 2834201 – 2834264 – 3213056416 - 3203052354
Página Web www.piedras-tolima.gov.co
Correo Electrónico: alcaldia@piedras-tolima.gov.co, contactenos@piedras-tolima.gov.co
Código Postal: 730501

080126
812

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT: 800 100 136 – 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN *AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001*

Entre los suscritos a saber **PEDRO ANTONIO BOCANEGRA ZABALA**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Piedras Tolima, identificado con la Cedula de Ciudadania No 5.976.178 expedida en Piedras, en su condición de Alcalde Municipal de Piedras Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **JOSE ANTONIO PAEZ** identificado con cedula de ciudadania Nº CC 93.359.730 EXPEDIDA EN IBAGUE TOLIMA, Representante legal de PINTO PAEZ Y CIA EN C Con NIT 809.009.384-9 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Y **JENNIFER URUEÑA RODRIGUEZ** Directora Programas Sociales como Supervisora, se ha convenido en celebrar el presente acuerdo de Liquidación del *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001* teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1- Que el municipio de Piedras Tolima, suscribió el *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – LICITACION PUBLICA No 001* , cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS

2- Que las partes de común acuerdo decidieron liquidar bilateralmente el contrato antes referenciado.

A - DOCUMENTOS QUE SE APORTAN A LA LIQUIDACIÓN

- *Contrato de prestación de servicios – licitación pública no 001*
- Documento del contrato

B- ESTADO DE CUENTA DEL CONVENIO

No. CONTRATO	Clase de Contrato	Valor Contrato	Fecha de contrato
001	*Contrato de prestación de servicios – licitación pública no 001*	$ 476.102.160	FEBRERO DE 2018

C- LIQUIDACIÓN FINAL

Valor inicial del contrato	$ 476.102.160	
Valor ejecutado		$ 389.222.816
Saldo a favor del Municipio		**$ 86.879.344**

D- RESULTADOS

3- Que el anterior estado de cuenta corresponde al alcance de los servicios que le corresponden al Contratista por la ejecución, existiendo equilibrio entre lo pactado y las obligaciones ejecutadas hasta la liquidación bilateral del contrato.

4- Con base en lo anterior se liquida el contrato de prestación de servicios celebrado entre el municipio de Piedras Tolima y de conformidad con los anteriores hechos.

5- No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

6- Con la firma del presente acto se entiende a PAZ Y SALVO tanto al Contratista como el Municipio.

7- Remitir copia de la presente acta a la carpeta contenida en el contrato de prestación de servicios – licitación pública de 2018

8- Remitir la presente acta de liquidación a la unidad Financiera para los fines pertinentes.

8 JU dch128

Municipio de Piedras

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT: 800 100 136 – 4

En constancia se suscribe en el Municipio de Piedras Tolima, a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Por el Municipio,

PEDRO ANTONIO BOCANEGRA ZABALA
Alcalde

Por el contratista

JOSE ANTONIO PAEZ
CC 93.359.730 Expedida en Ibagué
Contratista
R/L PINTO PAEZ Y CIA EN C
Nit: 809.009.384-9

Supervisora

Jennifer Urueña R

JENNIFER URUEÑA RODRIGUEZ
Directora Programas Sociales

VoBo asesor jurídico

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

000129

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE CARMEN DE APICALA

HACE CONSTAR

Que **PINTO PAEZ Y CIA EN C "PAEZ TOUR"**, identificado con Nit. 809.009.384-9, prestó sus servicios al Municipio de Carmen de Apicalá Tolima de la siguiente manera:

Contrato de Prestación de Servicios Número 078 de fecha Veintiséis (26) de enero del 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sedes de la Institución educativa Técnica Pedro Pabón Parga, Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, Vigencia 2018.
Valor contrato: $20.623.200.oo
Plazo: Doce (12) días Calendario Escolar.
Fecha de Inicio: 31 de enero del 2018 al Quince (15) de Febrero 2018

Contrato de Prestación de Servicios Número 095 de fecha cinco (5) de Marzo del 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte terrestre automotor especial de pasajeros modalidad escolar para los estudiantes residentes en la zona rural del Municipio, debidamente matriculados en las sedes de la Institución educativa Técnica Pedro Pabón Parga, Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, Vigencia 2018.
Valor contrato: $147.799.600.oo
Plazo: Ochenta y Seis (86) días calendario escolar
Fecha 05 de marzo al 17 de Julio 2018
Adición Nro. 1 al Contrato Nro. 095 de 2018 por valor de $70.462. 600

Contrato de Prestación de Servicios Número 110 de fecha Dieciséis (16) de Mayo de 2018.
Objeto: Prestación de servicios de Transporte escolar para los estudiantes universitarios de bajos recursos en el horario nocturno debidamente matriculados, de Carmen de Apicalá Tolima a Girardot Cundinamarca y regreso.
Valor contrato: $20.000.000.oo
Plazo: Cuatro (4) Meses Calendario Académico
Fecha de Inicio: 24 de Mayo 2018 al Veinte de Noviembre del 2018

Se expide en Carmen de Apicalá -Tolima-, a los Trece (13) días del mes de Febrero Dos Mil Diecinueve (2019).

CLAUDIA PATRICIA PULIDO SRMIENTO
Secretaria General y de Gobierno

PAEZ TOURS
Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

RELACION DE CONDUCTORES

No	NOMBRE	NO. LICENCIA	CAT. LIC.
1	VICTOR MANUEL ROMERO	93.405.470	C2
2	LUIS ENRIQUE BORDA	93.385.610	C2
3	JHON ANERSON GOMEZ	1.110.544.611	C2
4	OSCAR CORTES MEDINA	93.401.211	C2
5	EDUARDO PENAGOS	93.369.918	C2
6	ALCIDES PACHECO	93.384.469	C2
7	FERNANDO LOZADA CORTES	83.086.943	C2

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.405.470

ROMERO BALLEN
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1977

VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-NOV-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00126607-M-0093405470-20081111 0005719601A 1 6420011141



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93405470

Libertad y Orden

NOMBRES:
VICTOR MANUEL ROMERO BALLEN

FECHA DE NACIMIENTO:
12-08-1977

GRUPO SANGUÍNEO Y RH:
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN:
03-06-2021

RESTRICCIONES Y CONDICIONES:
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR:
STRIA MCPAL TTO Y TTE IBAGUE



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VENCIMIENTO	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-06-2026	PARTICULAR
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	03-06-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	03-06-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004553688

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

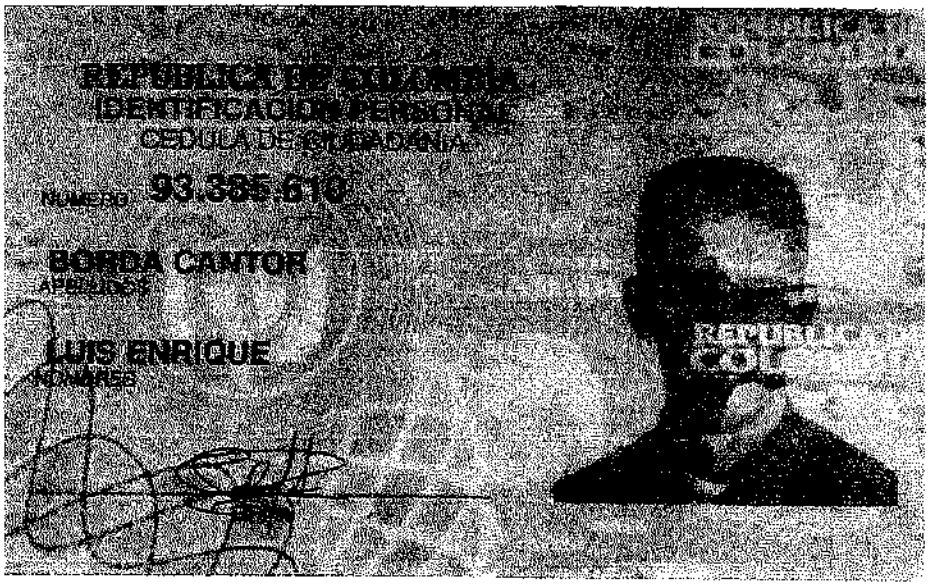
000035
PAZ Y SALVO

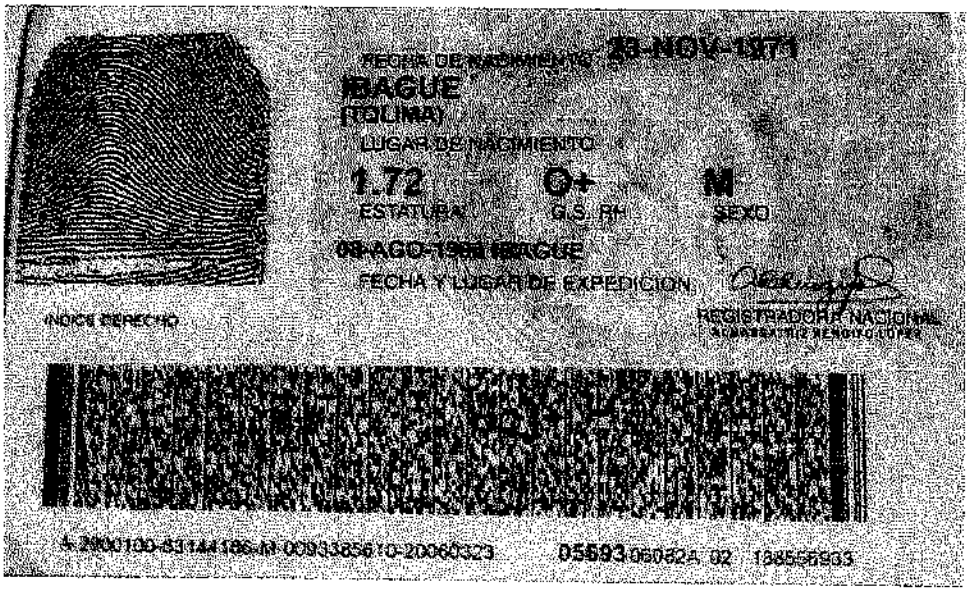
Cédula: **93405470**

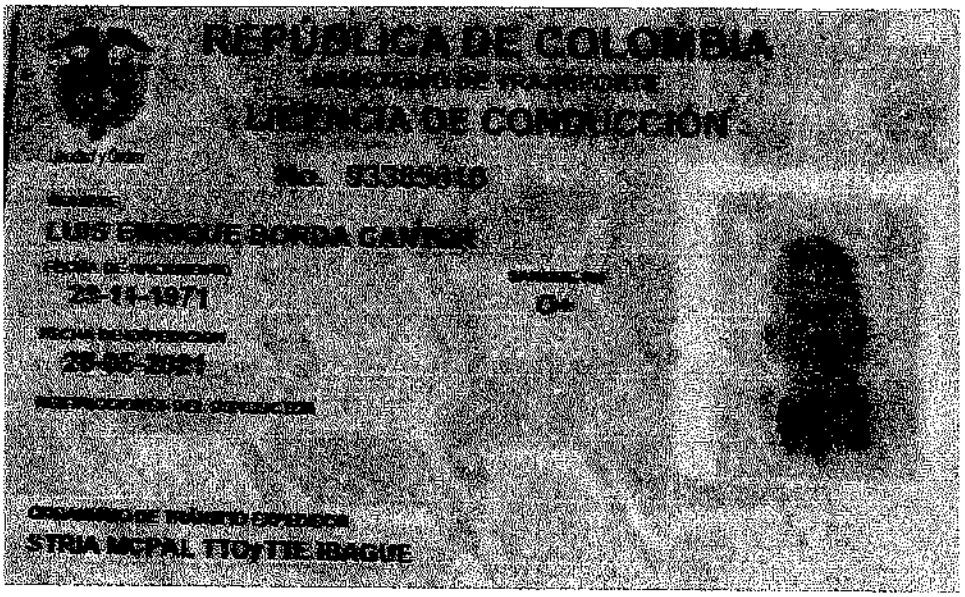
Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:44 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.385.610
BORDA CANTOR
APELLIDOS
LUIS ENRIQUE
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1971
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 5338949

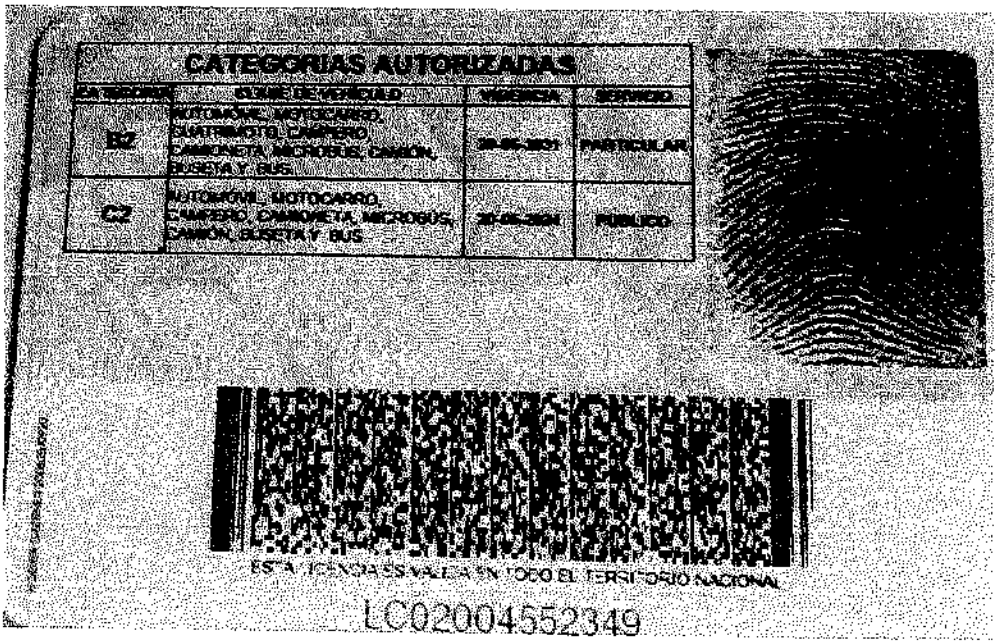
LUIS ENRIQUE BOYOA CANTOR

29-11-1971

O+

29-05-2024

STRIA MCPAL TTO Y TTE IBAGUE



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VENCIMIENTO	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-05-2021	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-05-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200452349

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

000038

PAZ Y SALVO

Cédula: **93385610**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:46 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.110.544.611**

GOMEZ MEDINA

APELLIDOS

JHON ANDERSON

NOMBRES

Jhon Gomez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1993**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAR-2012 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-01064063-M-1110544611-20190226 0064637909A 2 6365327690

000040

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1110544611

NOMBRE
JHON ANDERSON GOMEZ MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO
22-08-1993

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
02-09-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE-IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y, BUS	02-09-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y, BUS	02-09-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004042306

60547.0.0-25 10/19

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

000041
PAZ Y SALVO

Cédula: **1110544611**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:49 a. m. es **de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

000042

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.401.211**

CORTES MEDINA

APELLIDOS

OSCAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00375582-M-0093401211-20120528 0030037235A 2 6371781443

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93401211



NOMBRE
OSCAR CORTES MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO
31-08-1976

GRUPO SANGUÍNEO RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
08-04-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/ ALVARADO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	08-04-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-04-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-04-2024	PUBLICO



COMICOLOR LC 20

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000362233

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

0044

PAZ Y SALVO

Cédula: **93401211**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:49 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.369.918**
PENAGOS MORENO
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES

Luis E. Penagos
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1965**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

09-OCT-1985 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00163464-M-0093369918-20090718 0013650100A 1 8370102515

000046

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93369918

NOMBRE

LUIS EDUARDO PENAGOS MORENO

FECHA DE NACIMIENTO

29-08-1965

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-11-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA / BUS	05-11-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-11-2023	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004076590

00547.0.0-26 10/19

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

000047

PAZ Y SALVO

Cédula: **93369918**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:53 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

000048

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.384.469**
PACHECO MARTINEZ
APELLIDOS
ALCIDES
NOMBRES

Alcides Pacheco M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1971**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00274209-M-0093384469-20101228 0025346967A 1 35599599

000049

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93384469



NOMBRE

ALCIDES PACHECO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO
22-10-1971

RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
15-03-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	15-03-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-03-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004343406

60943.0.0-29 08/21

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **93384469**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:55 a. m. es de **carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

000051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.086.943
LOSADA CORTES
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1964
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-FEB-1983 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1902200-00159906-M-0083086843-20000623 0012768889A 1

000052

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83086943

NOMBRES

FERNANDO LOSADA CORTES

FECHA DE NACIMIENTO
26-05-1964

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
29-11-2021

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL FUNCIONARIO EXPEDIDOR
JAIRO MORALTTOyTTE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-11-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-11-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000590881

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

000053

PAZ Y SALVO

Cédula: **83086943**

Fecha de expedición: 14/09/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 14 de septiembre de 2023 a las 10:57 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

PAEZ TOURS

Servicios Especiales

Pinto Páez y Cia. en C. Nit. 809.009.384-9

VIGILADO SuperTransporte

PARQUE AUTOMOTOR

PLACA	PROPIETARIO	CLASE	MODELO	CAPACIDAD
SSH 394	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	BUSETA	2001	24
TGM 426	SAIL RINCON TRIANA	BUSETA	2003	21
GIL 803	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	BUS	2021	41
SKK 398	AUGUSTO ANTONIO URQUIJO	BUS	2001	37
WTL 154	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	MICROBUS	2002	16
WTM 333	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	BUSETA	2005	20

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 93.359.730 DE IBAGUE
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
NIT 809.009.384-9

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019768907

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SSH394	NISSAN	T5U41	2001

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	24

NÚMERO DE MOTOR: TD42-020085T — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: T5U41-060754 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PINTO PAEZ Y CIA S EN C — IDENTIFICACIÓN: NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

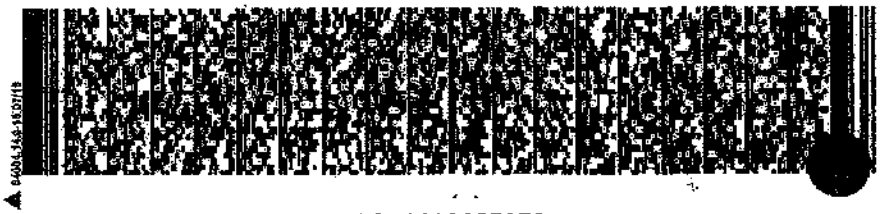
DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I		4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/11/2001	03/12/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GIRARDOT





LT03003905253

000056

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2023	2	11	2023	2	12	2024	2	11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/WATIOS	MODELO
85101791 - 606734153	SSH394	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3000	2001

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
24	NISSAN	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
T5U41	TD42026085T	T5U41080754	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	3112374011	NIT	809009384	GIRARDOT

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	85101791	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYCA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
92	$ 513.200	$ 266.800	$ 2.100	$ 782.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



En caso de que desee adquirir el Seguro de Daños a Terceros, solicítelo a su asesor comercial o llame a nuestra línea de atención al cliente 601 3 82 82 o visite nuestra página web www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Habeas data

BENEFICIOS!

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2023.02.11 10:45:36 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

PLATAFORMA ÚNICO NACIONAL DE TRÁMITES

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 158986833

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2022/04/11

Fecha de vencimiento: 2023/04/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SSH394

CLASE: BUSETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2001

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: TD42-028085T

NRO. CHASIS: T5U41-080754

VIN:

LÍNEA: T5U41

COLOR: VERDE BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

000058

20224730481301

Ibagué, Lunes, 02 de Mayo de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223030740502 de 12-04-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas SSH394, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 2-05-2022, con No. 304118, vigencia hasta el 2-05-2024, en concordancia con la ampliación de la vida útil establecida en el Decreto 478 de 2021. Puede verificar la expedición en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Una vez se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

equidad seguros

LA SUSCRITA GESTORA DE SERVICIO DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
NISSAN	SSH394	2001	TD42-028085T	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	809009384

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Gestor de Servicio Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SSH394**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10019768907**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUSETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**T5U41**
MODELO:	**2001**	COLOR:	**VERDE BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**TD42-028085T**
NÚMERO DE CHASIS:	**T5U41-080754**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**3000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**

090000

TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**01/11/2001**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
85101791	11/02/2023	12/02/2023	11/02/2024	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4191870400	11/02/2022	12/02/2022	11/02/2023	810	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
2308004050289000	06/04/2019	07/04/2019	06/04/2020	711	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
38964202	05/04/2018	06/04/2018	05/04/2019	521	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
130990932306	14/12/2011	15/12/2011	14/12/2012	711	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA011910	14/10/2022	14/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA002267	14/10/2022	14/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA002268	31/01/2020	31/01/2020	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle

2000002

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002268	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA002267	11/02/2022	11/02/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011918	11/02/2022	11/02/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	31/01/2020	31/01/2020	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	30/08/2023	30/08/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	168080130	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	11/04/2022	11/04/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	158986833	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/04/2019	30/06/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	141105177	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/04/2018	10/04/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	135532376	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/04/2012	11/04/2013	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	NO	108816733	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

000065

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015408584

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TGM426	NON PLUS ULTRA	TL-E-III	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	21

NUMERO DE MOTOR
BD30035582Y

REG N — VIN ******

NUMERO DE SERIE
CKOABFTL03N000611

REG N — NÚMERO DE CHASIS ******

REG N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RINCON TRIANA SAIL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 12273770

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
0102002060903

ME I — FECHA IMPORT 11/07/2003

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
02/08/2003

FECHA EXP. LIC. TTO
22/01/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA

LT01007523519

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.357789

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGM426	**AÑO MODELO:**	2003
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	NON PLUS ULTRA
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 21	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	TL-E-III		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10-04-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 10-04-2023 **HASTA:** 10-04-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000067

SOAT

2023 8 12 2023 8 13 2024 8 12

86209856 - 607709393 | TGM426 | S. PUB. INTERMUNICIPAL | PUBLICO | 3000 | 2003

NON PLUS ULTRA

21 | TL-E-III | CERRADA

BD30059582Y | BD30059582Y | NA | 0,00

SAIL RINCON TRIANA | 3016380250 | CC | 12273770 | RICAURTE

1317 | 14 | 80001622 | 86209856 | 11001

92 | $ 513.200 | $ 266.800 | $ 2.100

$ 782.100

263,13[1]
701,68[2]
UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

8,77

180
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

750

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2023.08.12 07:54:52 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167983714

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2023/08/25

Fecha de vencimiento: 2024/08/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGM426

CLASE: BUSETA

MARCA: NON PLUS ULTRA

MODELO: 2003

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: BD30059582Y

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: TL-E-III

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: SAIL RINCON T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

000039

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS PÓLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHICULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
NON PLUS ULTRA	TGM426	2003	BD30059582Y	RINCON TRIANA SAIL	12273770

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS (02) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRANSITO.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**TGM426**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10015408584**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUSETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**NON PLUS ULTRA**	LÍNEA:	**TL-E-III**
MODELO:	**2003**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**CKDABFTL03N000611**	NÚMERO DE MOTOR:	**BD30059582Y**
NÚMERO DE CHASIS:		NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**3000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**02/08/2003**

00000170

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**0**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**21**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

000071

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha Inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
86209856	12/08/2023	13/08/2023	12/08/2024	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
13696500007480	11/08/2022	12/08/2022	11/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13696500005370	09/08/2021	10/08/2021	09/08/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
8038216700	04/09/2019	05/09/2019	04/09/2020	711	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE
19393363	04/09/2018	05/09/2018	04/09/2019	410	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	02/03/2023	02/03/2023	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA011910	02/03/2023	02/03/2023	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA002268	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	06/09/2017	06/09/2017	06/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2017	06/09/2017	06/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2016	06/09/2016	06/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	06/09/2016	06/09/2016	06/09/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/08/2023	25/08/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	167983714	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/08/2022	25/08/2023	CONTROL AUTOS LAS ACACIAS	NO	161067800	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2021	25/07/2022	CONTROL AUTOS LAS ACACIAS	NO	154061133	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/03/2019	30/06/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	140741761	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/03/2018	22/03/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOGASES	NO	135258182	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**357789**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**10/04/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/04/2023**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/04/2025**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021347830

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
GIL803	HINO	FC9JL7Z	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE10165

REG: N — VIN: 9F3FC9JL7MXX10104

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7MXX10104 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PINTO PAEZ Y CIA S EN C

IDENTIFICACION: NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020000987685

I/E: I

FECHA IMPORT.: 20/07/2020

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/10/2020	15/10/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTE Y MOV CUND/RICAURTE



LT07000366761

000077

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.329178

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GIL803	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JL7Z		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
NIT:	809009384
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 59 4A-34 BARRIO LA FLORESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-10-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-10-2022 **HASTA:** 28-10-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

000078

SOAT

equidad seguros

FECHA DE EXPEDIC	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24Sa HORAS DEL
2022-10-11	2022-10-12	2023-10-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KVA	MODELO
8089213100	GIL803	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2021

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	

LÍNEA VEHICUL	
FC9JL7Z	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
J05EVE10165	9F3FC9JL7MXX10104	9F3FC9JL7MXX10104	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PINTO PAEZ TOUR	2661498	NIT	8090093849	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1501	0006	0601	0	IBAGUE

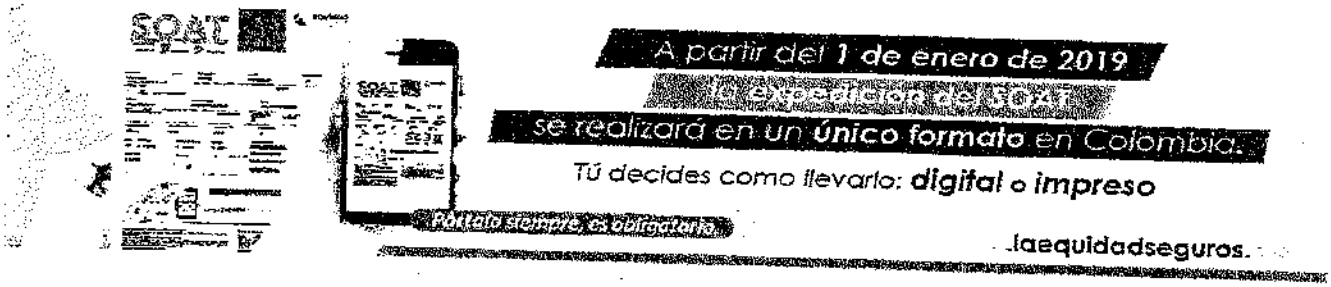
TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1568700

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	LEGALES DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162016141

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2022/10/11

Fecha de vencimiento: 2023/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GIL803

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05EVE10165

NRO. CHASIS: 9F3FC9JL7MXX10104

VIN: 9F3FC9JL7MXX10104

LÍNEA: FC9JL7Z

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

000080

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
HINO	GIL803	2021	J05EVE10165	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	809009384

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**GIL803**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10021347830**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**HINO**	LÍNEA:	**FC9JL7Z**
MODELO:	**2021**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**J05EVE10165**
NÚMERO DE CHASIS:	**9F3FC9JL7MXX10104**	NÚMERO DE VIN:	**9F3FC9JL7MXX10104**
CILINDRAJE:	**5123**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**13/10/2020**

150000

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**SI**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8089213100	11/10/2022	12/10/2022	11/10/2023	920	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	VIGENTE
82130512	11/10/2021	12/10/2021	11/10/2022	810	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

280000

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14286000006530	11/10/2020	12/10/2020	11/10/2021	810	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA011910	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA002267	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011910	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	20/10/2020	20/10/2020	06/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011910	20/10/2020	20/10/2020	06/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	11/10/2022	11/10/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	162016141	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**329178**
FECHA DE EXPEDICIÓN	**28/10/2022**	FECHA INICIO DE VIGENCIA	**28/10/2022**

760000

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	11/10/2022	11/10/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	162016141	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**329178**
FECHA DE EXPEDICIÓN	**28/10/2022**	FECHA INICIO DE VIGENCIA	**28/10/2022**

480000

(DD/MM/AAAA):)	(DD/MM/AAAA):)		
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**28/10/2024**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

SIMIT

000036

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003110755

PLACA: SKK398

MARCA: CHEVROLET

LINEA: B 70

MODELO: 2001

CILINDRADA CC: 3500

COLOR: BLANCO VERDE

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: BUS

TIPO CARROCERÍA: CERRADA

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ: 37

NÚMERO DE MOTOR: 2FR11819

REG: N

VIN: *******

NÚMERO DE SERIE: 9GCM7T1J11B110107

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GCM7T1J11B110107

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): URQUIJO CASTILLO AUGUSTO ANTONIO Y OTRO (S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79950935

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: *******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 209313

IE: I

FECHA IMPORT.: 25/04/2001

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *******

FECHA MATRÍCULA: 11/06/2001

FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/02/2012

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA. TTEYMOV CUNDINAMARCA/ZIPAQUIRA

LTQ100242403?

000087

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 263846

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
SKK398	CHEVROLET	2001	B 70

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
BUS	CERRADA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	37		XXXXX

NIVEL DE SERVICIO

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PINTO PAEZ Y CIA S EN C

NIT
809009384

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 59 4A-34 BARRI

CIUDAD / MUNICIPIO
IBAGUE

FECHA DE EXPEDICIÓN
14-09-2021

VIGENCIA
DESDE 14-09-2021
HASTA 14-09-2023

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000250289

000088

SOAT

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2022 10 06	2022 10 07	2023 10 06

No. DE POLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE KG	MODELO
4262597800	SKK398	VEH.DE SERVICIO	Público	3500	2001

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
37	CHEVROLET	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO B 70	

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
2FR11819	9GCM7T1J11B110107	9GCM7T1J11B110107	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AUGUSTO ANTONIO URQUIJO CASTILLO	3016380250	CC	79950935	CAJICA

CÓDIGO DE AGENCIA/OFICINA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDOR	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	54390	4262597800	BOGOTA, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$1.030.700,00	$535.900,00	$2.100,00

VALORES POR VÍCTIMA	HASTA	
A GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

TOTAL A PAGAR

$1.568.700,00

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA:Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza es el código 01/11/2021–1306-P-04-P0001/NOVBRE2021-D001 el cual puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

Si tu póliza fue emitida después del 31/12/2021 con descuento, y cumples con lo exigido en el art. 2 de la Ley 2161 de 2021 para acceder al beneficio por buen comportamiento, solo tendrás derecho a devolución del monto adicional si la suma descontada en esta poliza es inferior al 10% de la prima emitida del SOAT

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden exigir en cualquier momento.? Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT. ? Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la cancelación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. ? Consulte aquí el número de documento del tomador en: https://www.datacreditoempresas.com.co/FacturaAxaColpatriaFuse/Portal/adquirente/app/portal_clientes/home/index

En caso de accidente de tránsito.

En caso de accidentes de tránsito? Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. ? Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (art. 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. ? Para las glosas médicas, el retiro ante la aseguradora o el Fosyga la debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.? Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere apoderado.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 2 1 9 4 - 6, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento sistematizado, transferencia, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las ramificaciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás asociadas que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.

Si usted realiza la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, ventas cruzadas, publicidad y marketing, tendiendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164693869

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA PLATA SAS

NIT: 900586358

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-022-001

Fecha de expedición: 2023/02/14

Fecha de vencimiento: 2024/02/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKK398

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2001

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3500

NRO. MOTOR: 2FR11819

NRO. CHASIS: 9GCM7T1J11B110107

VIN:

LÍNEA: B 70

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: AUGUSTO A. URQUIJO C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

GLORIA VARGAS

000090

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
CHEVROLET	SKK398	2001	2FR11819	URQUIJO CASTILLO AUGUSTO ANTONI	79950935

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

Ibagué / tel. [illegible] / Dirección: Carrera [illegible]

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SKK398**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10003110755**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**CHEVROLET**	LÍNEA:	**B 70**
MODELO:	**2001**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**9GCM7T1J11B110107**	NÚMERO DE MOTOR:	**2FR11819**
NÚMERO DE CHASIS:	**9GCM7T1J11B110107**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**3500**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**11/06/2001**

160000

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA**	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4262597800	05/10/2022	07/10/2022	06/10/2023	920	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE
82082540	06/10/2021	07/10/2021	06/10/2022	810	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
14286000006400	05/10/2020	06/10/2020	05/10/2021	810	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

260030

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8039989000	27/09/2019	28/09/2019	27/09/2020	711	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE
19324022	27/09/2018	28/09/2018	27/09/2019	410	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA011910	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA002268	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011910	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	04/09/2020	06/09/2020	06/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

000030

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA011910	04/09/2020	06/09/2020	06/10/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2019	06/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	14/02/2023	14/02/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PLATA SAS	SI	164693869	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	15/02/2022	15/02/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOGASES	NO	158136659	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/01/2021	13/01/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	151204163	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/12/2019	06/12/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	144528972	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	28/11/2018	28/11/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	138811776	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**263846**
FECHA DE EXPEDICIÓN	**14/09/2021**	FECHA INICIO DE VIGENCIA	**14/09/2021**

000035

(DD/MM/AAAA):) (DD/MM/AAAA):)

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA): **14/09/2023**

ESTADO: **TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

20220830

000037

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027109037

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WTL154	NISSAN	TRADE 100	2002

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.000	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	16

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BD30033751Y	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
EENT1CABDCA61255	N	EENT1CABDCA61255	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
07842020666319	I	28/12/2001	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/03/2002	05/09/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03005424946

20224730481281

Ibagué, Lunes, 02 de Mayo de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ OUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223030739312 de 12-04-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de renovación de tarjeta de operación del vehículo de placas WTL154, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 2-05-2022, con No. 304145, vigencia hasta el 2-05-2024, en concordancia con la ampliación de la vida útil establecida en el Decreto 478 de 2021. Puede verificar la expedición en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Una vez se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

000039

SOAT

equidad seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-02-20

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2023-02-21

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2024-02-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8103018100	WTL154	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5000	2002

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	NISSAN	

LÍNEA VEHÍCULO: TRADE 100

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BD30033751Y	EENT1CABDCA61255		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	3157908440	NIT	8090093849	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1501	0006	0601	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 782100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les obligue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165833250

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2023/04/26

Fecha de vencimiento: 2024/04/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WTL154

CLASE: MICROBUS

MARCA: NISSAN

MODELO: 2002

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5000

NRO. MOTOR: BD30033751Y

NRO. CHASIS: EENT1CABDCA61255

VIN:

LÍNEA: TRADE 100

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

000101

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
NISSAN	WTL154	2002	BD30033751Y	PINTO PAEZ Y CIA. S EN C	809009384

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**WTL154**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10027109037**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**TRADE 100**
MODELO:	**2002**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**EENT1CABDCA61255**	NÚMERO DE MOTOR:	**BD30033751Y**
NÚMERO DE CHASIS:	**EENT1CABDCA61255**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**5000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**19/03/2002**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8103018100	20/02/2023	21/02/2023	20/02/2024	920	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	VIGENTE
4191872900	11/02/2022	12/02/2022	11/02/2023	810	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
8035555900	29/07/2019	30/07/2019	29/07/2020	711	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE

ESTUDIO

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14528500003270	19/12/2018	27/07/2018	26/07/2019	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
3002221100	25/07/2017	26/07/2017	25/07/2018	881	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA011910	26/10/2022	26/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA002267	26/10/2022	26/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA002268	20/09/2019	20/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA011910	11/02/2022	11/02/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	11/02/2022	11/02/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	20/09/2019	20/09/2019	06/09/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

901030

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	05/09/2018	06/09/2018	06/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA002268	06/09/2017	06/09/2017	06/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA002267	06/09/2017	06/09/2017	06/09/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	26/04/2023	26/04/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	165833250	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	09/04/2022	09/04/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	158977372	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	12/08/2019	12/08/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	142846105	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/08/2018	08/08/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	137131344	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/08/2017	01/08/2018	IVESUR COLOMBIA - TOLIMA	NO	131679186	NO	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**PINTO PAEZ Y CIA S EN C**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**304145**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**02/05/2022**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**02/05/2022**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**02/05/2024**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026024327

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WTM333	NISSAN	CABSTAR TL 1.45	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.953	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BD30082040Y	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CKDABFTL05D100575	N	CKDABFTL05D100575	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PINTO PAEZ Y CIA S EN C

IDENTIFICACIÓN: NIT 809009384

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07211260023443

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	15/10/2004	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2004	06/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03005210342

20224730612841

Ibague - Tolima, Miércoles, 01 de Junio de 2022

Señor
JOSÉ ANTONIO PAEZ QUIÑONES
Gerente
PINTO PAEZ Y CIA. S EN C.
paeztouribague@hotmail.com
Calle 59 No. 4a-31 Piso 2 Barrio La Floresta
Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado No. 20223030988362 de 20-05-2022

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud de expedición de tarjeta de operación por cambio de empresa del vehículo de placas WTM333, le informamos que fue cargada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT el 1-06-2022, con No. 308327, vigencia hasta el 1-06-2024; la cual puede ser verificada en https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo, opción "Tarjeta de operación" o en la pestaña "Solicitudes" para comprobar la aprobación.

Debido a que a la fecha la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte no cuenta con los insumos necesarios para la impresión de los sustratos de Tarjetas de Operación para las diversas modalidades de Transporte (Pasajeros por Carretera, Especial y Mixto), se le sugiere imprimir este oficio y el pantallazo correspondiente, donde aparezca el trámite requerido, para que sea entregado a los señores conductores y estos puedan exhibirlo a las autoridades de tránsito correspondiente en caso de que sea requerido.

Es importante mencionar la Circular No. 20224000587281 del 25-05-2022, mediante la cual el Director de Transporte y Tránsito da orientaciones a las Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – DITRA sobre la obligación de portar la Tarjeta de Operación para las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial y mixto de radio de acción nacional: (...) Se entenderá cumplida la obligación de portar la Tarjeta de Operación, para las modalidades del asunto, cuando la persona presente al agente de tránsito el documento

en físico, o presente el mensaje de datos derivado de la consulta en línea y en tiempo real en el Registro Nacional Único de Tránsito – RUNT. (...)

En el momento en que tengamos los suministros y se imprima la tarjeta de operación, le informaremos oportunamente sobre la fecha de entrega personal de la especie venal por ventanilla en esta Dependencia.

Cordialmente,
Dirección Territorial Tolima

000110

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial
¡compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2023 3	2023	3	2024	3	9

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85294337 - 606891167	WTM333	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2953	2005

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
20	NISSAN	
LINEA VEHÍCULO	CABSTAR TL 1.45	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BD30082040Y	CKDABFTL05D100575	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PINTO PAEZ Y CIA S EN C	3016360250	NIT	809009384	IBAGUE

CODIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	85294337	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 513.200	$ 266.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR
~~$ 782.100~~

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).





Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Habeas data

En caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

registro.tubeneficio@mundial.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165860324

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2023/04/29

Fecha de vencimiento: 2024/04/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WTM333

CLASE: BUSETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2953

NRO. MOTOR: BD30082040Y

NRO. CHASIS: CKDABFTL05D100575

VIN:

LÍNEA: CABSTAR TL 1.45

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

equidad seguros

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA002267 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA011910** TOMADAS POR **PINTO PAEZ & CIA S EN C**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL **06 DE OCTUBRE DE 2023**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
NISSAN	WTM333	2005	BD30082040Y	FLOREZ LOMBANA CARLOS ALBERTO	1110553535

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**WTM333**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10026024327**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUSETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**CABSTAR TL 1.45**
MODELO:	**2005**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**CKDABFTL05D100575**	NÚMERO DE MOTOR:	**BD30082040Y**
NÚMERO DE CHASIS:	**CKDABFTL05D100575**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**2953**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**28/12/2004**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE**	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**3**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
85294337	09/03/2023	10/03/2023	09/03/2024	920	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	ⓥ VIGENTE
83106872	09/03/2022	10/03/2022	09/03/2023	810	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	ⓧ NO VIGENTE
80602575	08/03/2021	09/03/2021	08/03/2022	810	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	ⓧ NO VIGENTE

711330

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8047934800	31/01/2020	01/02/2020	31/01/2021	711	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE
14449800003210	29/01/2019	30/01/2019	29/01/2020	810	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA011910	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA003367	01/08/2019	03/08/2019	03/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA003366	01/08/2019	03/08/2019	03/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011877	03/09/2021	04/09/2021	04/09/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA011876	03/09/2021	04/09/2021	04/09/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA011910	09/05/2022	09/05/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002267	09/05/2022	09/05/2022	06/10/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011876	24/09/2020	24/09/2020	04/09/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011877	24/09/2020	24/09/2020	04/09/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	29/04/2023	29/04/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	SI	165860324	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	08/04/2022	08/04/2023	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	NO	158966064	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	23/03/2021	23/03/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOGASES	NO	152474697	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/02/2020	22/02/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOGASES	NO	146046221	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	31/01/2019	31/01/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.	NO	139933168	SI	

901116

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

El Supervisor del Municipio de Coello, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2075 de 2023, la prestación del servicio a los 57 estudiantes beneficiados, de las rutas:

- **CALABOZO-VINDI-VEGA-VINDI-CALABOZO.**
- **BARRIALOZA-VEGA-VEGA-BARRIALOZA.**
- **CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS-CALERA-VEGA-CALERA-OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA**

con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Coello a los veintidós (22) días del mes de agosto 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SUPERVISOR

OSCAR ALBA BARRAGAN
RECTOR

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

El Supervisor del Municipio de Coello, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2075 de 2023, la prestación del servicio a los 68 estudiantes beneficiados, de las rutas:

- CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BÁRBARA-EL PUENTE-LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE-SANTA BÁRBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO.

con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Coello a los veintidós (22) días del mes de agosto 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SUPERVISOR

OSCAR MAURICIO TRONCOSO
RECTOR

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

El Supervisor del Municipio de Coello, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2075 de 2023, la prestación del servicio a los 57 estudiantes beneficiados de las rutas:

- SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA.
- CHICUALI-CABECERA -CHICUALI

con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Coello a los veintidós (22) días del mes de agosto 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SUPERVISOR

MARTHA CECILIA PATIÑO LOAIZA
RECTOR

CERTIFICACION DE RESIDENCIA

El Supervisor del Municipio de Coello, certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2075 de 2023, la prestación del servicio a los 112 estudiantes beneficiados, de las rutas:

- CALABOZO-CAIMITO-CHAGUALA AFUERA-MANAS-POTRERILLO-MANAS-CHAGUALA AFUERA-CAIMITO-CALABOZO.
- CHAGUALA AFUERA-CAIMITO-CALABOZO-GUALANDAY-CALABOZO-CAIMITO-CHAGUALA AFUERA.

con el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Expedido en Coello a los veintidos (22) días del mes de agosto 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
SUPERVISOR

JENNY MARITZA ROMERO TAPIERO
RECTOR

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2023
(21 DE JULIO)

"Por medio de la cual se inscribe una Veeduría Ciudadana"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial de las conferidas
Por el artículo 3º de la Ley 850 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 850 de 2003, los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

Que la veeduría ciudadana es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, de igual manera, las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º ibídem, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

Que conforme a lo dispuesto en la norma precedente compete a las Personerías Municipales, la inscripción de los documentos de constitución de las mencionadas veedurías y llevar el registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que la señora MILENA AÑASCO FAJARDO, mediante escrito radicado bajo el número 211 del 19/07/2023 solicitó la inscripción de la veeduría ciudadana AL PROGRAMA

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y TRASNPORTE ESCOLAR del municipio de Coello Tolima.

Para lo cual allega copia del Acta de Conformación Veeduría Ciudadana, en la cual se advierte reunión efectuada el día diecisiete (17) de julio de 2023.

Que la mencionada solicitud está acompañada, de la copia del acta, mediante la cual se constituyó la veeduría en comento, lista de asistentes, y fotocopia de documento de identidad de los veedores.

Que la veeduría comprende en su sentido amplio como objeto **EJERCER VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y TRASNPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA**.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir, reconocer y Ordenar el Registro de la" VEEDURÍA CIUDADANA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y TRASNPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA".

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. El objeto de la Veeduría Ciudadana es EJERCER VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y TRASNPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.

ARTÍCULO TERCERO. INTEGRANTES: Inscribir como integrantes de la veeduría las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR
1. MILENA AÑASCO FAJARDO.	C.C. 1.109.264.173	3133008637
2. LUISA MARIA MORENO MORENO.	C.C.1.109.265.913	3134403096
3. CHRISTOPHER DAVID CALDERON.	C.C.1.034.660.829	3103189401
4. SIMON LEONARDO SUAREZ GARNICA	C.C.1.104.700.636	3235165595
5. LUISA FERNANDA MORENO	C.C. 1.118.556.415	3133435913
6. GEINER SAAVEDRA SERRANO	C.C. 5.864.384	3106006436
7. YENNI GARZON LOZANO	C.C.1.105.684.227	3004169400

Parágrafo: Los ciudadanos reconocidos como Veedores Ciudadanos en el presente artículo, aparecen firmando el Acta de Constitución anexa a la solicitud presentada ante esta Personería, en señal de aceptación. Se reconoce como Representantes de la Veeduría Ciudadana las siguientes personas: MILENA AÑASCO FAJARDO, LUISA MARIA MORENO MORENO, CHRISTOPHER DAVID CALDERON, SIMON LEONARDO SUAREZ GARNICA, LUISA FERNANDA MORENO, GEINER SAAVEDRA SERRANO Y YENNI GARZON LOZANO.

ARTICULO CUARTO. DURACIÓN. La duración de la veeduría será por el tiempo de un (1) Año a partir de la presente inscripción en esta Personería, de la obra sobre la que se ejercerá el control" VEEDURÍA CIUDADANA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y TRASNPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.

ARTICULO QUINTO. LUGAR DE RESIDENCIA. Se reconoce como lugar de residencia de la Veeduría Ciudadana el municipio de Coello cabecera municipal barrio divino niño, correo electrónico [illegible] Cel. 3133008637.

ARTICULO SÉXTO: Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes que conforman la presente veeduría, igualmente a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y demás instituciones objeto de la veeduría.

Dada en Coello, Tolima, a los veintiún (21) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFER NOE MURILLO BONILLA

Personero Municipal (E)

INFORME SUPERVISOR MUNICIPIO DE CONVENIO No 2075 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA) Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA

INFORMACIÓN DEL CONVENIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2075
FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023
MUNICIPIO: COELLO
VALOR: $147.957.330
PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) CALENDARIO ESCOLAR
FECHA ACTA INICIO: 07 DE JULIO DE 2023
FECHA LEGALIZACION: 07 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACION: 02 DE ENERO DE 2024

OBJETO DEL CONVENIO

ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LAS ZONAS RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS DENOMINADO "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL TOLIMA"

INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO

1. **Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente**

Conforme al objeto del convenio interadmnistrativo 2075 de junio 13 de 2023, que contempla apoyar al municipio de Coello Tolima para brindar el servicio de transporte escolar a los Estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, la administración municipal de Coello- Tolima, en el marco del proyecto de regalías denominado "Prestación del servicio de transporte escolar en el Tolima", se realizó un proceso de contratación de mínima cuántica para atender 10 días calendario escolar, y paralelamente una abreviada con No. SAMC- 003 DE 2023, por 39 días calendario escolar, la mínima cuantía No. 025 de 2023 se

adjudicó mediante contrato No. 335 de agosto de 2023, se hizo una adición por 5 días. La selección abreviada fue declarada desierta ya que no hubo oferentes, entonces se procedió a subir nuevamente una mínima cuantía con No. 030 de 2023, la cual se adjudicó mediante contrato No. 335 de septiembre de 2023, también se le hizo una adición por 5 días. Nuevamente el día 12 de septiembre de 2023 se publicó la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-006 de 2023, la cual fue rachada la oferta por el comité evaluador. El día 18 de octubre se publicó un proceso de mínima cuantía No. 038 de 2023, a la fecha de presentación del presente informe se encuentra en proceso de adjudicación, estos proceso tienen como objeto la prestación del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas del área rural del municipio de Coello Tolima.

2. **Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas**

Para la ejecución del presente convenio la gobernación del Tolima asigno el valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/TE ($147.957.330), los cuales serán desembolsados al municipio de las siguiente manera: PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente hasta el 50% del valor total del convenio una vez se realice la contratación por parte del municipio y se halla ejecutado el 50% de la prestación del servicio de transporte escolar de acuerdo a la propuesta técnico económica que hace parte integral del convenio, previa presentación al supervisor los informes y soportes correspondientes. SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente hasta el 50% del valor del convenio, que se pagara de manera parcial de acuerdo a la ejecución final, según el informe previa presentación al supervisor de los soportes de informe de ejecución.

Para el proceso de contratación se debe tener en cuenta las rutas que son las siguientes:

PRINCIPAL	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA
	CHICUALI-CABECERA -CHICUALI
SEDE 3 POTRERILLO	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.
SEDE 3 GUALANDAY	CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA

IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO
IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI- CALABOZO.
IE VEGA DE LOS PADRES	BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA
IE VEGA DE LOS PADRES	CANSONA-OSORIO- DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA

3. **Establecer en el acto contractual que se derivó del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.**

Se adelantó y perfecciono proceso de contratación de mínima cuantía No. 025 de 2023 de la cual se derivó el contrato de prestación de servicios No.335 de 17 agosto de 2023, y la mínima cuantía con No. 030 de 2023. y contrato No. 342 de septiembre de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO"** para la prestación de este servicio se debe tener en cuenta que hay varias rutas, y cada una tienen un valor por niño y cantidad de días a prestar las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO . DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	20	10	$220.000	$2.200.000
		CHICUALI-CABECERA -CHICUALI	27	10	$310.500	$3.105.000
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	44	10	$398.200	$3.982.000
		CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	68	10	$615.400	$6.154.000

3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	68	10	$752.760	$7.527.600
4	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI-CALABOZO.	20	10	$240.000	$2.400.000
		BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA	13	10	$196.300	$1.963.000
		CANSONA-OSORIO- DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	18	10	$270.000	$2.700.000
TOTAL			278	10	$3.003.160	$30.031.600

Adicionalmente se hizo adición en tiempo y valor a los contratos celebrados así:

PROPUESTA TECNICA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023 MUNICIPIO COELLO						
No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO DE NIÑ@S PROYECTADO A ATENDER	NO . DE DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO DIA	COSTO PROMEDIO RUTA
1	I.E. SIMON BOLIVAR	SALINA-LUCHAS-CABECERA-LUCHAS-SALINA	20	5	$220.000	$1.100.000
		CHICUALI-CABECERA -CHICUALI	27	5	$310.500	$1.552.500
2	IE MARCO FIDEL SUAREZ	CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA, MANAS-POTRERILLO, MANAS, CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO.	44	5	$398.200	$1.991.000
		CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO- GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO,CHAGUALA AFUERA	68	5	$615.400	$3.077.000
3	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO	68	5	$752.760	$3.763.800
4	IE VEGA DE LOS PADRES	CALABOZO-VINDI, VEGA- VINDI-CALABOZO.	20	5	$240.000	$1.200.000
		BARRIALOSA-VEGA –VEGA-BARRIALOSA	13	5	$196.300	$981.500
		CANSONA-OSORIO-DOSQUEBRADAS, CALERA-VEGA-CALERA,OSORIO,DOSQUEBRADAS-CANSONA	18	5	$270.000	$1.350.000
TOTAL			278	5	$3.003.160	$15.015.800

4. **Certificación de residencia que los estudiantes beneficiados, residen como mínimo a 2 Km de distancia entre esta y la Institución educativa, suscrita por el supervisor municipal.**

Se adjuntan las certificaciones de residencia debidamente revisadas y firmadas por los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio y el supervisor, donde se verifico que las rutas del servicio de transporte escolar única y exclusivamente se prestó a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.

Se anexa ( ) folios.

5. **Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas).**

Se envió a los rectores de las instituciones educativas mediante correo electrónico los formatos de control diario de estudiantes, los cuales fueron diligenciados y firmados.

Se anexa ( ) folios.

6. **Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento.**

Los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar fueron priorizados por los rectores de las Instituciones educativas y relacionados en el formato CO2.

Se anexa ( ) folios.

7. **Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.**

El operador PAEZ TOURS expidió las respectivas pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

Se anexa ( ) folios.

8. **Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar única y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros. Con base en la propuesta técnica presentada, los días en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.**

Los 278 Estudiantes que se están siendo beneficiados de la estrategia de transporte escolar, se encuentran debidamente matriculados y registrados en la plataforma del SIMAT, lo cual se evidencia en el formato C02que se enaeca en el presente informe.

9. **Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).**

Se proyectó resolución No.350 de octubre 21 de 2022, la cual se anexa.

Se anexa ( ) folios.

10. **Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el**

seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.

Actualmente se cuenta con la Resolución No. 029 del 21 de julio 2023 VEEDURIA CIUDADANA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, expedida por la personería municipal de Coello Tolima, para el mes de noviembre se tiene programada reunión con la veeduría fecha por confirmar

Se anexa ( ) folios.

11. **Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica, corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015.**

El supervisor del convenio designado por el municipio realizo la certificación de supervisión, donde se relaciona nombre de las rutas contratadas en la propuesta económica, nombre del conductor, placa del vehículo y numero de contrato.

Se anexa ( ) folios.

12. **Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los Informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.**

El Supervisor del Municipio entregó al Supervisor del Departamento el informe parcial de avance de ejecución del convenio 2075 de 2023, con los respectivos soportes para el primer desembolso estipulado en la cláusula denominada

forma de pago, este informe especifica las actividades realizadas, en el orden establecido con las evidencias documentales, se presentó en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio, especificando nombre de los documentos y número de folio.

Se anexa ( ) folios.

13. **Reintegrar al departamento los excedentes no ejecutaos y rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.**

N/A

14. **Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.**

Se hizo apertura de la respectiva cuenta de ahorros No. 4-663-13-00263-1 **en** el **Banco Agrario de Colombia Convenio 2075 de 2023 Transporte escolar.**

Se anexa un (01) folio

15. **Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.**

El acta de inicio fue firmada y perfeccionada por el alcalde municipal de Coello Tolima y fue envida al correo electrónico del supervisor del departamento.

Se anexa dos (02) folios

16. **Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.**

El supervisor designado por el municipio de Coello, ha guardado la debida reserva con el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.

17. **Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y panillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio en los términos de la Ley 789 de 2002 Decreto 1703 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que debe tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del Convenio.**

El contratista presento las respectivas planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan.

Se anexa ( ) folios.

18. **Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 articulo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23)**

El municipio de Coello realizo los respectivos pagos de seguridad social y parafiscales en los meses agosto y septiembre de 2023.

Se anexa ( ) folios.

19. **Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.**

La supervisión del municipal, expidió una certificación donde autorizo la realización de doble recorrido en la ruta CHAGUALA AFUERA, CAIMITO, CALABOZO-GUALANDAY, CALABOZO, CAIMITO, CHAGUALA AFUERA de la Institución Educativo Marco Fidel Suarez sede principal Gualanday, "CHAGUALA ADENTRO-CUNIRA-SANTA BARBARA -EL PUENTELA, LLANO DE LA VIRGEN-EL PUENTE -SANTA BARBARA-CUNIRA-CHAGUALA ADENTRO", de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo vereda Llano de la Virgen.

Se anexa un (01) folio.

20. **Realización la actualización en tiempo real de la PLATAFORMA SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporte el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

La administración municipal a través de la oficina de contratación ha venido haciendo los respectivos cargues a la plataforma del secop de la información que se ha generado del convenio y de los procesos contractuales publicados por la alcaldía municipal de Coello.

Se anexan tres (03) folios

21. **El municipio autoriza a la Gobernación del Tolima, girar el desembolso de la ejecución del convenio mediante modalidad de endoso, en los**

casos que aplique, al operador seleccionado para la prestación del servicio de transporte escolar, previa información presentada en el informe a la Gobernación.

El supervisor del municipio diligencio y firmo el formato anexo al informe de supervisión SGP2023, el cual se soporta con cuenta de cobro, certificación bancaria y Rut, del operador y genero cuenta de cobro por el valor total del convenio y por valores impuestos y estampillas, como también el operador genero la respectiva cuanta de cobro por el 50% del servicio prestado

Se anexa cuatro (04) folios

22. El Municipio se hace responsable del pago de las deducciones tributarias del contrato firmado con los operadores, de acuerdo con la liquidación previa del municipio para el desembolso de la prestación del servicio.

El supervisor del municipio diligencio formato anexo al informe supervisión SGP2023, el cual se soporta con cuenta de cobro, certificación bancaria y Rut del municipio de Coello.

Se anexa tres (03) folios.

El Supervisor del Municipio entregó al Supervisor del Departamento el informe de avance de ejecución del convenio 2075 de 2023 con los respectivos soportes para el primer desembolso estipulado en la cláusula denominada forma de pago, este informe especifica las actividades realizadas, en el orden establecido en las obligaciones del convenio suscrito entre el municipio de Coello y el Departamento del Tolima, con las evidencias documentales, se presentó en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio, especificando nombre de los documentos y número de folios.

Nota: se entrega en medio Físico una carpeta y un CD con la información en medio Magnético

El presente informe se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

MARIA ARACELY ROJAS PRADA
Supervisor por el Municipio Convenio 2075.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR	CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				19	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	$7,387,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	232.000	0		0		0	5	1,300	0	233,300	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	292.400	0		0		0	5	1,600	0	294,000	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	5	300	0	46,700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	5	300	0	46,700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	365.600	0		0		0	5	2,100	0	367,700	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	46.400	0		0		0	5	300	0	46,700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	612.500	0	0	0	0	5	3,400	0	615,900	3
230301	Porvenir	800224808-6	1.299.200	0	0	0	0	5	7,200	0	1,306,400	7
231001	Colfondos	800227940-4	556.800	0	0	0	0	5	3,100	0	559,900	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.648.000	0	0	0	0	5	9,100	0	1,657,100	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008586-1	1,171,400				1,171,400	5	6,500	1,177,900			11,714	1,177,900	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1,029,200	5	5,700	1,034,900	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUE		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				19	0
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	TOTAL A PAGAR	
					$7.387.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.029.200	1.035.100
Pensión	4	4.116.500	4.139.300
Riesgos Laborales	1	1.171.400	1.177.900
CCF	1	1.029.200	1.034.900
FSAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	7.346.300	7.387.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	$7.387.200	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Suspendido	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1116544611	GOMEZ MEDINA JHON ANDERSON	1	0			S																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,900	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12193557	PERDOMO JAVIER	1	0			S																230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12210048	MENDOZA MARTINEZ JOSE HERIS	1	0			S																231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS022	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	28550121	ORTIZ TRIVIÑO ANA PAULINA	1	0			S																230201	1,508,000	241,300	0	0	0	0	EPS035	1,508,000	60,400	14-29	1,508,000	1	7,900	CCF50	1,508,000	60,400	0	0	0	0	0
CC	38210399	DELGADO TOVAR YAMILE	1	0			S																231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS017	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	4898060	TRUJILLO CORTAZOS TARCISIO	1	0			S																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93369915	PENAGOS MORENO LUIS EDUARDO	1	0			S																25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1022095690	AMANCO SERRANO DAVID ESTEBAN	1	0			S	X															25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	8125191	CALERO LOREO CRISTIAN HERNANDO	1	0			S																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	65767962	MORENO CARDENAS LUZ DARY	1	0			S																230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93359733	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	1	0			S																25-14	4,500,000	720,000	0	0	0	0	EPS037	4,500,000	180,000	14-29	4,500,000	4	195,800	CCF50	4,500,000	180,000	0	0	0	0	0
CC	93405470	ROMERO BALLEN VICTOR MANUEL	1	0			S																25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93086943	LOSADA CORTES FERNANDO	1	0			S																25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS041	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12208694	AROS SALAZAR JAMER	1	0			S	X															230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93384469	PACHECO MARTINEZ ALCIDES	1	0			S																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93401211	CORTES MEDINA OSCAR	1	0			S																230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93385616	BORDA CANTOR LUIS ENRIQUE	1	0			S																25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1049322898	BERRIO OSORIO JULIAN ESTEBAN	1	0			S																231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,600	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1116540478	GUTIERREZ ACOSTA LAURA YINETH	1	0			S																230321	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR	CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	$7,387,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	232,000	0		0		0	5	1,300	0	233,300	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	292,400	0		0		0	5	1,600	0	294,000	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46,400	0		0		0	5	300	0	46,700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46,400	0		0		0	5	300	0	46,700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	365,600	0		0		0	5	2,100	0	367,700	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	46,400	0		0		0	5	300	0	46,700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	612,500	0	0	0	0	5	3,400	0	615,900	3
230301	Porvenir	800224808-6	1,299,200	0	0	0	0	5	7,200	0	1,306,400	7
231001	Colfondos	800227940-4	556,800	0	0	0	0	5	3,100	0	559,900	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1,648,000	0	0	0	0	5	9,100	0	1,657,100	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008688-1	1,171,400				1,171,400	5	6,500	1,177,900			11,714	1,177,900	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1,029,200	5	5,700	1,034,900	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR	CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	$7.387.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.029.200	1.035.100
Pensión	4	4.116.500	4.139.300
Riesgos Laborales	1	1.171.400	1.177.900
CCF	1	1.029.200	1.034.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	7.346.300	7.387.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2851488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	25/09/2023	70991835	57.387.200	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VCT	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DEPENDENCIA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1110544651	GOMEZ MEDINA JHON ANDERSON	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	12193857	PERDOMO JAVIER	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	12210849	MENDOZA MARTINEZ JOSE HERIS	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	28566121	ORTIZ TRIVIÑO LUIS PABLINA	1	0			S																	230201	1.506.000	241.300	0	0	0	0	EPS005	1.506.000	60.400	14-29	1.506.000	1	7.900	CCF50	1.506.000	60.400	0	0	0	0	0
CC	38210099	DELGADO TOVAR YAMILE	1	0			S																	231001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	1	6.100	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	48930E0	TRUJILLO COLLAZOS TARCISIO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	93369918	PENAGOS MORENO LUIS EDUARDO	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	1022095080	ARANGO SERRANO DAVID ESTEBAN	1	0			S	X																25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	812519	CALERO ORFO CRISTIAN HERNANDO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	65787962	MORENO CARDENAS LUZ DARY	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	1	6.100	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	93369730	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS037	4.500.000	180.000	14-29	4.500.000	4	195.800	CCF50	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
CC	93405470	ROMERO GALLEN VICTOR MANUEL	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	80088943	LOSADA CORTES FERNANDO	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	12208691	AROS SALAZAR JAIMER	1	0			S	X																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	93384469	PACHECO MARTINEZ ALCIDES	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	93401211	CORTES MEDINA OSCAR	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	93385610	BORDA CANTOR LUIS ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	4	50.500	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	1040322893	BERRIO OSORIO JUAN ESTEBAN	1	0			S																	231001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	5	80.800	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
CC	1110540778	GUTIERREZ ACOSTA LAURA VINETH	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-29	1.160.000	1	6.100	CCF50	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70216169	$6.805.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	232.000	0		0		0	8	2.100	0	234.100	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	261.500	0		0		0	8	2.400	0	263.900	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	319.200	0		0		0	8	2.900	0	322.100	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	612.500	0	0	0	0	8	5.600	0	618.100	3
230301	Porvenir	800224808-6	1.175.600	0	0	0	0	8	10.600	0	1.186.200	8
231001	Colfondos	800227940-6	556.800	0	0	0	0	8	5.100	0	561.900	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.462.400	0	0	0	0	8	13.200	0	1.475.600	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	1.032.800				1.032.800	8	9.300	1.042.100			10.328	1.042.100	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	951.900	8	8.600	960.500	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661458	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70216109	$6.805.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	951.900	960.800
Pensión	4	3.807.300	3.841.800
Riesgos Laborales	1	1.032.800	1.042.100
CCF	1	951.900	960.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.743.900	6.805.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR	CALLE 59 4A 31	2661486	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70218169	$6,805,200	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. en Exterior	Suspensión	IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DEPENDIENTE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1110544611	GOMEZ MEDINA JHON ANDERSON	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS025	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	11310471	LEON USECHE JAINOVER	1	0			S	X																230301	154,667	24,800	0	0	0	0	EPS025	154,667	6,200	14-29	154,667	4	6,800	CCF50	154,667	6,200	0	0	0	0	0
CC	12153657	PLAZOMO JAVIER	1	0			S																	230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12210040	MENDOZA MARTINEZ JOSE HERIS	1	0			S	X																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	28556121	ORTIZ TRIVIÑO ISIS PAULINA	1	0			S																	230201	1,508,000	241,300	0	0	0	0	EPS025	1,508,000	60,400	14-29	1,508,000	1	7,900	CCF50	1,508,000	60,400	0	0	0	0	0
CC	38210099	DELGADO TOVAR YAMILE	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	8125191	CALERO LOREO CRISTIAN HERNANDO	1	0			S	X																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93401211	CORTES MEDINA OSCAR	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	4898080	TRUJILLO COLLAZOS TARCISIO	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1040322898	BERRIO OSORIO JULIAN ESTEBAN	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1077873704	POLO BORRERO MARIO ALBERTO	1	0			S	X																230301	232,000	37,200	0	0	0	0	EPS005	232,000	9,300	14-29	232,000	5	16,200	CCF50	232,000	9,300	0	0	0	0	0
CC	1-10542778	GUTIERREZ ACOSTA LAURA YINETH	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	65787962	MORENO CARDENAS LUZ DARY	1	0			S																	230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93405470	ROMERO BALLEN VICTOR MANUEL	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93056943	LOSADA CORTES FERNANDO	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS041	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93369739	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4,500,000	720,000	0	0	0	0	EPS037	4,500,000	180,000	14-29	4,500,000	4	195,800	CCF50	4,500,000	180,000	0	0	0	0	0
CC	93369918	PENAGOS MORENO LUIS EDUARDO	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93384459	PACHECO MARTINEZ ALCIDES	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93389610	BORDA CANTOR LUIS ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70216169	$6.805.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	232.000	0		0		0	8	2.100	0	234.100	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	261.500	0		0		0	8	2.400	0	263.900	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	319.200	0		0		0	8	2.900	0	322.100	4
EPS044	NUEVA E.P.S. S.A. MDV	900156264-2	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	612.500	0	0	0	0	8	5.600	0	618.100	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.175.800	0	0	0	0	8	10.600	0	1.186.200	8
231001	Colfondos	800227940-6	556.800	0	0	0	0	8	5.100	0	561.900	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.462.400	0	0	0	0	8	13.200	0	1.475.600	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	1.032.800				1.032.800	8	9.300	1.042.100			10.328	1.042.100	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	951.900	8	8.600	960.500	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70216169	$6.806.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	951.900	960.800
Pensión	4	3.807.300	3.841.800
Riesgos Laborales	1	1.032.800	1.042.100
CCF	1	951.900	960.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.743.900	6.806.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	809009384-9	PINTO PAEZ Y CIA S EN C PAEZ TOUR		CALLE 59 4A 31	2661488	PAEZTOURIBAGUE@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	TOLIMA	IBAGUÉ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	30/08/2023	70216169	$6,805,200	

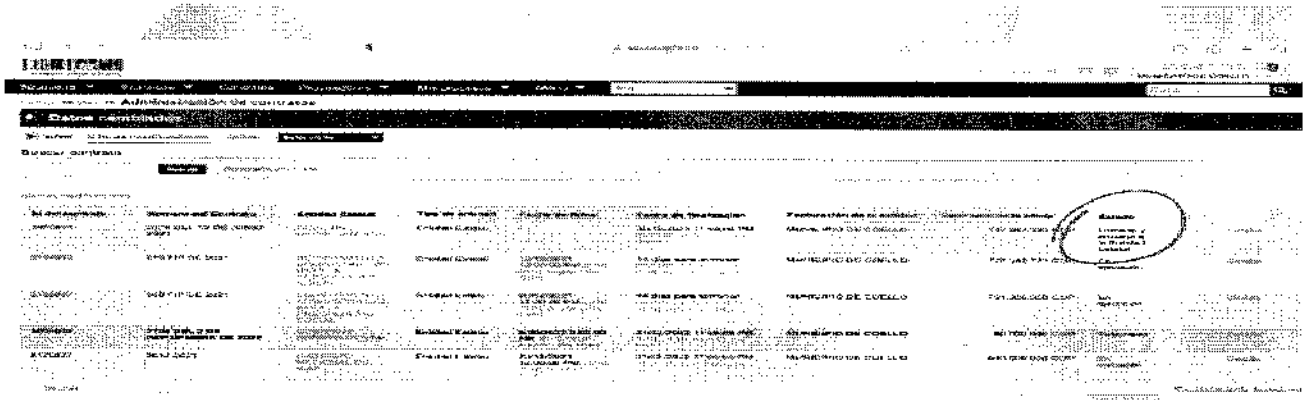
ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Tipo/Sec	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RIL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1110544611	GOMEZ MEDINA JHON ANDERSON	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	11310471	LEON USECHE JAINOVER	1	0			S		X															230301	154,667	24,800	0	0	0	0	EPS005	154,667	6,200	14-29	154,667	4	6,800	CCF50	154,667	6,200	0	0	0	0	0
CC	12193857	PERDOMO JAVIER	1	0			S																	230701	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	12210049	MENDOZA MARTINEZ JOSE HERIS	1	0			S	X																231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	28556121	ORTIZ TRIVIÑO ISIS PAULINA	1	0			S																	230201	1,508,000	241,300	0	0	0	0	EPS005	1,508,000	60,400	14-29	1,508,000	4	7,600	CCF50	1,508,000	60,400	0	0	0	0	0
CC	38210099	DELGADO TOVAR YAMILE	1	0			S																	231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS017	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	8125791	CALERO LOPEZ CRISTIAN HERNANDO	1	0			S	X																230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93401211	CORTES MEDINA OSCAR	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	4896030	TRUJILLO COLLAZOS NARCISO	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1040322898	BERRIO OSORIO JULIAN ESTEBAN	1	0			S																	231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	1077873704	POLO BORRERO MARIO ALBERTO	1	0			S		X															230301	232,000	37,200	0	0	0	0	EPS005	232,000	9,300	14-29	232,000	1	6,100	CCF50	232,000	9,300	0	0	0	0	0
CC	1116940778	GUTIERREZ ACOSTA LAURA YINETH	2	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	65767962	MORENO CARDENAS LUZ DARY	1	0			S																	230701	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	1	6,100	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93405470	ROMERO SALLEN VICTOR MANUEL	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93036913	LOSADA CORTES FERNANDO	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS041	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	5	80,800	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93369730	PAEZ QUIÑONES JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4,500,000	720,000	0	0	0	0	EPS037	4,500,000	180,000	14-29	4,500,000	4	195,800	CCF50	4,500,000	180,000	0	0	0	0	0
CC	93369918	PENAGOS MORENO LUIS EDUARDO	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93384469	PACHECO MARTINEZ ALCIDES	1	0			S																	230301	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS002	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0
CC	93385610	BORDA CANTOR LUIS ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	46,400	14-29	1,160,000	4	50,500	CCF50	1,160,000	46,400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EVIDENCIAS CARGUE INFORMACION CONVENIO 2075 DE 2023 EN SECOP

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
3650824	2075 DEL 13 DE JUNIO 2023	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Entidad Estatal	7/07/2023 8:00:00 AM	2/01/2024 11:59:00 PM	MUNICIPIO DE COELLO	147.957.330 COP	Modificación aceptada enviada



ENLACES PUBLICACION PROCESOS CONTRACTUALES PUVLICADOS POR LA ENTIDAD

Detalle del Proceso Número: IPMC No 025-2023

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13757260&g-recaptcha-response=03ADUVZwB7Pm-g0DMAZLo_6Ao6ako6ut880xnm1vgtjRotK_inmEHtGM6u-xtX2eMOxPjgYn_3NXAMEDjRu6d2Wv0xATP2QB-Mfa1kDg6DN6LSG79iS6wEbbCOqgOPCaKlCcDUW3LkISoA6avq-h7pw9sMwtJy7sq3BW7BiPhyS5fkBjDOhoojHWkkcII4Uq4y19jZ5VjeYSda73uzM_xGe2DWkn8zDRtz5hvo8QJUlb7ws5pOBem3e9PPCrMiISyDruifG-bba_zJXPdInF145MXQjgmlcySNi3JzjCPbf2R3abdCfX8zqodnLnpokQ5LE38eQRmsqEg5VucbEcBUgX65HlZiejldtpqj6lZ9SnWWUbCbo2LIGxvedBsK7KyJv6ywBG2AWKpQiyQ-YCPzKd79E6x1ioyUzdjwEupQKBcpWqwGdOqGin4sBPtnUeYQ5z4A7cZjsqgC5l7l7V_UFcrMnUpxhwEuCHDnaOcOMUzsh7ieFo-3_DoaPERJMEf88rQ2n-kNRqbJA4l2LMzZRF1KHm4aHsOon3Xje46cVxz3oeeYPOqv-kq__0F51JB-6sHMBwaOzUv

Detalle del Proceso Número: SAMC 003-2023

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13775417&g-recaptcha-response=03ADUVZwCsEWZPGpD4TXfm864U2rYknB7HkVscKWPz0eLbu2A6A201KygbDhjUnTTS6-Nje5WdVM3JZcg-BbRMehlP6HD4ZD8ReOND5i89BBy2BEXi-qiGPUV2jZ2GpaOuG0OgLaDhQCTacp45HKgOuHROyxzACRu6AKVi447eCYKDcsmCMOTNd_7e2rvRDoO7FWTBGXUyQP6H5RsCILBa19qmhhLGHkWSHKHgpT6FfbaJDZsjHy-0Dea5YNGdGWatow4pVAXzAKOfPnVLTNI_lodOH4LW9usR5qsmJ8G4M0MsLoeT7g5y4ow5LB-K4xoFnww61Jf1L590URU5b9BzR34MG4-RmIv_PdA3cxXhUbJdm56n10NLKUvrNRySu12NWAHlopFWGlQ5lc8l7cdwopyALhBJoVbFbcFO1RflmGvtgbazhxFsRWsytvP7C0azkSW2KJlUmLa-4stssaC46mrZSajYpM5Ym8LJWLRGVs_4JYxfDLs7R0BAwLCAuzz3iSvTxlwJ6sdkW0ctUN_9jMTvyMNj9MmnQLJPYlhf21lVdoOrFCVrWbo8FNTM0-QOlRno9dCMn_b6cAZajag3lfPTUrwC6PrrcoHyeXoRHRq2B902RpU7Xx33t_ypUsxb3axhafY3nbFU

Detalle del Proceso Número: IPMC No 030-2023

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13790126&g-recaptcha-response=03AFcWeA5fD37iigUTL94R7nAzJQ3nep8Gi_YloMeqRbgVtZO4QH2onCNDnvCAR2GkmC6fq0fU-Hdkj2hLhDWHN0XrQyU_2ZirtPs4WmgQZejS1DG2OmB9BLg-fdzYCfQleZUMv_tD9eC_UVRwWKR7K_kdDOosxi3G7SUW87T1zHKaBf821yfXVCBP8B_Xfffm2oMBWWDknYNyMS88Vxcli4G3SkszPaDGnUBrUE0tylK7ld0qPdAfQfWtE611I-2EVtl_Y1sdWcyUMnNCvgNsbNzprpjlf5u0cCE182b7iRETEaE2ltyv4NVM2_saMWqNh2wUfDKauTXO_8laFS6eRdf3aMrO65D0cXb8VAtWq4pH_m7QEsr9p3m_6GgKHggN_PT3k5cbbg9HFHQlwFARfDHWyP_FgggQlG0ac6TA_T4LXFrSn3-oOCVslzkF3BQj1rDheK8Nq3TeDN8myXddLU04_EURZ8GsywPG8x8wG4quuqQowbyKkrKlxU1xxJ3QTOdOaFm7whZykvcxtDqcCUiUSek6W2WSxViKPWlEBA0uv2nqEPpdWB90Dv2T3ryDGQdR6e2ovxbYUjvcli7CUxmfZ2YculvrvdGvn55w7qbomHJRaSM10nrl5Wt135Ss70rK_BmAhehg

Detalle del Proceso Número: SAMC 006-2023

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13792171&g-recaptcha-response=03AFcWeA7k-_MdgUXrnTtg3CzcmhrZMaLfg2fbbwe7lmfzEkmMMxdqVY_27xVWKs1U_3UOK5uNlHU627MiiZryY-HcPOiHsBz9lU4i5wk9pPCCzri3N6gr_NiekLo5O5SyNvch0MzEZn9Hdhq9mEK3joeHL26i17RcnYepfryq7Q0tSqwHJQ6rM2G2uJKaOb5Few0fNSNPDrwolggKT-

XI8I2K-
uWEB2nyW1H4TVO_VejrcXkUolywwqByUZMzlCr8eBFYe4aWFjWPToE6SUN
MK55bLIpEG4SJqCwzNQCy15l52p65YQZy3TM1L_pQvoqaQ2o7m0VsK1aLcW
OOMxwhDFWmyroJKqP9waNaj2298vn4AJb7Dr-
nrni52epIG_JC38cWi_vMV2eSIzufOIXrcABzRILnXczqWclw0pHu2k1x_IVtGuz
WfMn7vKm-lwNNbk6aS7pWPn2kO0VRFScTXZlObJx6TpjLx4v-
ldftdeq0Vc7IjDwiTIE9DCh4PWtHxur0_fL0ur6_5nUpJCq4322FBGmz6akG_IVil
62CXmflyHlmlDKZXwPnZldPFz89mdFaHjio5XUDUm81lhCKUFCVJdwU_S82M
6MpcAVTwUnVCDBjaxU9k50

Detalle del Proceso Número: IPMC No 038-2023

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=
23-13-13831044&g-recaptcha-
response=03AFcWeA76Tn1qKte0NuzfV8eQ419UCrMkaLo3XsM68XDxPvt2Aq
8BsjkuHAE8NU-
8bWkXlv4SIAPGXAc97p2EsCrh776b6UCvstJSt5xgnNsoetCdo7rNEcjIMNQrvL
bCBEU2WafG5qLF5HBeAfDN_pk5EL0uKFsI21tiT4JE0d_OLG0SaT8frVFUfMtj
URG20GbwA351MzIgy2-
Zzjvk2jpQ5xLMOpTacarU7bdhv3uIxpMkwYCWaVFb9HtXSS5JWT4VIBIIYfk02
RGY6PmKS37m_rE2Q1DF5QP156FnTifYBmNResPBi_oRq1bEEOWKdS4zGQ
Oo1Lh62AvTiiB_7K2L0PnIFDEGzk-FCEbrP-Ic5G1NF1BH8y2jRjM04wiKJ_m-
HEM9PGduSqaZhz-AgmnZNDP2EapKy-qQEVQVDTvjtuzBWrvLWHRre5-
o0fjLjIcdbx5Qvl77z2ObEXXhDZvlx1e7umTt1MKb-
qWBchz4QampSwy5G6sxntWwcjiX2YfZxTVeOcC3JS3kF4HZiCisZelyPoVzItlv
rhDEDBatZY0y9pVi1Ixg0TYJ8rdXel7jPfjBWKJ3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Yo, EDWIN ALEXY RUEDA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.036, en mi condición de Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Coello (Tolima) con Nit: 800.100.051-7, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Se adjunta última planilla de pago.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide con destino al Gobierno Departamental del Tolima, en el municipio de Coello (Tolima) a los 23 días del mes de octubre de 2023.

FIRMA
Nombre y Apellidos: **EDWIN ALEXY RUEDA BRAVO**
Secretario de Hacienda Municipal
Identificación: 93.400.036
Dirección: Palacio Municipal
Teléfono: 3187859563

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100051	7	MUNICIPIO DE COELLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFATOLIMA	OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL COELLO	COELLO-TOLIMA	2886115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	217086063	9457580895	E	2023/10/12	2023/10/13	BANCO AGRARIO	1	$39,317,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFATOLIMA (36 Afiliados)						$100,732,573	$16,417,000			$100,732,573	$12,856,000			$100,732,573	$3,993,600			$100,732,573	$1,313,100		$100,732,573	$4,995,800
Centro de Trabajo: 0522 (30 Afiliados)						$86,281,481	$14,104,600			$86,281,481	$10,749,300			$86,281,481	$3,415,300			$86,281,481	$446,900		$86,281,481	$4,272,000
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (30 Afiliados)						$86,281,481	$14,104,600			$86,281,481	$10,749,300			$86,281,481	$3,415,300			$86,281,481	$446,900		$86,281,481	$4,272,000
1	CC	1070613424	BONILLA DIANA	230201	30	$2,118,440	$339,000	EPS017	30	$2,118,440	$264,900	CCF48	30	$2,118,440	$84,800	14-23	30	$2,118,440	$11,100	30	$2,118,440	$106,000
2	CC	28640460	BUSTOS BLANCA	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS037	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
3	CC	28637463	CAMPOS ADRIANA	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS002	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
4	CC	65708742	CAPERA LINA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS017	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
5	CC	5864367	CARDENAS JHON	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS008	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
6	CC	28719321	CARDOSO PAOLA	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS037	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
7	CC	93129767	CARO EVELIO	25-14	30	$5,376,068	$914,000	EPS037	30	$5,376,068	$672,100	CCF48	30	$5,376,068	$215,100	14-23	30	$5,376,068	$28,100	30	$5,376,068	$268,900
8	CC	39581911	CHAVARRO EDNA	25-14	14	$940,127	$112,900	EPS005	14	$940,127	$80,000	CCF48	14	$940,127	$0	14-23	14	$940,127	$0	14	$940,127	$0
9	CC	39581911	CHAVARRO EDNA	25-14	16	$1,074,430	$172,000	EPS005	16	$1,074,430	$134,400	CCF48	16	$1,074,430	$43,000	14-23	16	$1,074,430	$5,700	16	$1,074,430	$53,900
10	CC	1070623973	CHAVARRO MARIA	230201	15	$1,007,278	$161,200	EPS005	15	$1,007,278	$126,000	CCF48	15	$1,007,278	$40,300	14-23	15	$1,007,278	$5,300	15	$1,007,278	$50,600
11	CC	28549744	GIRON NINI	231001	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
12	CC	39580308	GUERRERO LADY	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS005	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
13	CC	1110576797	LOPEZ LADY	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS002	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
14	CC	28637375	LOPEZ LUZ	25-14	30	$1,502,473	$240,400	EPS002	30	$1,502,473	$187,900	CCF48	30	$1,502,473	$60,100	14-23	30	$1,502,473	$7,900	30	$1,502,473	$75,400
15	CC	5864162	LOZANO EYDER	230301	30	$1,932,903	$309,300	EPS002	30	$1,932,903	$241,700	CCF48	30	$1,932,903	$77,400	14-23	30	$1,932,903	$10,100	30	$1,932,903	$96,800
16	CC	28637574	MONTAÑA EDNA	230301	30	$2,118,304	$339,000	EPS005	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
17	CC	28637795	OSPINA YUDY	230301	30	$2,746,872	$439,500	EPS002	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$14,400	30	$2,746,872	$137,600
18	CC	28637509	PRADA JUSTINA	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
19	CC	65702504	PRADA NOHEMY	25-14	30	$2,118,304	$339,000	EPS005	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
20	CC	80493650	QUINTERO ABEL	230201	30	$2,746,872	$439,500	EPS037	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$14,400	30	$2,746,872	$137,600
21	CC	1110550702	RAMIREZ DAVID	25-14	30	$4,686,014	$796,800	EPS037	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
22	CC	1109264978	RAMIREZ DUBAN	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS005	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
23	CC	11226682	REYES LUIS	230301	30	$2,118,304	$339,000	EPS002	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
24	CC	28636709	RICO AMPARO	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS005	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
25	CC	65758686	ROJAS MARIA	25-14	30	$4,686,014	$796,800	EPS002	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
26	CC	28632518	ROJAS MARITZA	25-14	30	$1,932,903	$309,300	EPS005	30	$1,932,903	$241,700	CCF48	30	$1,932,903	$77,400	14-23	30	$1,932,903	$10,100	30	$1,932,903	$96,800
27	CC	93400036	RUEDA EDWIN	231001	30	$4,686,014	$796,800	EPS017	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
28	CC	1109265207	TAPIERO JEFFERSON	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS037	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$10,600	30	$2,014,556	$100,900
29	CC	1110514781	TOBAR CARLA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
30	CC	28637631	ZARTA FANNY	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS002	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$10,600	30	$2,014,556	$100,900
31	CC	65734027	ZARTA PIEDAD	231001	30	$2,118,304	$339,000	EPS002	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						$1,508,101	$241,300			$1,508,101	$188,600			$1,508,101	$60,400			$1,508,101	$36,800		$1,508,101	$75,600
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,508,101	$241,300			$1,508,101	$188,600			$1,508,101	$60,400			$1,508,101	$36,800		$1,508,101	$75,600
32	CC	11303061	ARCE FERNANDO	25-14	30	$1,508,101	$241,300	EPS037	30	$1,508,101	$188,600	CCF48	30	$1,508,101	$60,400	14-23	30	$1,508,101	$36,800	30	$1,508,101	$75,600
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$2,746,872	$439,500			$2,746,872	$343,400			$2,746,872	$109,900			$2,746,872	$119,500		$2,746,872	$137,600
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,746,872	$439,500			$2,746,872	$343,400			$2,746,872	$109,900			$2,746,872	$119,500		$2,746,872	$137,600
33	CC	79609041	ARENAS ALEXANDER	25-14	30	$2,746,872	$439,500	EPS002	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$119,500	30	$2,746,872	$137,600

en línea

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)					**$10,196,119**	**$1,631,600**			**$10,196,119**	**$1,274,700**			**$10,196,119**	**$408,000**			**$10,196,119**	**$709,900**		**$10,196,119**	**$510,600**
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (4 Afiliados)					**$10,196,119**	**$1,631,600**			**$10,196,119**	**$1,274,700**			**$10,196,119**	**$408,000**			**$10,196,119**	**$709,900**		**$10,196,119**	**$510,600**
34	CC	5819271	DONOSO LUIS	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS002	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$140,300	30	$2,014,556	$100,900
35	CC	1105674385	LOZADA JULIETH	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS002	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$231,700	30	$3,328,568	$166,600
36	CC	1109264212	OSPINA CRISTIAN	230301	30	$1,524,427	$244,000	EPS002	30	$1,524,427	$190,600	CCF48	30	$1,524,427	$61,000	14-23	30	$1,524,427	$106,200	30	$1,524,427	$76,500
37	CC	1109266037	VEGA YADIRA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS002	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$231,700	30	$3,328,568	$166,600
Total	**Afiliados(36)**					**$100,732,573**	**$16,417,000**			**$100,732,573**	**$12,556,000**			**$100,732,573**	**$3,993,600**			**$100,732,573**	**$1,313,100**		**$100,732,573**	**$4,995,800**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100051	7	MUNICIPIO DE COELLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFATOLIMA	OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL COELLO	COELLO-TOLIMA	2886115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-10	217086063	9457580895	E	2023/10/12	2023/10/13	BANCO AGRARIO	1	$39,317,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$16,417,000	$17,400	$0	$16,434,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,668,400	$1,900	$0	$1,670,300
COLPENSIONES	Z5-14	900,336,004	7	15	$6,650,100	$7,000	$0	$6,657,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$7,158,800	$7,500	$0	$7,166,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$939,700	$1,000	$0	$940,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,313,100	$1,400	$0	$1,314,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	36	$1,313,100	$1,400	$0	$1,314,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$3,993,600	$4,200	$0	$3,997,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	36	$3,993,600	$4,200	$0	$3,997,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$12,556,000	$13,300	$0	$12,569,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$585,800	$700	$0	$586,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$1,266,800	$1,400	$0	$1,268,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$2,637,700	$2,800	$0	$2,640,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$4,354,300	$4,500	$0	$4,358,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$3,711,400	$3,900	$0	$3,715,300
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$500,600	$600	$0	$501,200
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	36	$500,600	$600	$0	$501,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,995,500	$3,100	$0	$2,998,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$2,995,500	$3,100	$0	$2,998,600
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$999,100	$1,100	$0	$1,000,200
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	36	$999,100	$1,100	$0	$1,000,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$500,600	$600	$0	$501,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$500,600	$600	$0	$501,200
TOTAL				**36**	**$39,275,500**	**$41,700**	**$0**	**$39,317,200**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100051	7	MUNICIPIO DE COELLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFATOLIMA	OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL COELLO	COELLO-TOLIMA	2886115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	157793011	9456240532	E	2023/09/13	2023/09/13	BANCO AGRARIO	0	$40,220,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFATOLIMA (30 Afiliados)						$103,752,894	$16,857,300			$103,752,894	$12,890,600			$103,752,894	$4,071,400			$103,752,894	$1,307,800		$103,752,894	$5,093,300
Centro de Trabajo: 0522 (30 Afiliados)						$89,301,801	$14,544,800			$89,301,801	$11,083,800			$89,301,801	$3,493,100			$89,301,801	$457,000		$89,301,801	$4,369,200
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (30 Afiliados)						$89,301,801	$14,544,800			$89,301,801	$11,083,800			$89,301,801	$3,493,100			$89,301,801	$457,000		$89,301,801	$4,369,200
1	CC	1070613424	BONILLA DIANA	230201	30	$2,118,440	$339,000	EPS017	30	$2,118,440	$264,900	CCF48	30	$2,118,440	$84,800	14-23	30	$2,118,440	$11,100	30	$2,118,440	$106,000
2	CC	28640460	BUSTOS BLANCA	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS037	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
3	CC	28637463	CAMPOS ADRIANA	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS002	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
4	CC	65708742	CAPERA LINA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS017	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
5	CC	5864367	CARDENAS JHON	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS008	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
6	CC	28719321	CARDOSO PAOLA	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS037	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
7	CC	93129767	CARO EVELIO	25-14	30	$5,376,068	$914,000	EPS037	30	$5,376,068	$672,100	CCF48	30	$5,376,068	$215,100	14-23	30	$5,376,068	$28,100	30	$5,376,068	$268,900
8	CC	39581911	CHAVARRO EDNA	25-14	30	$2,014,556	$241,800	EPS005	30	$2,014,556	$171,300	CCF48	30	$2,014,556	$0	14-23	30	$2,014,556	$0	30	$2,014,556	$0
9	CC	1070523973	CHAVARRO MARIA	230201	30	$2,014,556	$322,400	EPS005	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$10,600	30	$2,014,556	$100,900
10	CC	28549744	GIRON NINI	231001	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
11	CC	39580308	GUERRERO LADY	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS005	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
12	CC	1110576797	LOPEZ LADY	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS002	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
13	CC	28637375	LOPEZ LUZ	25-14	30	$1,502,473	$240,400	EPS002	30	$1,502,473	$187,900	CCF48	30	$1,502,473	$60,100	14-23	30	$1,502,473	$7,900	30	$1,502,473	$79,400
14	CC	5864162	LOZANO EYDER	230301	30	$1,932,903	$309,300	EPS002	30	$1,932,903	$241,700	CCF48	30	$1,932,903	$77,400	14-23	30	$1,932,903	$10,100	30	$1,932,903	$96,800
15	CC	28637574	MONTAÑA EDNA	230301	30	$4,131,347	$661,100	EPS005	30	$4,131,347	$516,500	CCF48	30	$4,131,347	$165,300	14-23	30	$4,131,347	$21,600	30	$4,131,347	$206,800
16	CC	28637755	OSPINA YUDY	230301	30	$2,746,872	$439,500	EPS002	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$14,400	30	$2,746,872	$137,600
17	CC	28637509	PRADA JUSTINA	25-14	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
18	CC	65702504	PRADA NOHEMY	25-14	30	$2,118,304	$339,000	EPS005	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
19	CC	80493650	QUINTERO ABEL	230201	30	$2,746,872	$439,500	EPS037	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$14,400	30	$2,746,872	$137,600
20	CC	1110550702	RAMIREZ DAVID	25-14	30	$4,686,014	$796,800	EPS037	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
21	CC	1109264978	RAMIREZ DUBAN	230301	30	$4,686,014	$796,800	EPS005	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
22	CC	11226682	REYES LUIS	230301	30	$2,118,304	$339,000	EPS002	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
23	CC	28636709	RICO AMPARO	25-14	30	$1,437,765	$230,100	EPS005	30	$1,437,765	$179,800	CCF48	30	$1,437,765	$57,600	14-23	30	$1,437,765	$7,600	30	$1,437,765	$72,000
24	CC	65758686	ROJAS MARIA	25-14	30	$4,686,014	$796,800	EPS002	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
25	CC	28637518	ROJAS MARITZA	25-14	30	$1,932,903	$309,300	EPS005	30	$1,932,903	$241,700	CCF48	30	$1,932,903	$77,400	14-23	30	$1,932,903	$10,100	30	$1,932,903	$96,800
26	CC	93400036	RUEDA EDWIN	231001	30	$4,686,014	$796,800	EPS017	30	$4,686,014	$585,800	CCF48	30	$4,686,014	$187,500	14-23	30	$4,686,014	$24,500	30	$4,686,014	$234,500
27	CC	1109265207	TAPIERO JEFFERSON	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS037	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$10,600	30	$2,014,556	$100,900
28	CC	1110514781	TOBAR CARLA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS005	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$17,400	30	$3,328,568	$166,600
29	CC	28637631	ZARTA FANNY	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS002	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$10,600	30	$2,014,556	$100,900
30	CC	65737027	ZARTA PIEDAD	231001	30	$2,118,304	$339,000	EPS002	30	$2,118,304	$264,800	CCF48	30	$2,118,304	$84,800	14-23	30	$2,118,304	$11,100	30	$2,118,304	$106,000
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						$1,508,101	$241,300			$1,508,101	$188,600			$1,508,101	$60,400			$1,508,101	$36,800		$1,508,101	$75,600
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,508,101	$241,300			$1,508,101	$188,600			$1,508,101	$60,400			$1,508,101	$36,800		$1,508,101	$75,600
31	CC	11303061	ARCE FERNANDO	25-14	30	$1,508,101	$241,300	EPS037	30	$1,508,101	$188,600	CCF48	30	$1,508,101	$60,400	14-23	30	$1,508,101	$36,800	30	$1,508,101	$75,600
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$2,746,872	$439,500			$2,746,872	$343,400			$2,746,872	$109,900			$2,746,872	$119,500		$2,746,872	$137,600
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,746,872	$439,500			$2,746,872	$343,400			$2,746,872	$109,900			$2,746,872	$119,500		$2,746,872	$137,600
32	CC	79609041	ARENAS ALEXANDER	25-14	30	$2,746,872	$439,500	EPS002	30	$2,746,872	$343,400	CCF48	30	$2,746,872	$109,900	14-23	30	$2,746,872	$119,500	30	$2,746,872	$137,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)						$10,196,120	$1,631,700			$10,196,120	$1,274,800			$10,196,120	$408,000			$10,196,120	$694,500		$10,196,120	$510,900

en línea

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Ciudad: COELLO Depto: TOLIMA (4 Afiliados)						$10,196,120	$1,631,700			$10,196,120	$1,274,800			$10,196,120	$408,080			$10,196,120	$694,500		$10,196,120	$510,900
33	CC	5819271	DONOSO LUIS	230301	30	$2,014,556	$322,400	EPS002	30	$2,014,556	$251,900	CCF48	30	$2,014,556	$80,600	14-23	30	$2,014,556	$140,300	30	$2,014,556	$100,900
34	CC	1105674385	LOZADA JULIETH	230301	28	$3,106,664	$497,100	EPS002	28	$3,106,664	$388,400	CCF48	28	$3,106,664	$124,300	14-23	28	$3,106,664	$216,300	28	$3,106,664	$155,500
35	CC	1105674385	LOZADA JULIETH	230301	2	$221,905	$35,600	EPS002	2	$221,905	$27,800	CCF48	2	$221,905	$8,900	14-23	2	$221,905	$0	2	$221,905	$11,400
36	CC	1109264212	OSPINA CRISTIAN	230301	30	$1,524,427	$244,000	EPS002	30	$1,524,427	$190,600	CCF48	30	$1,524,427	$61,000	14-23	30	$1,524,427	$106,200	30	$1,524,427	$76,500
37	CC	1109266037	VEGA YADIRA	230301	30	$3,328,568	$532,600	EPS002	30	$3,328,568	$416,100	CCF48	30	$3,328,568	$133,200	14-23	30	$3,328,568	$231,700	30	$3,328,568	$166,600
Total	**Afiliados(36)**					$103,752,894	$16,857,300			$103,752,894	$12,890,600			$103,752,894	$4,071,400			$103,752,894	$1,307,800		$103,752,894	$5,093,300

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100051	7	MUNICIPIO DE COELLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFATOLIMA	OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL COELLO	COELLO-TOLIMA	2886115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	157793011	9456240532	E	2023/09/13	2023/09/13	BANCO AGRARIO	0	$40,220,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$16,857,300	$0	$0	$16,857,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,668,400	$0	$0	$1,668,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$6,607,000	$0	$0	$6,607,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$7,481,000	$0	$0	$7,481,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,100,900	$0	$0	$1,100,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,307,800	$0	$0	$1,307,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	36	$1,307,800	$0	$0	$1,307,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$4,071,400	$0	$0	$4,071,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	36	$4,071,400	$0	$0	$4,071,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$12,890,600	$0	$0	$12,890,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$585,800	$0	$0	$585,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$1,266,800	$0	$0	$1,266,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$2,637,700	$0	$0	$2,637,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$4,354,400	$0	$0	$4,354,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$4,045,900	$0	$0	$4,045,900
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$510,400	$0	$0	$510,400
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	36	$510,400	$0	$0	$510,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$3,053,800	$0	$0	$3,053,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$3,053,800	$0	$0	$3,053,800
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,018,700	$0	$0	$1,018,700
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	36	$1,018,700	$0	$0	$1,018,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$510,400	$0	$0	$510,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$510,400	$0	$0	$510,400
TOTAL				36	$40,220,400	$0	$0	$40,220,400